

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Ultimados los trabajos relativos a la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016 y obtenidos los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, procede dar a tan importante documento económico la tramitación prevista en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en lo sucesivo TRLRHL).

Los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

1.- Liquidación propiamente dicha.

a) Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2016

a.1) Agrupación cerrados

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

a.2) Agrupación Corriente

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2016

b.1) Agrupación Cerrados.

- Resumen por capítulos
 - I. Derechos anulados
 - II. Derechos cancelados
- Detalle por Conceptos
 - I. Derechos anulados
 - II. Derechos cancelados

- b.2) Agrupación corriente
 - Resumen por Capítulos
 - Detalle por Conceptos.

2.- Remanentes de Crédito 2016. Resumen por Capítulos

3.- Derechos Pendientes de Cobro y Obligaciones Pendiente de pago a 31-12-2016. Resumen por Capítulos.

4.- Copia del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2016.

5.- Resultado Presupuestario Ejercicio 2016

6.- Remanente de Tesorería.

SUMARIO

El presente informe se desarrolla a través de los epígrafes que seguidamente se detallan:

Página N°:

<u>1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2016</u>	7
<u>1.1.- PRESUPUESTO INICIAL</u>	7
<u>1.2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL</u>	7
1.2.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	7
1.2.2.- EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CREDITOS	9
1.2.3.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	9
1.2.4.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO	9
<u>1.3.- PRESUPUESTO DEFINITIVO</u>	10
<u>2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE</u>	11
<u>2.1.- INGRESOS</u>	11
2.1.1.- DERECHOS LIQUIDADOS	11
2.1.2.- INGRESOS REALIZADOS	12
2.1.3.- COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2016.	13
<u>2.2.- GASTOS</u>	19
2.2.1.- CRÉDITOS RETENIDOS	19
2.2.2.- GASTOS AUTORIZADOS	19
2.2.3.- GASTOS COMPROMETIDOS	20
2.2.4.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	20
2.2.5.- PAGOS REALIZADOS	21
2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITO)	21
2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS	21
<u>3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS</u>	24
<u>3.1.- SITUACIÓN INICIAL</u>	24

<u>3.2.-MODIFICACIONES Y PRESCRIPCIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS.</u>	24
<u>3.3.- ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS</u>	24
<u>3.4.- SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS</u>	25
<u>3.5.- INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS</u>	25
<u>3.6.- PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS</u>	25
<u>3.7.- SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</u>	26
<u>3.8.- OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS</u>	26
<u>3.9.- EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO</u>	27
<u>4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</u>	29
<u>4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	29
4.1.1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	29
4.1.2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	30
4.1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	30
<u>4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	31
4.2.1.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	31
4.2.2.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	31
4.2.3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	33
<u>5.- REMANENTES DE CRÉDITO</u>	33
<u>5.1.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2016</u>	33
<u>5.2.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA</u>	34
<u>5.3.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA</u>	35
<u>5.4.- REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES</u>	36
<u>6.- REMANENTE DE TESORERÍA</u>	36

<u>6.1.- DELIMITACIÓN Y CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</u>	36
6.1.1.- FONDOS LÍQUIDOS	37
6.1.2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	37
6.1.3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	38
6.1.4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	38
6.1.5.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	39
<u>6.2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</u>	39
6.2.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DÍFICIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	39
6.2.2.- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	40
6.2.3.- CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40
<u>6.3.- ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PERIODO 2013-2016</u>	41
<u>6.4.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</u>	41
<u>7.- MAGNITUDES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</u>	45
<u>8.- CONSIDERACIONES FINALES</u>	47
<u>8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS</u>	47
8.1.1.- AHORRO BRUTO	47
8.1.2.- AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN.	49
8.1.3.- CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR	49
<u>8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2016</u>	50

ANEXOS

1.- AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (CUADRO N.24)

2.- INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE DUDOSO COBRO

3.- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

4.- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

5.- INFORMES DEL 4º TRIMESTRE DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS

5.a) Periodo medio de Pago a Proveedores

5.b) Informe Ley de Morosidad

6.- INFORME DEL SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS TRAMITADOS COMO “INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016

1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2016

1.1.- PRESUPUESTO INICIAL

El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2016 está formalmente equilibrado y asciende a las cifras que seguidamente se indican:

INGRESOS (Recursos iniciales)	175.599.035 €
GASTOS (Créditos iniciales)	175.599.035 €

1.2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL

Durante el Ejercicio 2016 se han tramitado un total de 34 expedientes de Modificación de Créditos, de los cuales 4 han sido aprobados por el Pleno y 30 por la Presidencia.

1.2.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Los expedientes tramitados en el ejercicio 2016 referentes a Suplementos, Créditos Extraordinarios y Transferencias de crédito han supuesto una modificación global de los créditos de 121.089.575,68 €, dicha modificación global se puede distribuir en tres especialidades:

- ✓ Modificaciones cuantitativas al alza financiadas con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 108.674.607,82 €
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas por transferencias de otras partidas de gastos, por importe total de 7.335.906,72 €
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas mediante bajas por anulación de otras partidas de gastos, por importe total de 5.079.061,14 €

En el cuadro N.1 se recoge el detalle de los expedientes de Modificación de Créditos tramitados como Créditos Extraordinarios, Suplementos y Transferencias de Créditos y de las fuentes de financiación utilizadas en cada uno de ellos.

CUADRO N.1 LIQUIDACION

AUMENTOS					FINANCIACIÓN			
FECHA APROB.	SUPLEMENTOS CREDITO	CREDITOS EXTRAORD.	TRANSFERENCIAS	TOTAL	REMANENTE TESORERIA	TRANSFERENCIAS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL
17/02/2016			5.847.093,19	5.847.093,19		5.847.093,19		5.847.093,19
25/02/2016			10.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00
11/03/2016			8.000,00	8.000,00		8.000,00		8.000,00
30/03/2016	16.105.262,30	17.094.538,62		33.199.800,92	33.175.164,92		24.636,00	33.199.800,92
27/04/2016			10.000,00	10.000,00		10.000,00		10.000,00
06/05/2016			42.000,00	42.000,00		42.000,00		42.000,00
10/05/2016			15.000,00	15.000,00		15.000,00		15.000,00
20/05/2016			16.500,00	16.500,00		16.500,00		16.500,00
27/05/2016	6.390.865,87	35.746.693,01		42.137.558,88	42.137.558,88			42.137.558,88
25/05/2016			4.000,00	4.000,00		4.000,00		4.000,00
28/06/2016			16.490,11	16.490,11		16.490,11		16.490,11
11/07/2016			5.000,00	5.000,00		5.000,00		5.000,00
29/07/2016	7.177.540,78	693.196,30		7.870.737,08	7.483.382,89		387.354,19	7.870.737,08
01/08/2016			300.000,00	300.000,00		300.000,00		300.000,00
26/08/2016			11.100,46	11.100,46		11.100,46		11.100,46
27/09/2016			14.100,00	14.100,00		14.100,00		14.100,00
05/10/2016			50.000,00	50.000,00		50.000,00		50.000,00
28/10/2016	28.659.955,44	1.885.616,64		30.545.572,08	25.878.501,13		4.667.070,95	30.545.572,08
03/11/2016			30.000,00	30.000,00		30.000,00		30.000,00
24/11/2016			2.000,00	2.000,00		2.000,00		2.000,00
15/12/2016			6.496,60	6.496,60		6.496,60		6.496,60
20/12/2016			715.126,36	715.126,36		715.126,36		715.126,36
20/12/2016			133.000,00	133.000,00		133.000,00		133.000,00
21/12/2016			70.000,00	70.000,00		70.000,00		70.000,00
27/12/2016			30.000,00	30.000,00		30.000,00		30.000,00
TOTALES	58.333.624,39	55.420.044,57	7.335.906,72	121.089.575,68	108.674.607,82	7.335.906,72	5.079.061,14	121.089.575,68

1.2.2.- EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Durante el Ejercicio 2016 se han aprobado 2 expedientes de Generación de Crédito que han supuesto un monto global de modificaciones al alza de 177.902,28 €. Dichos expedientes han sido financiados en su totalidad por Mayores Compromisos de Ingreso

En el cuadro Nº 2 se pone de manifiesto el resumen de dichos expediente:

CUADRO N.2: EXPEDIENTES DE GENERACION DE CRÉDITOS	
FINALIDAD	IMPORTE
Plan de Formación Agrupado 2016	89.457,00
Mejora seguridad viaria DP 0514 entre Xermaña a Caión (A Laracha)	88.445,28
TOTAL FINANCIACIÓN	177.902,28

1.2.3.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de 2016 y en el Artículo 47.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, durante el ejercicio 2016 se aprobaron, por Resolución de la Presidencia, 6 expedientes de Incorporación de Remanentes de 2015 al 2016, (3 positivos y 3 negativos) que representaron una modificación neta al alza de 77.573.623,93 € y fueron financiados de acuerdo con el esquema siguiente:

* Con cargo a Compromisos de Ingreso	7.566.593,89 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería Afectado	109.651,81 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales	69.897.378,23 €
<u>TOTAL</u>	<u>77.573.623,93 €</u>

1.2.4.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del Presupuesto de 2016 y en el Artículo 39.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante el ejercicio 2016 se aprobó, por Resolución de la Presidencia, 1 expediente de Ampliación de Crédito por un importe total de 75.000,00 € y que fue financiado con un aumento en las previsiones de ingresos.

1.3.- PRESUPUESTO DEFINITIVO

Tal y como quedó reflejado en los apartados anteriores las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto fueron de 186.501.134,03 € con arreglo al siguiente resumen:

- Créditos Extraordinarios.....	55.420.044,57 €
- Suplementos de Crédito.....	58.333.624,39 €
- Bajas por Anulación.....	-5.079.061,14 €
- Generaciones de Crédito.....	177.902,28 €
- Incorporación de Remanentes de Crédito.....	77.573.623,93 €
- Ampliaciones de crédito.....	75.000,00 €

Como consecuencia de dichas modificaciones, el Presupuesto definitivo para 2016 ofrece el siguiente resumen:

Recursos definitivos (Ingresos)	362.100.169,03 €
Créditos definitivos (Gastos)	362.100.169,03 €

Es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos y/o sustituir la financiación de créditos consignados como iniciales, no puede ser, como es lógico, objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado ejercicio tenemos que considerar que:

$$RD=RI+MPI-RT$$

En donde:

"RD" = Recursos definitivos
"RI" = Recursos Iniciales
"MPI" = Modificaciones de las previsiones Iniciales
"RT" = Remanente de Tesorería incorporado

El importe total del Remanente de Tesorería de 2015 utilizado en 2016 fue de 178.681.637,86 €, con arreglo al siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales (Concepto 87000 Prto. Ingresos).....	178.571.986,05 €
- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (Concepto 87010 Prto. Ingresos).....	109.651,81 €

Aplicando datos concretos a la fórmula expresada tenemos:

$$\text{RD ajustados} = 175.599.035,00 + 186.501.134,03 - 178.681.637,86 = 183.418.531,17 \text{ €}$$

En créditos definitivos no procede la realización de ningún ajuste, pues la totalidad de los créditos son susceptibles de utilización.

Así pues al analizar en los puntos siguientes el desarrollo y ejecución el Presupuesto del Ejercicio 2015 utilizaremos las siguientes cifras de partida:

$$\text{RD} = 183.418.531,17 \text{ €}$$

$$\text{CD} = 362.100.169,03 \text{ €}$$

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE

2.1.- INGRESOS

2.1.1.- DERECHOS LIQUIDADOS

Durante el ejercicio 2016 se han liquidado derechos en la Agrupación de ejercicio corriente, por importe bruto de 198.794.200,68 €. De dicho importe se han anulado derechos por 6.879.578,08 €, y se han cancelado derechos por 2.834,91 €, dando un importe neto de Derechos liquidados de 191.911.787,69 € lo que en cifras relativas representa un 104,63 % sobre los recursos definitivos.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2012/2016:

CUADRO N.3: DERECHOS LIQUIDADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	DIFERENCIA C = (B-A)	PORCENTAJE (B s/A)	PORCENTAJE DESVIACIÓN(Cs/A)
2016	183.418.531,17	191.911.787,69	8.493.256,52	104,63%	4,63%
2015	179.489.728,10	193.596.394,95	14.106.666,85	107,86%	7,86%
2014	167.000.305,29	185.693.130,95	18.692.825,66	111,19%	11,19%
2013	168.293.077,28	193.189.848,91	24.896.771,63	114,79%	14,79%
2012	182.195.464,36	168.930.654,45	-13.264.809,91	92,72%	-7,28%

2.1.2.- INGRESOS REALIZADOS.

Del total de derechos liquidados en la agrupación de Presupuesto corriente, (191.911.787,69 €), han sido ingresados en la Hacienda Provincial 177.042.381,22 €, lo que equivale al 92,25 % figurando el 7,75 % restante como pendiente de cobro, o en cifras absolutas 14.869.406,47 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada por los ingresos realizados en la Agrupación de ejercicio corriente, durante el periodo 2012/2016:

CUADRO N.4: INGRESOS REALIZADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	INGRESOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(C - A)	(B - C)	(C s/A)	(C s/ B)
2016	183.418.531,17	191.911.787,69	177.042.381,22	-6.376.149,95	14.869.406,47	96,52%	92,25%
2015	179.489.728,10	193.596.394,95	181.469.740,61	1.980.012,51	12.126.654,34	101,10%	93,74%
2014	167.000.305,29	185.693.130,95	171.743.515,91	4.743.210,62	13.949.615,04	102,84%	92,49%
2013	168.293.077,28	193.189.848,91	175.811.155,87	7.518.078,59	17.378.693,04	104,47%	91,00%
2012	182.195.464,36	168.930.654,45	157.693.951,59	-24.501.512,77	11.236.702,86	86,55%	93,35%

Para una mejor apreciación de la evolución de los ingresos de los ejercicios 2015-2016 se expone seguidamente el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.5: INGRESOS - EVOLUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2015/2016

CAPITULO	RECURSOS INICIALES			RECURSOS DEFINITIVOS			DERECHOS LIQUIDADOS NETOS			INGRESOS NETOS		
	2015	2016	%	2015	2016	%	2015	2016	%	2015	2016	%
IMPUESTOS DIRECTOS	14.948.813,00	16.113.432,58	7,79	14.948.813,00	16.113.432,58	7,79	16.363.310,01	17.909.403,08	9,45	15.330.211,25	16.646.465,74	8,59
IMPUESTOS INDIRECTOS	14.720.494,00	14.396.701,53	-2,20	14.720.494,00	14.396.701,53	-2,20	14.509.652,99	15.224.220,27	4,92	13.281.512,36	14.036.406,52	5,68
TASAS Y OTROS INGRESOS	9.357.671,00	10.519.620,98	12,42	9.357.671,00	10.519.620,98	12,42	10.454.418,73	11.166.172,87	6,81	9.789.029,30	10.599.578,54	8,28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.000.029,00	131.814.277,44	0,62	132.677.191,26	133.149.167,16	0,36	143.950.774,90	146.073.338,49	1,47	134.952.587,06	134.291.870,69	-0,49
INGRESOS PATRIMONIALES	1.193.843,00	710.248,65	-40,51	1.193.843,00	710.248,65	-40,51	1.004.385,15	751.917,33	-25,14	1.001.072,78	751.917,33	-24,89
TOTAL O. CORRIENTES	171.220.850,00	173.554.281,18	1,36	172.898.012,26	174.889.170,90	1,15	186.282.541,78	191.125.052,04	2,60	174.354.412,75	176.326.238,82	1,13
ENAJ. INVERSIONES REALES	0,00	1.569.708,00	#;DIV/0!	0,00	1.569.708,00	#;DIV/0!	88.236,23	20.138,21	-77,18	38.919,54	16.839,38	-56,73
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	6.478.465,84	6.409.606,45	-1,06	6.590.396,39	-11.150,27	-100,17	6.441.187,77	-78.444,69	-101,22
ACTIVOS FINANCIEROS	113.250,00	475.045,82	319,47	113.250,00	550.045,82	385,69	635.220,55	777.747,71	22,44	635.220,55	777.747,71	22,44
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#;DIV/0!	0,00	0,00	#;DIV/0!	0,00	0,00	#;DIV/0!
TOTAL O. DE CAPITAL	113.250,00	2.044.753,82	1.705,52	6.591.715,84	8.529.360,27	29,40	7.313.853,17	786.735,65	-89,24	7.115.327,86	716.142,40	-89,94
TOTAL POR CAPITULOS	171.334.100,00	175.599.035,00	2,49	179.489.728,10	183.418.531,17	2,19	193.596.394,95	191.911.787,69	-0,87	181.469.740,61	177.042.381,22	-2,44

✓ En Recursos definitivos del Cap. 8 no se tiene en cuenta el Remanente de Tesorería utilizado como fuente de financiación por los motivos indicados en el punto 1.3.- de este informe.

2.1.3.- COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2016:

El análisis de los datos reflejados en los cuadros 3, 4 y 5 permite concluir lo siguiente:

PRIMERA: DERECHOS LIQUIDADOS

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2016 representan el 104,63 % de los recursos definitivos. Este porcentaje es ligeramente inferior a los tres ejercicios anteriores y superior al último de la serie analizada (ejercicio 2012).

Para valorar adecuadamente la evolución de los derechos liquidados en el ejercicio 2016 deben tomarse en consideración las circunstancias que seguidamente se expresan:

1. En el año 2016 se han liquidado derechos por los distintos componentes de la Participación en Tributos del Estado correspondientes a los conceptos y periodos que se indican a continuación:

CUADRO N.6: IMPUESTOS ESTATALES CEDIDOS Y P.I.E.

CONCEPTO	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos totales	Derechos anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
IRPF 100	10.893.568,12	12.284.181,98	35.071,92	12.249.110,06	11.314.306,68	934.803,38
IVA 210	10.818.584,01	11.682.909,54	254.685,96	11.428.223,58	10.544.406,82	883.816,76
ALCOHOL 22000	49.568,47	145.791,24	7.034,13	138.757,11	126.621,30	12.135,81
CERVEZA 22001	152.720,00	55.693,32	0,00	55.693,32	51.726,14	3.967,18
TABACO 22003	2.046.920,00	1.398.788,28	175.442,17	1.223.346,11	1.106.780,42	116.565,69
HIDROCARBUROS 22004	1.325.259,05	2.378.550,50	5.170,92	2.373.379,58	2.202.363,82	171.015,76
PRODUCTOS INTERMEDIOS 22006	3.650,00	4.820,57	0,00	4.820,57	4.508,02	312,55
FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACIÓN 42010	130.695.870,18	150.772.721,52	6.306.329,95	144.466.391,57	132.684.923,77	11.781.467,80
COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES 42020	26.000,00	37.247,87	0,00	37.247,87	37.247,87	0,00
TOTALES	156.012.139,83	178.760.704,82	6.783.735,05	171.976.969,77	158.072.884,84	13.904.084,93

Los derechos anulados que figuran en el cuadro anterior por importe de 6.783.735,05 €, se refieren en su totalidad a devoluciones de ingresos que reflejan las cantidades a devolver al Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia de la liquidación definitiva de los ejercicios 2008, 2009, 2013 y 2014 de la Participación en los Tributos del Estado, correspondiendo por ejercicios 405.164,04 € al 2008, 1.717.005,60 € al 2009, 4.479.250,63 € al 2013 y 182.314,78 al 2014. Para los años de liquidación indicados, las devoluciones practicadas se financiaron 6.306.329,95 € a través del modelo general de variables – concepto 42010 *Fondo Complementario de Financiación* – y el resto 477.405,10 € a través del modelo de cesión de rendimientos del resto de conceptos incluidos en la tabla anterior, de los cuales la mayor financiación con 254.685,96 € se canalizó a través del concepto de Impuestos sobre el Valor Añadido.

Respecto al pendiente de cobro, indicar que el total 13.904.084,93 €, se corresponde en su totalidad con el importe neto de la entrega a cuenta de diciembre de 2016, al quedar contabilizada la devolución relativa a las liquidaciones negativas de 2008, 2009, 2013 y 2014 en el propio ejercicio 2016.

2. La diferencia entre los Recursos Definitivos de 183.418.531,17 € y los Derechos Liquidados de 191.911.787,69 € que asciende a 8.493.256,52 € se explica por los siguientes componentes:

2.1.-Unos componentes positivos, superiores en este ejercicio a los negativos, que expresan mayores derechos liquidados que previsiones definitivas por importe de 18.740.607,63 €.

CUADRO 7.2.1.- CONCEPTOS CON DEFECTO DE PREVISIÓN				
Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Exceso de dchos. Reconocidos
100	IMPOSTO SOBRE A RENDA DAS PERSOAS FISICAS	10.893.568,12	12.249.110,06	1.355.541,94
17100	RECARGA PROVINCIAL NO IAE	3.769.864,46	4.068.832,16	298.967,70
17101	RECARGA PROVINCIAL IAE. COTAS PROVINCIAIS E NACIONAIS	1.450.000,00	1.591.460,86	141.460,86
210	IMPOSTO SOBRE O VALOR ENGADIDO	10.818.584,01	11.428.223,58	609.639,57
22000	IMPOSTO SOBRE O ALCOL E BEBIDAS DERIVADAS	49.568,47	138.757,11	89.188,64
22004	IMPOSTO SOBRE HIDROCARBUROS	1.325.259,05	2.373.379,58	1.048.120,53
22006	IMPOSTO SOBRE PRODUTOS INTERMEDIOS	3.650,00	4.820,57	1.170,57
32500	TAXAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	40.000,00	44.731,12	4.731,12
32900	TAXAS POR PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS NO BOP	200.000,00	207.331,48	7.331,48
338	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA	129.601,17	137.890,82	8.289,65
34200	PREZO PÚBLICO CENTRO RESIDENCIAL D CALVO SOTELO	30.000,00	34.447,35	4.447,35
38900	REINTEGRO POR RENUNCIA A BOLSAS PROVINCIAIS	100,00	13.431,25	13.331,25
38901	REINTEGRO SUBVENCIONS CONCEDIDAS	50.000,00	221.495,07	171.495,07
38902	REINTEGRO POR PRESTACIONES DE I. L. T.	0,00	415.374,89	415.374,89
38999	OUTROS REINTEGROS POR OPERACIONES CORRENTES	100,00	101.236,92	101.136,92
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS E ANÁLOGAS	40.000,00	62.804,01	22.804,01
39190	OUTRAS MULTAS E SANCIONES	15.500,00	187.217,60	171.717,60
39210	RECARGA EXECUTIVA	1.000,00	9.514,32	8.514,32
39211	RECARGA DE CONSTRINXIMENTO	15.000,00	21.895,46	6.895,46
39900	INCAUTACIÓN DE FIANZAS E PENALIDADES	20.000,00	28.865,51	8.865,51
39901	INDEMNIZACIONES	16.000,00	20.386,50	4.386,50
39902	CUSTOS DO PROCEDEMENTO RECADATORIO	16.000,00	29.888,50	13.888,50
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIAMENTO	130.695.870,18	144.466.391,57	13.770.521,39
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCAIS	26.000,00	37.247,87	11.247,87
42300	DE LOTERIAS E APOSTAS DO ESTADO	420.384,26	480.317,72	59.933,46
49102	APORTACIÓN DEL FEDER AL PROY. DORNA	0,00	11.011,00	11.011,00
49104	APORTACIÓN DEL FEDER AL PROY. NEA2	0,00	3.064,33	3.064,33
49109	APORTACIÓN DEL FEDER AL PROY. PARNET-TIC 2	102.474,96	116.845,67	14.370,71
49707	APORT.COM.EUROPEA AL P.PRAXIDE (LEONARDO DA VINCI)	0,00	30.103,06	30.103,06
49799	OUTRAS TRANSFERENCIAS DA UNIÓN EUROPEA	0,00	25.000,00	25.000,00
52000	XUROS DE CONTAS OPERATIVAS E RESTRINXIDAS	170.392,06	230.608,33	60.216,27
619	DOUTROS INVESTIMENTOS REAIS	0,00	100,00	100,00
68000	REINTEGROS DE INVESTIMENTOS DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00	4.589,06	4.589,06
68099	OUTROS REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL DE EX. CERRADOS	0,00	15.449,15	15.449,15
82120	REINT.PRÉSTAMOS E ANTICIPOS CONCEDIDOS ENTIDADES LOCAIS L/P	0,00	128.784,79	128.784,79
83100	REINTEGRO DE PAGAS CONCEDIDAS AO PERSONAL A L/P	550.045,82	648.962,92	98.917,10
TOTALES		160.848.962,56	179.589.570,19	18.740.607,63

Del análisis del cuadro N. 7.2.1.-, destacan los siguientes excesos sobre previsiones definitivas derivados en su gran mayoría de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del estado, localizados básicamente en:

- El capítulo 4, en el que se recoge el Fondo Complementario de Financiación, donde los derechos reconocidos han sido superiores a los inicialmente previstos en 13.925.251,82 €, de los cuales un total de 13.770.521,39 € corresponden exactamente al propio Fondo Complementario y en gran medida por la parte restante de la liquidación definitiva del ejercicio 2013.
- El capítulo 1, con un exceso total de derechos de 1.795.970,50 €, de los cuales 1.355.541,94 € corresponden a liquidaciones Participación tributos del Estado.
- El capítulo 2, con un exceso total de derechos de 1.748.119,31 €, correspondientes en su totalidad a liquidaciones Participación Tributos del Estado.

2.2.-Unos componentes negativos que expresan unos derechos liquidados inferiores a las previsiones definitivas, por importe de 10.247.351,11 €.

CUADRO 7.2.2.- CONCEPTOS CON EXCESO DE PREVISIÓN				
Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Defecto de Dchos. Reconocidos
22001	IMPOSTO SOBRE A CERVEXA	152.720,00	55.693,32	-97.026,68
22003	IMPOSTO SOBRE OS LABORES DO TABACO	2.046.920,00	1.223.346,11	-823.573,89
31200	TAXAS POR SERVIZOS CONSERVATORIO P. DE DANZA	40.000,00	38.507,15	-1.492,85
32501	TAXAS POR DEREITOS DE EXAME	100,00	0,00	-100,00
32901	TAXAS POR SERVIZO DE RECADACION PROVINCIAL	9.367.692,19	9.220.153,10	-147.539,09
33900	TAXAS POR AUTORIZACION EN VIAS PROVINCIAIS	60.000,00	58.540,82	-1.459,18
34201	PREZO PÚBLICO INSTALACIÓNS AULAS CALVO SOTELO	1.000,00	324,80	-675,20
34300	PREZO SERVIZO INSTALACIÓNS DEPORTIVAS CALVO SOTELO	9.000,00	8.125,20	-874,80
34900	PREZO SERVIZO INSTALACIÓNS PAZO DE MARIÑÁN	20.000,00	3.314,15	-16.685,85
360	VENDA DE PUBLICACIÓNS PROPIAS	6.327,62	631,31	-5.696,31
38903	REINTEGRO IMPORTE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	30.000,00	11.340,84	-18.659,16
38904	REINTEGRO GASTOS A CARGO DE CONTRATISTAS	1.000,00	0,00	-1.000,00
39200	RECARGAS POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SEN REQ. PREVIO	200,00	38,18	-161,82
39300	XUROS DE MORA	60.000,00	35.199,55	-24.800,45
39903	INGRESOS DE ASEGURADORAS	1.000,00	0,00	-1.000,00
39904	COMPENS.SERV.ATT.MENORES F.I. EMILIO ROMAY	180.000,00	173.886,99	-6.113,01
39905	COMPENS.SERV.ATT.MENORES C.D.M. DE FERROL	70.000,00	62.650,64	-7.349,36
39999	OUTROS INGRESOS DIVERSOS	100.000,00	16.949,34	-83.050,66
45030	TRANSF. CORR. CUMP. CONVENIO CC.AA. EN MATERIA DE EDUCACIÓN	597.023,00	597.022,11	-0,89
45051	APORTAC.DE LA ESCUELA GALLEGA DE ADMÓN.PÚBLICA (EGAP)	136.950,87	86.350,00	-50.600,87
49006	APORTACIÓN DEL FSE AL PROJ. REDE XIANA 2	1.095.463,89	219.985,16	-875.478,73
49199	OUTRAS ACHEGAS DO FEDER	75.000,00	0,00	-75.000,00
52001	XUROS DE CONTAS FINANCEIRAS	517.056,59	516.575,75	-480,84
550	DE CONCESIÓNS ADMINIS. CON CONTRAPREST. PERIÓDICA	13.800,00	4.733,25	-9.066,75

CUADRO 7.2.2.- CONCEPTOS CON EXCESO DE PREVISIÓN				
Eco.	Descripción	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Defecto de Dchos. Reconocidos
555	APROVEITAMENTOS ESPECIAIS CON CONTRAPRESTACIÓN	4.300,00	0,00	-4.300,00
559	OUTRAS CONCESIONES E APROVEITAMENTOS	4.700,00	0,00	-4.700,00
600	VENDA DE SOARES	1.569.708,00	0,00	-1.569.708,00
72007	APORT. DEL ESTADO AL PROY. LOURED	0,00	-83.404,74	-83.404,74
76200	APORTACIÓN DE AYUNTAMIENTOS AL PLAN DE TRAVESIAS	6.057.098,83	72.254,47	-5.984.844,36
79900	APORTACIÓN DEL MFEEE AL PROGRAMA ENERGÍAS RENOVABLES	352.507,62	0,00	-352.507,62
TOTALES		22.569.568,61	12.322.217,50	-10.247.351,11

Del anterior cuadro N. 7.2.2.-, destacan como componentes de desviaciones negativas:

- Las derivadas del capítulo 6, concepto 600 –venta de solares- correspondiente a la nueva convocatoria de subasta de las parcelas núm.1 y 2 del Polígono de Sabón por importe de 1.569.708, 00 €.
- Las derivadas de los conceptos de los capítulos 4 y 7 relacionados con programas de gasto con financiación finalista, consecuencia de los desfases temporales que se producen entre su realización y la justificación del gasto ante los agentes financiadores.
- Las derivadas del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

3. La situación a 31 de diciembre de 2016 de los Ayuntamientos de la Provincia que gestionan y recaudan el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, es la que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N.8: AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE GESTIONAN Y RECAUDAN EL RECARGO PROVINCIAL DEL IAE							
Ayuntamiento	Derechos Reconocidos 171.00 (RD)	Modificación saldo inicial Anulación de cerrados 171.00 (MRD/)	Cobros Metálico 171.00 (I) ejercicio	Cobros por Compensación	Gastos e Ingresos en compensación Tasa de cobranza 0310/93233/22502 (RD-I)	Dchos. liquidados pendientes de cobro 31.12.16	Observaciones
A CORUÑA	1.301.495,68		1.218.133,91		83.361,77		
AS PONTES	372.650,37		350.312,08		22.338,29		
BOIRO	27.549,85		25.896,86		1.652,99		
CARBALLO	30.003,11		28.195,68		1.807,43		
CORISTANCO	18.330,12		17.413,61		916,51		
FERROL	152.448,05		0,00		0,00	152.448,05	
MUGARDOS	42.454,67		40.311,63		2.143,04		
NOIA	29.270,73		29.270,73		0,00		
OLEIROS	39.898,58		39.898,58		0,00		
A POBRA	20.758,21		0,00	20.758,21	0,00		
RIANXO	0,00		0,00		0,00		Se ha contabilizado en el CNP 302.05 el ingreso de 5.957,99 euros pendiente de que el ayuntamiento presente la liquidación.
SANTIAGO	408.501,35		387.920,77		20.580,58		
Totales	2.443.360,72		2.137.353,85	20.758,21	132.800,61	152.448,05	
2.443.360,72		2.290.912,67					

SEGUNDA: COBROS REALIZADOS

Los cobros realizados durante el ejercicio 2016 ascendieron a 177.042.381,22 € suponiendo en cifras porcentuales un 92,25 % de los derechos liquidados, lo que equivale a una disminución de 1,49 puntos respecto al ejercicio 2015, lo que deriva en un ligero aumento del pendiente de cobro a 31 de diciembre respecto al ejercicio anterior, que en cifras absolutas supone un total de 14.869.406,47 €.

Entre los derechos liquidados que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016, deben destacarse los relativos a los siguientes conceptos:

- ✓ Pendiente de cobro por los distintos conceptos de participación de tributos del Estado, por importe total de 13.904.084,93 €. Dicha cifra corresponde en su totalidad al importe neto de la entrega a cuenta de diciembre 2016, siendo el concepto 42010 “Fondo Complementario de Financiación” el que absorbe el mayor importe, con un pendiente de 11.781.467,80 €.
- ✓ Los correspondientes al Recargo Provincial en el IAE por un importe total de 328.133,96 €.
- ✓ Los correspondientes a Multas y Sanciones por un importe total de 131.249,98 €.
- ✓ Los correspondientes a la Compensación por el Servicio de atención a menores en el Hogar Infantil Emilio Romay por importe de 93.289,38 y en Centro de Día de Ferrol por importe de 61.479,60 €.
- ✓ Los correspondientes al Reintegro de Subvenciones Concedidas por importe de 157.569,84 €.

2.2.- GASTOS

2.2.1.- CRÉDITOS RETENIDOS.

CUADRO N.9: CRÉDITOS RETENIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	DIFERENCIA (A-B)	PORCENTAJE (B s/A)
2016	362.100.169,03	328.057.876,49	34.042.292,54	90,60%
2015	341.283.664,44	314.852.349,81	26.431.314,63	92,26%
2014	311.451.356,07	293.399.623,63	18.051.732,44	94,20%
2013	288.537.397,84	265.301.486,02	23.235.911,82	91,95%
2012	321.358.760,08	297.229.632,46	24.129.127,62	92,49%

Durante el ejercicio 2016 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han retenido créditos por un importe total de 328.057.876,49 €, sobre unos créditos definitivos de 362.100.169,03 € lo que representa el 90,60 % del total, habiendo quedado en situación de crédito disponible la diferencia, por importe de 34.042.292,54 € equivalente al 9,40 %.

2.2.2.-GASTOS AUTORIZADOS

CUADRO N.10:GASTOS AUTORIZADOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	GASTOS AUTORIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2016	362.100.169,03	328.057.876,49	260.713.474,67	101.386.694,36	67.344.401,82	72,00%	79,47%
2015	341.283.664,44	314.852.349,81	236.364.760,60	104.918.903,84	78.487.589,21	69,26%	75,07%
2014	311.451.356,07	293.399.623,63	258.846.654,85	52.604.701,22	34.552.968,78	83,11%	88,22%
2013	288.537.397,84	265.301.486,02	232.821.754,05	55.715.643,79	32.479.731,97	80,69%	87,76%
2012	321.358.760,08	297.229.632,46	251.441.526,33	69.917.233,75	45.788.106,13	78,24%	84,60%

Durante el ejercicio 2016 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han autorizado gastos por un importe total de 260.713.474,67 €, sobre unos créditos retenidos de 328.057.876,49 € lo que representa el 79,47 % del total, habiendo quedado saldo de crédito retenido por la diferencia que asciende a 67.344.401,82 € equivalente al 20,53 %.

2.2.3.- GASTOS COMPROMETIDOS

CUADRO N. 11: GASTOS COMPROMETIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS AUTORIZADOS (B)	GASTOS COMPROMETIDOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/ B)
2016	362.100.169,03	260.713.474,67	208.922.684,31	153.177.484,72	51.790.790,36	57,70%	80,13%
2015	341.283.664,44	236.364.760,60	219.845.199,48	121.438.464,96	16.519.561,12	64,42%	93,01%
2014	311.451.356,07	258.846.654,85	225.003.840,66	86.447.515,41	33.842.814,19	72,24%	86,93%
2013	288.537.397,84	232.821.754,05	224.421.310,56	64.116.087,28	8.400.443,49	77,78%	96,39%
2012	321.358.760,08	251.441.526,33	225.346.037,50	96.012.722,58	26.095.488,83	70,12%	89,62%

Durante el ejercicio 2016 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han comprometido gastos por un importe total de 208.922.684,31 €, sobre unos gastos autorizados de 260.713.474,67 € lo que representa el 80,13 % del total, habiendo quedado en situación de gasto autorizado pendiente de comprometer, la diferencia por importe de 51.790.790,36 € equivalentes al 19,87 %.

2.2.4.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Durante la ejecución del Presupuesto de 2016 se han contraído, en la Agrupación de "Ejercicio Corriente", obligaciones por importe de 138.102.845,77 € lo que equivale al 38,14 % de créditos definitivos del Presupuesto de Gastos, y al 66,10 % de los gastos comprometidos en el ejercicio.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada en el periodo 2012/2016:

CUADRO N.12: OBLIGACIONES RECONOCIDAS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS COMPROMETIDOS (B)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2016	362.100.169,03	208.922.684,31	138.102.845,77	223.997.323,26	70.819.838,54	38,14%	66,10%
2015	341.283.664,44	219.845.199,48	166.360.519,27	174.923.145,17	53.484.680,21	48,75%	75,67%
2014	311.451.356,07	225.003.840,66	170.138.220,02	141.313.136,05	54.865.620,64	54,63%	75,62%
2013	288.537.397,84	224.421.310,56	169.187.856,81	119.349.541,03	55.233.453,75	58,64%	75,39%
2012	321.358.760,08	225.346.037,50	166.330.996,07	155.027.764,01	59.015.041,43	51,76%	73,81%

2.2.5.- PAGOS REALIZADOS

Del importe total de las obligaciones reconocidas que ascienden a 138.102.845,77 €, 136.439.830,98 € han sido satisfechas a través de la Tesorería Provincial, lo que equivale al 98,80 %, quedando el 1,20 % restante pendiente de pago, o en cifras absolutas 1.663.014,79 €. Respecto al periodo 2012/2016, la evolución experimentada es la siguiente:

CUADRO N.13: PAGOS REALIZADOS.

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (B)	PAGOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2016	362.100.169,03	138.102.845,77	136.439.830,98	225.660.338,05	1.663.014,79	37,68%	98,80%
2015	341.283.664,44	166.360.519,27	164.848.556,51	176.435.107,93	1.511.962,76	48,30%	99,09%
2014	311.451.356,07	170.138.220,02	167.853.219,54	143.598.136,53	2.285.000,48	53,89%	98,66%
2013	288.537.397,84	169.187.856,81	166.751.289,35	121.786.108,49	2.436.567,46	57,79%	98,56%
2012	321.358.760,08	166.330.996,07	162.997.990,76	158.360.769,32	3.333.005,31	50,72%	98,00%

2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITOS)

Las desviaciones en las obligaciones reconocidas, Agrupación de Ejercicio Corriente, con respecto a los créditos definitivos del Presupuesto se sitúan en el 61,86 %, lo que en cifras absolutas representa 223.997.323,26 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el período 2012/2016:

CUADRO N.14: DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS	% S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS
2016	362.100.169,03	138.102.845,77	223.997.323,26	61,86%
2015	341.283.664,44	166.360.519,27	174.923.145,17	51,25%
2014	311.451.356,07	170.138.220,02	141.313.136,05	45,37%
2013	288.537.397,84	169.187.856,81	119.349.541,03	41,36%
2012	321.358.760,08	166.330.996,07	155.027.764,01	48,24%

2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS

Para una valoración de la evolución de la ejecución de los gastos provinciales en los ejercicios 2015 y 2016 se recoge a continuación el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.15:GASTOS: EVOLUCIÓN EN LOS EJERCICIOS 2015/2016

CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES			CRÉDITOS DEFINITIVOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS NETOS		
	2015	2016	%	2015	2016	%	2015	2016	%	2015	2016	%
GASTOS DE PERSONAL	38.381.709,52	39.839.503,89	3,80	38.860.288,72	40.292.660,09	3,69	36.111.382,78	36.517.927,46	1,13	36.111.382,78	36.517.845,27	1,13
GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	24.268.643,57	22.545.924,35	-7,10	29.167.881,19	31.481.220,76	7,93	18.030.494,07	17.494.840,35	-2,97	17.702.609,44	17.213.018,31	-2,77
GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	48.287,66	82.851,56	71,58	23.639,64	61.779,14	161,34	23.639,64	57.313,41	142,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.666.664,37	45.857.965,76	25,07	52.050.199,02	62.943.167,74	20,93	31.245.341,91	33.477.608,99	7,14	31.042.497,65	32.958.892,13	6,17
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.425.000,00	3.512.000,00	2,54	1.304.000,00	3.512.000,00	169,33	0,00	0,00	#jDIV/0!	0,00	0,00	#jDIV/0!
TOTAL O. CORRIENTES	102.762.017,46	111.775.394,00	8,77	121.430.656,59	138.311.900,15	13,90	85.410.858,40	87.552.155,94	2,51	84.880.129,51	86.747.069,12	2,20
INVERSIONES REALES	21.769.540,78	22.402.870,00	2,91	56.326.770,23	54.208.225,72	-3,76	16.525.852,40	13.563.379,31	-17,93	15.784.249,69	13.514.642,35	-14,38
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.915.077,36	19.355.000,00	-7,46	137.680.538,30	142.305.746,12	3,36	50.468.458,97	25.508.801,71	-49,46	50.228.827,81	24.699.610,70	-50,83
ACTIVOS FINANCIEROS	25.887.464,40	22.065.771,00	-14,76	25.845.699,32	27.274.297,04	5,53	13.955.349,50	11.478.508,81	-17,75	13.955.349,50	11.478.508,81	-17,75
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	#jDIV/0!	0,00	0,00	#jDIV/0!	0,00	0,00	#jDIV/0!	0,00	0,00	#jDIV/0!
TOTAL O. DE CAPITAL	68.572.082,54	63.823.641,00	-6,92	219.853.007,85	223.788.268,88	1,79	80.949.660,87	50.550.689,83	-37,55	79.968.427,00	49.692.761,86	-37,86
TOTAL POR CAPITULOS	171.334.100,00	175.599.035,00	2,49	341.283.664,44	362.100.169,03	6,10	166.360.519,27	138.102.845,77	-16,99	164.848.556,51	136.439.830,98	-17,23

Del análisis de los datos recogidos en los cuadros 9 a 15, se pueden obtener las consideraciones siguientes:

PRIMERA:- OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, ejercicio corriente, ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 10,61 puntos porcentuales, con un importe de obligaciones reconocidas netas que ha ascendido a 138.102.845,77 €.

En 2016 se ha vuelto a presupuestar en el capítulo 8 “Activos Financieros” el Plan de Aforro e Inversiones (PAI), destinado a la concesión de créditos a los Ayuntamientos con un tipo de interés 0 y un período de carencia de dos años. Del total de créditos consignados para tal fin en 2016, y que asciende a 21.485.000,00 €, han llegado a fase de reconocimiento de obligación 8.090.236, 98 €

El importe total de los créditos que no han llegado a fase de reconocimiento de obligación ha ascendido a 223.997.323,26 €, que constituye la cifra de remanentes de crédito del ejercicio 2016, y representa el 61,86 % de los créditos definitivos, aumentando considerablemente respecto al ejercicio inmediato anterior, debido al bajo grado de ejecución presupuestaria de este ejercicio económico.

SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

El importe total de los pagos realizados durante el ejercicio 2016 asciende a 136.439.830,98 € y representa el 98,80 % del total de las obligaciones reconocidas. En consecuencia, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que quedó pendiente de pago el 31 de diciembre fue de 1.663.014,79 €, es decir, el 1,20 % de las mismas.

Debe significarse, por otra parte, que la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016 de la Agrupación de Presupuesto Corriente proceden de las reconocidas en el mes de diciembre de dicho ejercicio.

3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

3.1.- SITUACIÓN INICIAL

La agrupación de ejercicios cerrados está conformada inicialmente por los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de ordenación o materialización de pago resultantes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

En el caso que nos ocupa, la Agrupación de Cerrados del Ejercicio 2016, parte de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2015 que seguidamente se indican:

Saldo Inicial de Derechos Pendientes de cobro	14.931.315,13 €
Saldo Inicial de Obligaciones Pendientes de Pago (<i>suma de obligaciones pendientes de ordenar el pago y de pagos ordenados pendientes de materializar</i>)	1.738.422,45 €

3.2.- MODIFICACIONES Y PRESCRIPCIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS

3.2.1.- Durante el ejercicio 2016 se han producido modificaciones en los saldos iniciales de derechos liquidados de conformidad con el detalle por capítulos que se muestra en el cuadro que se incluye a continuación:

	CAP. 1	CAP.3	TOTAL MODIFICACIONES SALDOS INICIALES CERRADOS
INGRESOS	136,72	827,98	964,70

3.2.2.- En el ejercicio 2016 no se produjo ninguna modificación en los saldos iniciales de pagos ordenados de la agrupación de cerrados, tampoco se tramitó ningún expediente de prescripción de obligaciones reconocidas en esta agrupación.

3.3.- ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRTO. CERRADOS

Además de las modificaciones en los saldos iniciales de derechos reconocidos durante el ejercicio 2016 se han anulado y cancelado derechos por importe de 4.172,26 € y 72.532,24 €, respectivamente.

Del total de derechos cancelados (72.532,24 €), 68267,32 € se corresponden con insolvencias y el resto, es decir, 4.264,92 € con otras causas.

En cuanto a los derechos anulados, la totalidad, que asciende a 4.172,26 € se corresponden con anulación de liquidaciones ya que no ha habido anulaciones por aplazamiento y fraccionamiento.

3.4.- SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Si a los saldos iniciales incorporados a la Agrupación de Ejercicios cerrados y detallados en el punto 3.1.- de este informe, les aplicamos las modificaciones, anulaciones y cancelaciones, en más y en menos referidas en los apartados anteriores, obtenemos el siguiente resultado:

Derechos liquidados pendientes de Cobro. Agrupación Cerrados	14.855.575,33 €
Obligaciones Reconocidas pendientes de materializar. Agrupación Cerrados	1.738.422,45 €

Estos saldos iniciales definitivos son los que se tomarán como base para el análisis del grado de ejecución de la Agrupación de Cerrados, que se desarrolla a continuación.

3.5.- INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS

Del total de derechos liquidados en esta agrupación, 14.855.575,33 €, han sido ingresados en la Caja Provincial 11.549.761,89 €, lo que equivale al 77,75 % figurando el 22,25 % restante como pendiente de cobro, ó en cifras absoluta 3.305.813,44 €.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2012/2016, tomando como base, para toda la serie, las cantidades liquidadas una vez efectuadas las modificaciones del saldo inicial de Derechos Liquidados:

CUADRO 17: INGRESOS REALIZADOS.AGRUPACION CERRADOS.

AÑO	INGRESOS REALIZADOS	% S/D. LIQUIDADOS
2016	11.549.761,89	77,75
2015	13.974.101,76	83,28
2014	15.326.344,02	84,07
2013	11.012.774,13	92,19
2012	1.432.010,92	62,41

3.6.- PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN DE CERRADOS

Del total de Obligaciones reconocidas y pagos ordenados pendientes de materializar en esta agrupación al comienzo del ejercicio y que ascienden a 1.738.422,45 € han sido materializadas a través de la Tesorería durante el año 2016 la casi totalidad de los mismos (1.514.112,76 €), quedando como pendiente de ordenación y/o materialización a 31 de diciembre de 2016, 224.309,69 €.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2012/2016, tomando como base, para toda la serie las obligaciones resultantes una vez efectuadas las modificaciones al saldo inicial de Obligaciones reconocidas si las hubiera:

CUADRO N. 18: PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS

AÑO	PAGOS REALIZADOS	% S/ O. RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS
2016	1.514.112,76	87,10
2015	2.273.950,48	90,94
2014	2.221.157,77	91,16
2013	3.340.648,60	100,00
2012	2.777.130,27	99,20

3.7.- SITUACIÓN A 31-12-2016

Una vez considerados los cobros y pagos efectuados por los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones liquidadas pendientes de pago de la Agrupación de ejercicios cerrados a 1 de enero de 2016 se obtienen las siguientes magnitudes a 31 de diciembre de 2016:

Saldo final de Derechos Pendientes de cobro	3.305.813,44 €
Saldo final de Obligaciones Pendientes de materializar	224.309,69 €

De forma resumida, la evolución de las magnitudes de ejercicios cerrados se puede observar a continuación:

	SALDO INICIAL (1)	MODIFICACIONES SALDO INICIAL (2)	PRESCRIPCIÓN OBLIGACIONES (3)	DERECHOS CANCELADOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	COBROS/PAGOS (6)	SALDO FINAL (1)+(2)-(3)-(4)-(5)-(6)
Derechos pdtes.de cobro	14.931.315,13	964,70		72.532,24	4.172,26	11.549.761,89	3.305.813,44
Obligaciones pdtes. de pago	1.738.422,45					1.514.112,76	224.309,69

3.8.- OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS

Tal y como se aprecia en el cuadro 17, el grado de realización de los ingresos de la agrupación de ejercicios cerrados es de 77,75 %, cifra que ha disminuido en 5,53 puntos porcentuales respecto al año anterior, siendo inferior a todos los años de la serie con la excepción del año 2012.

En relación con los pagos, también ha disminuido el grado de realización respecto al resto de los años de la serie siendo 3,84 puntos inferior al de 2015.

En el cuadro que se incluye a continuación se detallan los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por ejercicio de procedencia.

CUADRO Nº 19: PRESUPUESTOS CERRADOS. PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2016.DETALLE POR EJERCICIOS DE PROCEDENCIA

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2005	396,11	0,00
2006	7.400,76	0,00
2007	10.329,31	0,00
2008	26.739,26	0,00
2009	39.592,14	0,00
2010	58.761,22	0,00
2011	110.182,50	0,00
2012	140.274,09	0,00
2013	1.872.103,41	215.409,69
2014	367.086,37	5.650,00
2015	672.948,27	3.250,00
TOTAL	3.305.813,44	224.309,69

3.9.- EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO

Para una mejor comprensión de la ejecución de los saldos incorporados a la agrupación de ejercicios cerrados de gastos e ingresos se incluyen a continuación unos cuadros comparativos de la evolución del pendiente de cobro y pago del período 2012-2016, detallado por ejercicios de procedencia de los saldos y expresado en cifras absolutas.

Para la correcta interpretación de estos cuadros es preciso tener en cuenta que las cifras absolutas oscilan considerablemente en función de la situación en la que se encuentre la materialización de pagos y/o ingresos del último ejercicio incorporado a la dicha agrupación (esta última aporta normalmente un elevado nº de pagos expedidos y/o derechos liquidados en el mes de diciembre y que no son objeto de materialización y/o imputación del ingreso hasta el ejercicio siguiente, por cierre contable) .

CUADRO N. 20: EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO. AGRUPACIÓN CERRADOS PERIODO 2012/2016

EJERCICIOS	2012	2013	2014	2015	2016
2000	78,55				
2001	163,30	63,76	63,76		
2002	480,06	341,66	315,22	287,77	
2003	578,27	578,27	578,27	578,27	
2004					
2005	311.883,72	310.979,83	310.787,25	1.896,11	396,11
2006	10.147,37	8.062,15	7.409,76	7.400,76	7.400,76
2007	16.857,41	15.027,65	14.532,83	10.329,31	10.329,31
2008	35.670,18	31.918,96	30.486,46	27.805,06	26.739,26
2009	71.329,25	65.113,45	48.405,43	42.201,87	39.592,14
2010	143.893,97	95.402,93	74.950,31	62.504,37	58.761,22
2011	271.276,34	160.970,75	150.895,22	131.955,97	110.182,50
2012		244.046,68	184.162,64	156.819,05	140.274,09
2013			2.081.572,50	1.905.442,66	1.872.103,41
2014				457.439,59	367.086,37
2015					672.948,27
TOTALES	862.358,42	932.506,09	2.904.159,65	2.804.660,79	3.305.813,44

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el pendiente de cobro a 31 de diciembre, de la agrupación de cerrados, se incrementó ligeramente con respecto al ejercicio anterior. La cifra más importante sigue figurando en el Capítulo 6 y se corresponde con un importe pendiente de 1.593.905,48 € relativo al reconocimiento de derechos por venta de solares, pendiente de la ejecución de la Sentencia 527/96 a favor de la Diputación.

Respecto a la evolución del pendiente de pago, la situación se muestra en el cuadro que se inserta a continuación:

CUADRO N. 21: EVOLUCIÓN PENDIENTE DE PAGO. AGRUPACIÓN CERRADOS PERIODO 2012/2016

EJERCICIOS	2012	2013	2014	2015	2016
2005	120,00	0,00	0,00	0,00	
2006	200,00	0,00	0,00	0,00	
2007	11.721,99	0,00	0,00	0,00	
2008	1.798,40	0,00	0,00	0,00	
2009	5.493,54	0,00	0,00	0,00	
2010	1.048,14	0,00	0,00	0,00	
2011	1.900,00	0,00	0,00	0,00	
2013	1.900,00	0,00	215.409,69	215.409,69	215.409,69
2014				11.050,00	5.650,00
2015					3.250,00
TOTALES	24.182,07	0,00	215.409,69	226.459,69	224.309,69

4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El resultado presupuestario constituye una característica de las administraciones públicas, legalmente sujetas al principio de Presupuesto anual, que, al final de cada ejercicio, debe poner de manifiesto, de acuerdo con su signo, el déficit o superávit obtenido por el sujeto contable, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio al que se refiere.

El Resultado Presupuestario se regula en los Artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Norma 10º de elaboración de las cuentas anuales, contenida en la Tercera parte del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Cuantitativamente, el Resultado presupuestario de un ejercicio puede definirse de la siguiente forma:

$$\mathbf{RP = D - O}$$

Siendo:

RP = Resultado Presupuestario del Ejercicio

D = Derechos Reconocidos netos durante el Ejercicio

O = Obligaciones Reconocidas Netas durante el Ejercicio

4.1.1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

A tenor de los datos deducidos de la liquidación, y de conformidad con lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el total de derechos reconocidos netos de 2016 ha ascendido a 191.911.787,69 €, siendo su distribución por agrupaciones la siguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	191.125.052,04 €
- Operaciones de capital	8.987,94 €
- Activos financieros	777.747,71 €
- Pasivos financieros	0,00 €

4.1.2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

El total de obligaciones reconocidas netas obtenidas de la liquidación del 2016, ha ascendido a 138.102.845,77 €, siendo su distribución la siguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	87.552.155,94 €
- Operaciones de capital	39.072.181,02 €
- Activos financieros	11.478.508,81 €
- Pasivos financieros	0,00 €

4.1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

Aplicando los datos de los puntos 4.1.1.- y 4.1.2.- a la fórmula establecida al comienzo del apartado 4.1.-, se obtiene el resultado presupuestario sin ajustar del 2016.

$$RP_{16} = 191.911.787,69 - 138.102.845,77 = 53.808.941,92 \text{ €}$$

Esquemáticamente puede detallarse el Resultado Presupuestario, inicial (sin ajustar) del ejercicio 2016 por sus componentes:

CUADRO N.22:COMPONENTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a) Operaciones corrientes	191.125.052,04	87.552.155,94	103.572.896,10
b) Operaciones de capital	8.987,94	39.072.181,02	-39.063.193,08
1. Total Operaciones No Financieras (a+b)	191.134.039,98	126.624.336,96	64.509.703,02
c) Activos financieros	777.747,71	11.478.508,81	-10.700.761,10
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total Operaciones Financieras (c+d)	777.747,71	11.478.508,81	-10.700.761,10
RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL DEL EJERCICIO (1+2)	191.911.787,69	138.102.845,77	53.808.941,92

4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El artículo 97 del R.D. 500/1990 y la Norma 10º de elaboración de las cuentas anuales, contenida en la Tercera parte del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establecen una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario, ajustes que se concretan en dos causas diferentes:

- ✓ Gastos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales
- ✓ Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

A continuación pasamos a detallar los ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario del Ejercicio 2016.

4.2.1.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Cuando durante el Ejercicio se llevan a cabo modificaciones al Presupuesto de Gastos que se financian con Remanente de Tesorería para gastos generales, se produce un ajuste en el Resultado Presupuestario por el importe de las Obligaciones Reconocidas en base a esa financiación. (Norma 10º de elaboración de las cuentas anuales, contenida en la Tercera parte del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local)

Quedan excluidas de este Ajuste las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería afectado, al objeto de evitar duplicidades entre el ajuste por desviaciones de financiación y el relativo Remanente de Tesorería.

A tenor de los datos aportados por la aplicación informático-contable, y del tratamiento de la misma por bolsas de vinculación, tenemos que el total de obligaciones reconocidas que se considera que se han financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales de 2015, ha ascendido a **15.569.409,82 €** (ver anexo N.1 de detalle al presente informe)

4.2.2.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación de un ejercicio presupuestario, pueden definirse como aquellas que se producen cuando la ejecución de gastos que se financian total o parcialmente con aportaciones o ingresos concretos no se produzca de forma acompasada a la realización de los ingresos afectados a dichos gastos.

Dichas desviaciones podrán ser positivas o negativas según que los ingresos realizados superen a los que se deberían haber producido en función del gasto realmente realizado, o viceversa, influyendo en el Resultado Presupuestario del modo que se verá más adelante

Matemáticamente las Desviaciones de financiación se expresan bajo la siguiente fórmula:

$$D_F = D - (C_F \times O)$$

En donde

D_F = Desviación de Financiación

D = Derechos Reconocidos Netos vinculados a los gastos

$$C_F = \frac{\text{Importe de los ingresos previstos afectados}}{\text{Coste total que financian}}$$

O = Obligaciones Reconocidas Netas

El término expresado anteriormente, se refiere, en todo caso, al de "desviación de financiación acumulada", es decir, referida a la totalidad de lo realizado para un gasto con financiación afectada, desde su inicio hasta el final de un determinado ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que las desviaciones de financiación que deben ajustar el Resultado Presupuestario, son las imputables al Ejercicio, es decir, las que se han producido en la Ejecución del Presupuesto que se va a Liquidar, y que se obtendrán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial para cada agente financiador y para cada concepto de ingresos, y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente y concepto de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario (Norma 10° de elaboración de las cuentas anuales y apartado 24.5 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/13)

Centrándonos en los Proyectos de Gasto con financiación afectada ejecutados por la Diputación en el Ejercicio 2016 y obtenidas para cada uno de los mismos las desviaciones de financiación imputables al Ejercicio, tenemos el resumen expresado a continuación:

CUADRO N.23: RESUMEN DESVIACIONES DE FINANCIACION EJERCICIO 2016

AÑO PROYECTO	DESVIACIONES EJERCICIO 2016	
	POSITIVAS	NEGATIVAS
2009	3.064,33	83.404,74
2011		81.919,88
2014	156.404,45	22.024,80
2015	59.545,51	
2016		65.218,10
TOTAL	219.014,29	252.567,52

4.2.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

De la conjunción de los datos expresados en los apartados anteriores obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado:

CUADRO N.24: RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	191.125.052,04	87.552.155,94		103.572.896,10
b. Operaciones de capital	8.987,94	39.072.181,02		-39.063.193,08
1. Total operaciones no financieras (a+b)	191.134.039,98	126.624.336,96		64.509.703,02
c. Activos financieros	777.747,71	11.478.508,81		-10.700.761,10
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2 . Total operaciones financieras (c+d)	777.747,71	11.478.508,81		-10.700.761,10
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	191.911.787,69	138.102.845,77		53.808.941,92
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.569.409,82	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			252.567,52	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			219.014,29	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)			15.602.963,05	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				69.411.904,97

5.- REMANENTES DE CRÉDITO

5.1.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2016

A tenor de lo establecido en el Artículo 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, los Remanentes de Crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de Obligaciones reconocidas.

En base a lo anterior, a 31 de Diciembre de 2016 el total de créditos no gastados durante el Ejercicio presupuestario ascienden a 223.997.323,26 €, de los cuales:

- Remanentes comprometidos	70.819.838,54 €
- Remanentes no comprometidos	153.177.484,72 €

En el cuadro que viene a continuación, se expresa la situación de los mismos a 31/12/2016, por fases contables y capítulos:

CUADRO N.25: REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/16. SITUACIÓN POR FASES CONTABLES

CAPITULOS	CREDITO DISPONIBLE	CREDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1	3.467.619,82	307.112,81			3.774.732,63
CAP. 2	3.326.225,95	3.113.251,65	2.526.194,56	5.020.708,25	13.986.380,41
CAP. 3	20.730,58	341,84			21.072,42
CAP. 4	2.510.042,04	6.162.549,45		19.430.033,07	28.102.624,56
CAP.5	3.512.000,00		1.362.934,19		4.874.934,19
CAP. 6	8.020.324,70	13.322.993,09	7.442.733,60	11.858.795,02	40.644.846,41
CAP. 7	5.631.423,72	44.102.336,92	34.509.299,89	32.553.883,88	116.796.944,41
CAP. 8	7.553.925,73	335.816,06	5.949.628,12	1.956.418,32	15.795.788,23
TOTALES	34.042.292,54	67.344.401,82	51.790.790,36	70.819.838,54	223.997.323,26

Los remanentes anteriores deberán ser objeto de la correspondiente cualificación, para poder determinar su clasificación en:

- Remanentes de Incorporación Obligatoria.
- Remanentes de Incorporación Voluntaria.
- Remanentes no incorporables.

En los Epígrafes que se incluyen a continuación se detallan los datos de cualificación extraídos de la información en tablas del aplicativo informático Sicalwin.

5.2.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

Dentro de los remanentes de crédito que resultan a 31-12, conviene concretar los que son, por su naturaleza, de Incorporación Obligatoria, y que se corresponden con gastos afectados a ingresos finalistas, ya que serán los primeros que tendrán que retomarse en el ejercicio siguiente siempre y cuando no se desista de la ejecución del gasto y exista suficiente financiación.

De los datos obtenidos de la Liquidación de 2016 y de las aplicaciones informáticas de contabilidad y planes, el total de remanentes de incorporación obligatoria ascienden a 7.711.320,56 €, siendo su detalle por capítulos y por fases contables, el siguiente:

CUADRO N.26: REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA. EJERCICIO 2016. POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	FASES CONTABLES				
	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITOS RETENIDOS	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1		143.315,86			143.315,86
CAP. 2		93.894,59	220.290,25	279.885,05	594.069,89
CAP. 3					
CAP. 4		110.152,13	152.989,60	199,50	263.341,23
CAP. 6		6.140.102,43		570.491,15	6.710.593,58
CAP. 7					
CAP. 8					
TOTAL	0,00	6.487.465,01	373.279,85	850.575,70	7.711.320,56

Para la incorporación obligatoria de estos remanentes de crédito se cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

CUADRO N.27: FINANCIACIÓN REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

IMPORTE REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA	FINANCIACIÓN		
	RTGFA	COMPROMISOS INGRESO AFECTADOS NO REALIZADOS	OTRAS FUENTES (*)
7.711.320,56	102.949,21	7.282.878,04	325.493,31

* Siguiendo la prelación de fuentes de financiación establecida por la normativa reguladora, tendríamos que utilizar Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo cálculo se indica en el apartado siguiente

5.3.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad con los datos obtenidos hasta la fecha, los remanentes de incorporación voluntaria del ejercicio 2016 ascienden a 163.837.679,11 € de conformidad con el detalle que se muestra a continuación:

CUADRO N.28: REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA. EJERCICIO 2016

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1	14.612,84				14.612,84
CAP. 2		858.150,00	42.655,86	4.360.499,79	5.261.305,65
CAP. 3	11.976,93				11.976,93
CAP. 4	2.000,00	1.337.939,20		18.781.648,58	20.121.587,78
CAP. 6	3.911.854,79	6.419.427,32	6.757.689,98	5.702.886,54	22.791.858,63
CAP. 7	3.442.047,17	40.669.958,42	32.992.351,02	25.039.691,27	102.144.047,88
CAP. 8	7.265.673,53		5.307.172,35	919.443,52	13.492.289,40
TOTAL	14.648.165,26	49.285.474,94	45.099.869,21	54.804.169,70	163.837.679,11

5.4.- REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES

Por último los remanentes no incorporables del ejercicio 2016 ascienden a 52.448.323,59 € siendo su detalle por capítulos y fases contables el que se muestra a continuación:

CUADRO N.29: REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES. EJERCICIO 2016

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1	3.453.006,98	163.796,95			3.616.803,93
CAP. 2	3.326.225,95	2.161.207,06	2.263.248,45	380.323,41	8.131.004,87
CAP. 3	8.753,65	341,84			9.095,49
CAP. 4	2.508.042,04	4.714.458,12	1.209.944,59	648.184,99	9.080.629,74
CAP. 5	3.512.000,00				3.512.000,00
CAP. 6	4.108.469,91	763.463,34	685.043,62	5.585.417,33	11.142.394,20
CAP. 7	2.189.376,55	3.432.378,50	1.516.948,87	7.514.192,61	14.652.896,53
CAP. 8	288.252,20	335.816,06	642.455,77	1.036.974,80	2.303.498,83
TOTAL	19.394.127,28	11.571.461,87	6.317.641,30	15.165.093,14	52.448.323,59

6.- REMANENTE DE TESORERÍA

6.1.- DELIMITACIÓN Y CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL

El Remanente de Tesorería está regulado en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y en la Norma 11º de elaboración de las cuentas anuales, contenida en la Tercera parte del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Utilizando una expresión matemática, el Remanente de Tesorería se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = FL + SD - SO \pm PPA$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

FL = Fondos Líquidos.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

PPA = Partidas Pendientes de Aplicación.

6.1.1.- FONDOS LÍQUIDOS.

En la cuantificación del Remanente de Tesorería se incluyen los fondos líquidos a 31/12/16. Dichos fondos líquidos están conformados además de por los saldos disponibles en Cuentas Bancarias y Caja de Efectivo, por aquellos procedentes de excedentes temporales de Tesorería que se hayan materializados en inversiones que reúnan suficiente grado de liquidez.

En el caso concreto de la Diputación, a 31/12/16 no existe ningún saldo procedente de excedentes temporales de Tesorería según la definición dada anteriormente, ya que dichos excedentes se han colocado en cuentas financieras tras el oportuno expediente tramitado por la Tesorería Provincial. Por tal motivo los fondos líquidos, se limitan a los Saldos de Caja y Bancos de acuerdo con el Resumen indicado en el siguiente cuadro:

CUADRO N.30: FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2016

1.- En Caja	24.003,30
2.- En Bancos. Cuentas Operativas.	207.412.913,08
3.- En Bancos. Cuentas Restringidas	5.764.948,12
4.- En Bancos. Cuentas financieras	59.315.687,60
TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (FL) (1 + 2 + 3 + 4)	272.517.552,10

6.1.2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Su importe se obtendrá de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro del Presupuesto Corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento).

Traduciendo lo anteriormente expuesto a cifras referidas a la Ejecución del Presupuesto 2016, obtenemos los datos expresados en el cuadro siguiente:

CUADRO N. 31: CUANTIFICACIÓN DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12/2016

1.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	14.869.406,47
2.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	3.305.813,44
3.- Operaciones no Presupuestarias	146.746.585,52
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (SD) (1 + 2 + 3)	164.921.805,43

6.1.3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Su importe se obtendrá de:

- a) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- b) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la Agrupación de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias.

Traduciendo lo anteriormente expuesto a cifras referidas a la Ejecución del Presupuesto 2016, obtenemos los datos expresados en el cuadro siguiente:

CUADRO N.32: CUANTIFICACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2016

1.- De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	1.663.014,79
2.- De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	224.309,69
3.- De otras Operaciones no Presupuestarias.	171.450.306,50
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (SO) (1+2+3)	173.337.630,98

6.1.4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Su importe se obtendrá de:

- a) La suma de los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- b) La suma de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

Traduciendo lo anteriormente expuesto a cifras referidas a la Ejecución del Presupuesto 2016, obtenemos los datos expresados en el cuadro siguiente:

CUANTIFICACIÓN PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/2016

1. (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	450.123,32
2. (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.436,68
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (PPA) (-1+2)	-435.686,64

6.1.5.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.

Aplicando los datos anteriores a la fórmula de cálculo determinada al principio del punto 6, obtenemos:

$$FL = 272.517.552,10$$

$$SD = 164.921.805,43$$

$$SO = 173.337.630,98$$

$$PPA= -435.686,64$$

En donde

$$RTT = 263.666.039,91$$

6.2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

A tenor de lo establecido en la Norma 11º de elaboración de las cuentas anuales, contenida en la Tercera parte del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Apartado 24.6.6 y 24.6.7), para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se deberá minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación
- Excesos de financiación afectada producidos

6.2.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión.”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería, que en nuestro caso coincide con la totalidad del importe del saldo citado, que asciende a 3.711.222,94 €.

Los criterios aplicados por Diputación para la obtención de la cifra anterior se basan en las normas contenidas en el Real Decreto 500, Art. 103 y se regulan específicamente en el apartado 3º de la Base 37 de Ejecución del Presupuesto Provincial.

Así, se consideraron como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación para este ejercicio 2016, según anexo del informe emitido por la Vice-intervención de fecha 11/01/2017:

- a) los derechos reconocidos por recursos propios recogidos en los capítulos I y III del estado de ingresos que tengan una antigüedad superior a un año: 1.354.564,36 €.
- b) los derechos reconocidos por transferencias de capital en los que el acto administrativo de reconocimiento y liquidación del derecho se haya producido en ejercicios anteriores a aquel que es objeto de liquidación: 304.432,91 €.
- c) los deudores por conceptos no presupuestarios en los que haya transcurrido más de un año desde la acreditación de las circunstancias que habilitan a la Diputación para la realización material del derecho pendiente de cobro: 4.225,50 €
- d) los que le consta a la Diputación que el deudor se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y que ascienden a 401.184,00 €.
- e) la totalidad del capítulo 6 por importe de 1.646.816,17 €, entre los que destacan los derechos reconocidos del concepto 600, por no haber concluido la ejecución de la sentencia 527/96, auto 88/12, por importe de 1.593.905,48 €.

6.2.2.- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Sujeto contable, cuyo importe asciende a un total de 102.949,21 €.

Para el cálculo de dichas desviaciones se ha estado a lo dispuesto en la Regla 29.5 y en el apartado 24.5 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/13, en la interpretación que de estos preceptos ha manifestado la Intervención General de la Administración del Estado.

6.2.3.- CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

La fórmula para la cuantificación del Remanente de Tesorería para gastos generales será:

$$RTGG = RTT - DDC - DF$$

Donde,

RTGG = Remanente de tesorería para Gastos Generales

RTT = Remanente de Tesorería Total

DDC = Deudores de difícil o imposible Recaudación

DF = Desviaciones acumuladas positivas de proyectos afectados

Aplicando la fórmula anterior a los datos obtenidos de la liquidación 2016, tenemos:

$RTGG = 263.666.039,91 - 3.711.222,94 - 102.949,21 = 259.851.867,76$
--

6.3.- ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE TESORERÍA PERIODO 2013-2016

En el cuadro que se muestra a continuación, se detalla la evolución de los distintos componentes del Remanente de Tesorería en el período 2013/2016:

CUADRO N.33: EVOLUCIÓN COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA

	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013
1. Fondos Líquidos	272.517.552,10	218.210.317,47	186.440.683,97	171.571.394,93
+ En Caja	24.003,30	22.406,33	17.157,38	21.262,58
+ En Bancos. Cuentas Operativas.	207.412.913,08	153.243.334,93	123.730.831,33	108.855.663,52
+ En Bancos. Cuentas Restringidas	5.764.948,12	5.628.888,61	3.377.007,63	3.378.781,23
+ En Bancos. Cuentas financieras	59.315.687,60	59.315.687,60	59.315.687,63	59.315.687,60
2. Derechos Pendientes de cobro	164.921.805,43	159.880.813,14	157.263.010,55	155.040.448,43
+ Presupuesto Corriente	14.869.406,47	12.126.654,34	13.949.615,04	17.378.693,04
+ Presupuestos Cerrados	3.305.813,44	2.804.660,79	2.904.159,65	932.506,09
+ Otras Operaciones no Presupuestarias	146.746.585,52	144.949.498,01	140.409.235,86	136.729.249,30
3. Obligaciones Pendientes de Pago	173.337.630,98	168.016.824,29	160.760.618,36	158.573.540,87
+ Presupuesto Corriente	1.663.014,79	1.511.962,76	2.285.000,48	2.436.567,46
+ Presupuestos Cerrados	224.309,69	226.459,69	215.409,69	
+ Otras Operaciones no Presupuestarias	171.450.306,50	166.278.401,84	158.260.208,19	156.136.973,41
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-435.686,64	-141.468,53	-150.563,34	-720.005,14
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	450.123,32	214.634,65	184.990,27	757.825,87
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	14.436,68	73.166,12	34.426,93	37.820,73
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1+2-3+4)	263.666.039,91	209.932.837,79	182.792.512,82	167.318.297,35
II. Saldos de dudoso cobro	3.711.222,94	2.844.202,06	2.956.297,79	2.920.337,51
III. Exceso de financiación afectada	102.949,21	130.252,34	129.719,06	233.600,67
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II - III)	259.851.867,76	206.958.383,39	179.706.495,97	164.164.359,17

6.4.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, del total del R.T.G.G., que asciende a 259.851.867,76 €, tienen que destinarse a completar la financiación de la Incorporación de Remanentes de Crédito relativos a proyectos de gasto afectados 325.493,31 €

Así y de conformidad con lo establecido en el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la incorporación de Remanentes de crédito, en sus normas de desarrollo y en la Base 37 de Ejecución del Presupuesto Provincial, el Remanente de Tesorería para gastos generales, del Ejercicio 2016 puede aplicarse a las finalidades que, por el orden en que se indica y por sus importes máximos, a continuación se detallan:

1.- Financiación complementaria para incorporación de Remanentes de incorporación obligatoria	325.493,31
2.- Incorporación de Remanentes relativos a gastos comprometidos durante 2016	54.804.169,70
3.- Remanentes de Crédito producidos durante 2016 que quedando en "Fase A" tengan carácter incorporable	45.099.869,21
4.- Incorporación de Remanentes relativos a Gastos en "Fase RC" de 2016 con carácter incorporable	49.285.474,94
5.- Reserva Remanente para financiación de Compromisos de Gasto adquiridos en ejercicios anteriores a 1-1-16, no incorporables y pendientes de ejecución	15.165.093,14
6.- Reserva Remanente para financiación de Autorizaciones de gasto adquiridas en el año 2016 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	6.317.641,30
7.- Reserva Remanente para financiación de RC de gastos adquiridos en el año 2016 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de autorizar	11.571.461,87
8.- Importe del saldo a 31/12/2016 de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"	303.037,78
9.- Reserva del importe de Superávit presupuestario por operaciones no financieras (Art. 32 L.O. 2/2012)	70.198.259,56
9.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE (a)	6.781.366,95
	<u>TOTAL</u> <u>259.851.867,76</u>

^(a) *Dicho importe podrá incrementarse en los importes que las unidades gestoras consideren que no son necesarios para atender los gastos contemplados en los puntos 3, 4, 6 y 7 anteriormente citados*

Entre los remanentes de crédito recogidos en el cuadro anterior figuran los atribuibles a "Inversiones Financieramente Sostenibles" (IFS), a los que resulta de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado 5 según la redacción dada a este precepto por la Disposición Final Primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de

viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica, establece lo siguiente: *“La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.*

También se refiere a las “Inversiones Financieramente Sostenibles” (IFS) la Disposición Adicional Octogésima Segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que bajo el título de “Destino del Superávit de las entidades locales correspondiente a 2015”, establece lo siguiente: *“En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente”.*

La Diputación Provincial de A Coruña financió con el superávit de operaciones no financieras del ejercicio 2013 el Plan denominado “Unha Deputación para todos os Concellos: DTC-93”, a través del Expediente de Modificación de Créditos N. 4/2014, de competencia del Pleno.

Asimismo, en el ejercicio 2015 aprobó mediante el Expediente de Modificación de Créditos N. 4/2015, también de competencia del Pleno, el “Plan de Acción Social: PAS-2015” financiado con el superávit de operaciones no financieras del ejercicio 2014.

Finalmente, en el ejercicio 2016, a través del Expediente de Modificación de Créditos N. 4/2016, el Pleno aprobó el Plan de Obras y Servicios 2017 que incluye una dotación de 20.000.000,00 € financiados con parte del superávit de operaciones no financieras del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se refleja la situación presupuestaria los citados planes:

DTC 93

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)

SITUACIÓN A 31/12/2016

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Saldo de Créditos disponibles
0430	1332	76201	DTC 93- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00	173.195,25	173.195,25	154.921,68	123.311,56	123.311,56	123.311,56	0,00
0430	1533	76201	DTC 93- Pavimentación de vías públicas	0,00	963.542,77	875.819,79	856.952,45	676.180,01	402.434,77	402.434,77	87.722,98
0430	1602	76201	DTC 93- Rede de sumidoiros	0,00	64.783,34	64.783,15	64.783,15	64.783,15	64.783,15	64.783,15	0,19
0430	1652	76201	DTC 93- Iluminación pública	0,00	333.984,90	333.967,87	333.967,87	333.967,87	167.028,10	167.028,10	17,03
0430	1712	76201	DTC 93- Parques e xardíns	0,00	405.645,01	493.129,89	493.129,89	49.321,79	49.321,79	49.321,79	-87.484,88
0430	4534	76201	DTC 93- Estradas	0,00	266.282,83	266.282,83	265.625,86	265.625,86	265.625,86	265.625,86	0,00
0430	4542	76201	DTC 93- Camiños veciñais	0,00	415.957,75	412.155,10	399.435,53	237.355,71	214.503,44	214.503,44	3.802,65
0430	93392	76201	Subv. a concellos-DTC 93- Xestión doutro patrimonio	0,00	41.885,28	41.885,28	41.885,28	41.885,28	20.942,64	20.942,64	0,00
					2.665.277,13	2.661.219,16	2.610.701,71	1.792.431,23	1.307.951,31	1.307.951,31	4.057,97

PAS 2015

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)

SITUACIÓN A 31/12/2016

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Saldo de Créditos disponibles
0430	161	76201	Subv. a concellos- Abastecemento domic. de auga potable	0,00	977.993,85	97.1316,46	909.723,26	41.038,43	0,00	0,00	6.677,39
0430	1333	76201	PAS 2015- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00	280.375,64	258.914,26	190.495,64	137.846,47	0,00	0,00	21.461,38
0430	1534	76201	PAS 2015- Vías públicas	0,00	9.388.687,57	9.017.055,36	8.722.800,37	2.630.219,19	232.513,95	232.513,95	371.632,21
0430	1603	76201	PAS 2015- Rede de sumidoiros	0,00	1.659.835,55	1.614.812,63	1.252.254,67	209.724,98	73.331,80	73.331,80	45.022,92
0430	1653	76201	PAS 2015- Iluminación pública	0,00	1.255.969,75	1.234.551,22	958.496,11	82.890,76	0,00	0,00	21.418,53
0430	1713	76201	PAS 2015- Parques e xardíns	0,00	4.776.216,11	4.558.709,64	4.463.259,96	1.150.870,24	89.181,51	89.181,51	217.506,47
0430	3367	76201	PAS 2015- Protección e xestión patrimonio histórico-artist.	0,00	37.095,73	37.095,73	37.095,73	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4323	76201	PAS 2015- Información e promoción turística	0,00	106.992,04	106.890,41	106.890,41	0,00	0,00	0,00	101,63
0430	4413	76201	PAS 2015- Transporte de viaxeiros	0,00	58.318,39	58.318,39	58.318,39	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4422	76201	PAS 2015- Infraestrutura do Transporte	0,00	30.354,28	30.354,28	30.354,28	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4536	76201	PAS 2015- Estradas	0,00	3.470.208,09	3.296.049,96	3.202.658,80	846.132,74	180.870,27	180.870,27	174.158,13
0430	4543	76201	PAS 2015- Camiños veciñais	0,00	1.709.027,21	1.709.027,21	1.516.475,40	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	16213	76201	PAS 2015- Recollida de residuos	0,00	70.120,11	70.120,11	70.120,11	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	17228	76201	PAS 2015- Programas de protección e mellora do medio	0,00	320.671,03	311.502,03	158.137,58	36.421,00	0,00	0,00	9.169,00
0430	93393	76201	PAS 2015- Xestión doutro patrimonio	0,00	8.628.597,51	8.073.238,80	7.590.217,69	2.842.898,76	783.490,69	783.490,69	555.358,71
					32.770.462,86	31.347.956,49	29.267.298,40	7.978.042,57	1.359.388,22	1.359.388,22	1.422.506,37

POS 2017

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)

SITUACIÓN A 31/12/2016

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Saldo de Créditos disponibles
0430	4599	76201	Subv. a concellos- Outras infraestructuras básicas	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Gastos Autorizados	Disposiciones o Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Saldo de Créditos disponibles
TOTALES INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)	0,00	55.435.739,99	54.009.175,65	31.878.000,11	9.770.473,80	2.667.339,53	2.667.339,53	1.426.564,34

Para una valoración de la evolución temporal de las distintas aplicaciones del Remanente de Tesorería para gastos generales se exponen seguidamente sus magnitudes durante los ejercicios 2013 a 2016:

CUADRO N.34: APLICACIÓN REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	AÑO 2013
REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	259.851.867,76	206.958.383,39	179.706.495,97	164.164.359,17
1.- Remanente de incorporación obligatoria	325.493,31	379.160,89	644.208,77	759.943,54
2.- Remanentes relativos a gastos comprometidos	54.804.169,70	38.163.412,34	40.135.076,69	35.999.741,00
3.- Remanentes de gastos autorizados incorporables	45.099.869,21	10.775.499,13	31.403.654,33	6.013.499,37
4.- Remanentes RC incorporables	49.285.474,94	57.494.769,63	22.792.141,70	17.299.204,40
5.- Reserva para D no incorporables	15.165.093,14	14.554.987,63	13.715.225,24	18.077.879,87
6.- Reserva para A no incorporables	6.317.641,30	4.946.357,97	1.880.047,43	2.125.277,37
7.- Reserva para RC no incorporables	11.571.461,87	14.353.006,29	3.863.179,92	6.615.112,95
8.- Otras reservas	70.501.297,34	45.278.769,16	56.457.079,10	47.372.898,52
REMANENTE TESORERIA PARA NUEVOS GASTOS	6.781.366,95	21.012.420,35	8.815.882,79	29.900.802,15

El importe relativo al Superávit presupuestario por operaciones no financieras, que se incluye junto con el saldo de la cuenta 413 en el apartado 8.- del cuadro anterior, asciende a 70.198.259,56 € y debe ser gestionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la redacción dada a estos preceptos por la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público, en los términos que establezca la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. A tal fin deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada a este precepto por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 2/2014, de 21 de febrero, (“*Inversión Financieramente Sostenible*”).

7.- MAGNITUDES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción actual, resultante de tomar en consideración las modificaciones aprobadas por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece la necesidad de verificar los resultados obtenidos en los apartados que seguidamente se indican:

- A) Objetivo de estabilidad presupuestaria y determinación del superávit/déficit presupuestario (a que se refieren los artículos 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril).
- B) Objetivo de la Regla de Gasto establecida para el ejercicio 2016.
- C) Periodo medio de pago a proveedores.
- D) Sostenibilidad Financiera.

A continuación se procede a la determinación de las magnitudes de estabilidad presupuestaria enumeradas:

A) Objetivo de estabilidad presupuestaria y cálculo del Resultado de operaciones financieras del ejercicio 2016 (Art. 32 y D.A. Sexta LO 2/2012)

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se ha utilizado la “Guía para la comunicación de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2016” elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El detalle de los cálculos se incluye como Anexo N.3 al presente informe y el resultado obtenido es que, a 31 de diciembre de 2016, la Diputación Provincial cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria con un margen de 70.198.259,56 €.

B) Objetivo de la Regla de Gasto.

Con los criterios contenidos en la Guía citada se han efectuado los cálculos que se incluyen como Anexo N.4 al presente informe. Del resultado de las operaciones realizadas se concluye que la Diputación de A Coruña cumple la Regla de Gasto en el ejercicio 2016 con un margen de 37.493.368,79 €.

C) Período medio de pago a proveedores.

Asimismo se ha obtenido el periodo medio de pago a proveedores con los criterios establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De dicho cálculo se determina que el periodo medio de pago a proveedores del mes de diciembre de 2016 fue de -7,57 en Diputación, siendo el período medio de pago global a proveedores (Diputación Provincial más Consorcio Provincial de Bomberos) de -7,78.

D) Sostenibilidad financiera.

En los informes de la Liquidación de ejercicios anteriores se incluía un apartado en el que se evaluaba la deuda viva, la carga financiera anual y los ratios de estas magnitudes comparadas con los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre del ejercicio de que se tratase. No obstante, una vez que ha sido amortizada íntegramente la deuda contraída con Entidades financieras en el mes de septiembre de 2014, cualquiera que sea el parámetro utilizado, puede afirmarse que la Diputación de A Coruña cumple ampliamente el objetivo de sostenibilidad financiera y está muy lejos de los límites de endeudamiento establecidos en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

8.- CONSIDERACIONES FINALES

8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Para una más completa valoración de la información contenida en los documentos que integran el Expediente de Liquidación del Presupuesto Provincial del ejercicio 2016 se recogen a continuación algunos indicadores considerados relevantes por el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (Ahorro Bruto, Ahorro Neto y relación entre la carga financiera anual y los recursos liquidados por operaciones corrientes).

8.1.1.- AHORRO BRUTO

Esta magnitud se determina, con carácter general, deduciendo de los derechos liquidados netos por las operaciones corrientes las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes del ejercicio.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, modificó la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para establecer un nuevo criterio de cálculo del ahorro neto con el objeto de determinar el procedimiento de concertación de nuevas operaciones de crédito, y a tal efecto estableció que “en el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería” (párrafo quinto del apartado I del artículo 53 del actual TRLRHL).

En consecuencia, para poder hacer comparaciones temporales en términos homogéneos se realizará el primer cálculo comentado (A), y para poder verificar el procedimiento adecuado de concertación de operaciones de crédito se realizará el segundo cálculo citado (B). De tal modo que las fórmulas a emplear serán las siguientes:

Método A = Derechos liquidados netos por operaciones corrientes 2016 - obligaciones reconocidas netas 2016

Método B = Método A + obligaciones reconocidas netas 2016 financiadas con remanente líquido de Tesorería.

MÉTODO DE CÁLCULO A

a).- Derechos liquidados netos por operaciones corrientes del ejercicio 2016:

CUADRO N° 35: DERECHOS LIQUIDADOS NETOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO	TITULO	Derechos liquidados netos
Capítulo I	Impuestos Directos	17.909.403,08
Capítulo II	Impuestos Indirectos	15.224.220,27
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	11.166.172,87
Capítulo IV	Transferencias corrientes	146.073.338,49
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	751.917,33
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS NETOS		191.125.052,04

b).- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2016 por operaciones corrientes:

CUADRO N° 36: OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	TITULO	Obligaciones reconocidas netas
Capítulo I	Gastos de personal	36.517.927,46
Capítulo II	Gastos en bienes corr. y servicios	17.494.840,35
Capítulo III	Gastos financieros	61.779,14
Capítulo IV	Transferencias corrientes	33.477.608,99
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS		87.552.155,94

c).- Ahorro Bruto: Derechos liquidados netos - obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2016 por operaciones corrientes, según el criterio tradicionalmente utilizado.

$$191.125.052,04 - 87.552.155,94 = 103.572.896,10$$

MÉTODO DE CÁLCULO B

Para la determinación del Ahorro Bruto con el criterio establecido en la redacción actual del TRLRHL, hemos de restar del total de obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2016 aquellas que se financiaron con remanente líquido de tesorería:

**CUADRO N° 37: OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERÍA AÑO 2015
POR OPERACIONES CORRIENTES. DETALLE POR CAPÍTULOS**

CAPITULO	TITULO	OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERÍA
1	Gastos de Personal	43.873,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	307.371,84
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes (gastos)	3.766.965,46
TOTAL		4.118.211,07

En consecuencia el importe del Ahorro Bruto del ejercicio 2016 con este segundo criterio presenta el siguiente detalle:

$$\text{Ahorro Bruto (B)} = 191.125.052,04 - (87.552.155,94 - 4.118.211,07) = 107.691.107,17$$

8.1.2.-AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:

	<u>MÉTODO A</u>	<u>MÉTODO B</u>
(A) AHORRO BRUTO SEGÚN LIQUIDACIÓN 2016:	103.572.896,10	107.691.107,17
(B) AMORTIZACIÓN TOTAL EJERCICIO:	0,00	0,00
AHORRO NETO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS (A-B)	103.572.896,10	107.691.107,17
AHORRO NETO, en porcentaje de derechos liquidados netos por operaciones corrientes en el ejercicio 2016:	54,19%	56,35%

La evolución temporal de las magnitudes referidas se recoge en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO N° 38: EVOLUCION TEMPORAL AHORRO BRUTO / AHORRO NETO

	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014
+ Derechos liquidados netos por operaciones corrientes	191.125.052,04	186.282.541,78	184.555.818,36
- Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes	87.552.155,94	85.410.858,40	-86.236.763,63
= AHORRO BRUTO (METODO A)	103.572.896,10	100.871.683,38	98.319.054,73
= Ahorro neto en términos absolutos (Método A)	103.572.896,10	100.871.683,38	61.715.309,45
AHORRO NETO (Método A) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	54,19%	54,15%	33,44%
+ Obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería	4.118.211,07	2.609.529,22	27.429.798,30
= Ahorro netos en términos absolutos (Método B)	107.691.107,17	103.481.212,60	89.145.107,75
AHORRO NETO (Método B) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	56,35%	55,55%	48,30%

8.1.3.- CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR

La deuda concertada con Entidades Financieras se ha amortizado en su totalidad en el ejercicio 2.014. No obstante, hemos de tener en cuenta la procedente de los saldos negativos de la Liquidación de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2.008, 2009, 2013 y 2014 cuyo importe pendiente de devolución se observa en el siguiente cuadro:

EJERCICIO LIQUIDACIÓN	TOTAL A REINTEGRAR	DEVUELTO ANTERIOR A 2016	TOTAL DEUDA A 1/1/2016	TOTAL AMORTIZADO EN 2016	TOTAL DEUDA PENDIENTE A 31/12/2016
2008	14.759.549,17	8.276.923,56	6.482.625,61	405.164,04	6.077.461,57
2009	46.911.042,85	19.438.955,17	27.472.087,68	1.717.005,60	25.755.082,08
2013	8.085.270,57	3.606.019,94	4.479.250,63	4.479.250,63	0,00
2014	182.314,78	0,00	0,00	182.314,78	0,00
TOTALES	69.938.177,37	31.321.898,67	38.433.963,92	6.783.735,05	31.832.543,65

8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2016

El Artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que *"las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente"*, para añadir, a renglón seguido, que *"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el artículo 193.4 del propio Texto refundido se establece que *"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"*.

El apartado 5 de este precepto señala que *"las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate"*.

En los mismos términos expresados se pronuncian los artículos 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 67 de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia señala que *"corresponderalle a Comisión Especial de Contas o examen, o estudio e o informe da Conta Xeral e das demais contas anuais"*.

Por último es necesario elaborar y remitir toda la información prevista en la Orden EHA/468/2.007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de estabilidad presupuestaria, y en la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que

se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Cuanto antecede contiene el parecer de los informantes que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo establecido en las normas de general aplicación.

A Coruña, 25 de enero 2017

JEFA DE SERVICIO,



Fdo.: Pilar Vázquez Pérez

INTERVENTOR GENERAL,



Fdo.: José Manuel Pardellas Rivera

ANEXOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

1.- AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA
(CUADRO N.24)

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
07	92	1	5.804.937,21	5.308.764,92	0,00	107.377,00	496.172,29	107.377,00	-388.795,29	0,00
05	32	46	30.000,00	13.985,26	0,00	15.000,00	16.014,74	15.000,00	-1.014,74	0,00
07	93	1	7.886.442,86	7.289.569,65	0,00	19.756,00	596.873,21	19.756,00	-577.117,21	0,00
07	23	1	3.104.021,21	3.099.010,18	0,00	9.717,00	5.011,03	9.717,00	4.705,97	4.705,97
06	33	78	924.479,93	220.265,30	287.562,57	30.420,76	704.214,63	317.983,33	-386.231,30	0,00
06	34	6	266.800,00	0,00	50.800,00	200.000,00	266.800,00	250.800,00	-16.000,00	0,00
05	33	78	523.195,04	191.872,45	270.577,63	252.617,41	331.322,59	523.195,04	191.872,45	191.872,45
05	33	48	290.000,00	124.948,83	125.000,00	40.000,00	165.051,17	165.000,00	-51,17	0,00
06	32	22	362.000,00	324.895,55	600,00	15.000,00	37.104,45	15.600,00	-21.504,45	0,00
06	32	48	481.431,25	381.533,24	72.981,25	18.150,00	99.898,01	91.131,25	-8.766,76	0,00
06	33	22	4.325.676,14	2.316.054,92	808.976,21	238.714,93	2.009.621,22	1.047.691,14	-961.930,08	0,00
06	92	22	548.306,17	398.679,68	3.993,00	1.503,17	149.626,49	5.496,17	-144.130,32	0,00
06	23	6	578.781,00	7.828,70	30.000,00	514.181,00	570.952,30	544.181,00	-26.771,30	0,00
01	92	48	225.193,60	92.473,41	0,00	20.304,00	132.720,19	20.304,00	-112.416,19	0,00
01	94	76	427.744,21	374.402,44	427.744,21	0,00	53.341,77	427.744,21	374.402,44	374.402,44
06	32	21	44.500,00	32.996,07	0,00	0,00	11.503,93	0,00	-11.503,93	0,00
0510	4322	6	20.625,00	17.531,25	4.252,96	0,00	3.093,75	4.252,96	1.159,21	1.159,21
0520	2411	2	662.407,61	207.960,22	0,00	0,00	454.447,39	0,00	-454.447,39	0,00
06	23	26	322.560,00	322.560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	33	21	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	0,00	-2.200,00	0,00
01	46	76	24.959,93	24.959,93	0,00	24.959,93	0,00	24.959,93	24.959,93	24.959,93
01	93	46	55.500,00	0,00	0,00	55.500,00	55.500,00	55.500,00	0,00	0,00
0710	929	15002	797.622,00	795.865,54	0,00	0,00	1.756,46	0,00	-1.756,46	0,00
05	24	16	36.818,00	0,00	0,00	36.818,00	36.818,00	36.818,00	0,00	0,00
0430	9433	82120	21.485.000,00	8.090.236,98	0,00	0,00	13.394.763,02	0,00	-13.394.763,02	0,00
05	42	62	2.230,00	0,00	0,00	2.230,00	2.230,00	2.230,00	0,00	0,00
05	42	6	186.540,00	0,00	0,00	186.540,00	186.540,00	186.540,00	0,00	0,00
05	41	48	2.691.422,64	964.809,53	968.756,16	334.176,37	1.726.613,11	1.302.932,53	-423.680,58	0,00
01	92	22	1.701.503,81	1.250.693,95	23.479,78	208.921,29	450.809,86	232.401,07	-218.408,79	0,00
05	41	76	1.613.575,72	712.215,01	613.575,72	0,00	901.360,71	613.575,72	-287.784,99	0,00
00	92	22	903.691,03	586.717,64	101.523,72	62.167,31	316.973,39	163.691,03	-153.282,36	0,00
06	32	6	122.618,86	21.159,30	15.255,08	7.493,78	101.459,56	22.748,86	-78.710,70	0,00
01	45	22	582.087,74	55.982,60	20.952,34	79.338,60	526.105,14	100.290,94	-425.814,20	0,00
05	17	46	1.975.274,82	926.953,53	342.245,77	2.035.100,00	1.048.321,29	2.377.345,77	1.329.024,48	1.329.024,48
06	23	22	1.793.990,12	1.238.820,37	40.026,39	246.083,73	555.169,75	286.110,12	-269.059,63	0,00
06	33	48	4.670.375,62	1.601.803,19	1.311.557,18	844.924,44	3.068.572,43	2.156.481,62	-912.090,81	0,00
06	45	35	72.509,72	60.532,79	6.509,72	0,00	11.976,93	6.509,72	-5.467,21	0,00
06	46	45	24.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
01	32	45	15.000,00	0,00	0,00	7.500,00	15.000,00	7.500,00	-7.500,00	0,00
05	23	22	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	-18.000,00	0,00

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
0710	221	162	541.666,07	529.279,51	0,00	0,00	12.386,56	0,00	-12.386,56	0,00
06	32	26	40.000,00	35.113,81	0,00	0,00	4.886,19	0,00	-4.886,19	0,00
06	32	23	6.500,00	3.999,10	0,00	0,00	2.500,90	0,00	-2.500,90	0,00
05	41	46	574.226,79	256.232,89	74.226,79	0,00	317.993,90	74.226,79	-243.767,11	0,00
07	21	16	8.650.652,00	7.260.405,63	0,00	0,00	1.390.246,37	0,00	-1.390.246,37	0,00
02	92	50	3.512.000,00	0,00	0,00	0,00	3.512.000,00	0,00	-3.512.000,00	0,00
04	43	76	835.589,60	215.721,92	103.999,33	731.590,27	619.867,68	835.589,60	215.721,92	215.721,92
04	23	21	313.719,35	191.284,40	68.560,57	81.058,78	122.434,95	149.619,35	27.184,40	27.184,40
04	45	20	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	-1.500,00	0,00
04	32	76	119.506,63	0,00	0,00	119.506,63	119.506,63	119.506,63	0,00	0,00
04	34	76	4.030.598,99	1.200.909,70	2.016.832,12	2.013.766,87	2.829.689,29	4.030.598,99	1.200.909,70	1.200.909,70
01	23	21	3.000,00	1.691,66	0,00	0,00	1.308,34	0,00	-1.308,34	0,00
01	45	21	15.957,19	5.709,60	1.550,80	0,00	10.247,59	1.550,80	-8.696,79	0,00
00	91	23	499.060,00	395.127,12	0,00	0,00	103.932,88	0,00	-103.932,88	0,00
06	34	78	744.357,53	231.275,01	344.357,53	0,00	513.082,52	344.357,53	-168.724,99	0,00
01	34	46	11.950,73	8.003,54	0,00	11.950,73	3.947,19	11.950,73	8.003,54	8.003,54
02	93	6	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00
05	24	48	120.239,64	0,00	0,00	120.239,64	120.239,64	120.239,64	0,00	0,00
05	24	22	735.000,00	6.969,60	0,00	810.000,00	728.030,40	810.000,00	81.969,60	81.969,60
01	93	6	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00
07	49	45	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	-3.500,00	0,00
05	92	22	181.000,00	26.715,27	91.000,00	0,00	154.284,73	91.000,00	-63.284,73	0,00
00	92	48	17.404,00	9.916,00	0,00	2.404,00	7.488,00	2.404,00	-5.084,00	0,00
06	45	6	8.684.349,92	600.042,95	750.816,90	1.301.113,65	8.084.306,97	2.051.930,55	-6.032.376,42	0,00
07	49	6	1.003.483,25	42.832,76	0,00	365.483,25	960.650,49	365.483,25	-595.167,24	0,00
05	16	76	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
06	34	22	726.044,00	552.664,99	27.344,00	255.400,00	173.379,01	282.744,00	109.364,99	109.364,99
0710	221	137	79.821,19	79.819,74	0,00	0,00	1,45	0,00	-1,45	0,00
0710	929	15001	211.136,00	200.394,45	0,00	0,00	10.741,55	0,00	-10.741,55	0,00
06	42	22	880,00	0,00	0,00	0,00	880,00	0,00	-880,00	0,00
07	92	15	22.479,39	20.626,14	0,00	0,00	1.853,25	0,00	-1.853,25	0,00
05	17	22	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	-400.000,00	0,00
05	23	78	251.000,00	66.000,00	45.000,00	21.000,00	185.000,00	66.000,00	-119.000,00	0,00
06	93	86	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	-50.000,00	0,00
06	93	20	68.100,00	64.589,91	0,00	0,00	3.510,09	0,00	-3.510,09	0,00
05	45	76	545.592,04	0,00	0,00	545.592,04	545.592,04	545.592,04	0,00	0,00
00	33	46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	33	46	713.643,22	285.638,35	72.000,00	161.643,22	428.004,87	233.643,22	-194.361,65	0,00
04	23	6	1.053.294,41	0,00	977.000,00	47.794,41	1.053.294,41	1.024.794,41	-28.500,00	0,00
07	23	15	3.110,59	737,36	0,00	0,00	2.373,23	0,00	-2.373,23	0,00

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
0520	4913	1	40.282,98	0,00	0,00	0,00	40.282,98	0,00	-40.282,98	0,00
04	17	21	14.900,00	7.240,87	0,00	0,00	7.659,13	0,00	-7.659,13	0,00
0440	4631	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	33	76	1.155.849,75	232.929,49	574.551,96	581.297,79	922.920,26	1.155.849,75	232.929,49	232.929,49
00	91	10	532.527,68	516.506,99	0,00	0,00	16.020,69	0,00	-16.020,69	0,00
02	93	22	263.417,50	14.489,75	0,00	217.082,50	248.927,75	217.082,50	-31.845,25	0,00
07	23	22	2.326,70	1.306,80	326,70	0,00	1.019,90	326,70	-693,20	0,00
07	93	22	2.326,70	1.306,80	326,70	0,00	1.019,90	326,70	-693,20	0,00
05	32	48	92.561,80	48.752,48	0,00	42.561,80	43.809,32	42.561,80	-1.247,52	0,00
05	43	76	1.328.185,22	466.114,44	465.852,16	52.333,06	862.070,78	518.185,22	-343.885,56	0,00
05	42	48	150.000,00	140.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00
05	42	22	45.640,32	10.169,96	25.421,73	6.708,70	35.470,36	32.130,43	-3.339,93	0,00
07	33	1	1.081.476,05	1.030.781,03	0,00	17.239,00	50.695,02	17.239,00	-33.456,02	0,00
04	93	76	9.896.687,19	1.013.336,87	953.205,43	8.943.481,76	8.883.350,32	9.896.687,19	1.013.336,87	1.013.336,87
05	17	76	5.216.296,89	749.213,73	864.225,94	1.500.000,00	4.467.083,16	2.364.225,94	-2.102.857,22	0,00
06	23	46	10.854.317,84	6.635.796,52	3.544.042,38	191.000,00	4.218.521,32	3.735.042,38	-483.478,94	0,00
05	17	48	329.000,00	99.449,16	102.000,00	0,00	229.550,84	102.000,00	-127.550,84	0,00
07	92	62	114.596,68	77.596,67	114.596,68	0,00	37.000,01	114.596,68	77.596,67	77.596,67
06	92	6	13.000,00	245,34	0,00	0,00	12.754,66	0,00	-12.754,66	0,00
01	94	46	85.409,30	0,00	85.409,30	0,00	85.409,30	85.409,30	0,00	0,00
0510	2415	1	8.349,18	0,00	4.421,90	0,00	8.349,18	4.421,90	-3.927,28	0,00
05	43	22	566.701,42	210.281,13	74.899,00	301.802,42	356.420,29	376.701,42	20.281,13	20.281,13
0510	4252	6	628.338,17	0,00	275.830,55	0,00	628.338,17	275.830,55	-352.507,62	0,00
0520	3263	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	92	21	127.295,09	67.780,23	897,83	0,00	59.514,86	897,83	-58.617,03	0,00
0430	4592	76201	32.183.537,23	12.454.671,16	12.582.879,56	1.690.918,67	19.728.866,07	14.273.798,23	-5.455.067,84	0,00
04	15	76	12.823.234,42	903.199,41	1.358.137,42	11.465.097,00	11.920.035,01	12.823.234,42	903.199,41	903.199,41
04	17	46	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
04	33	22	156.350,00	103.117,24	0,00	9.100,00	53.232,76	9.100,00	-44.132,76	0,00
04	32	21	262.823,00	148.519,35	52.841,49	15.381,51	114.303,65	68.223,00	-46.080,65	0,00
0440	4631	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	45	21	1.209.144,51	461.525,46	331.104,86	74.139,65	747.619,05	405.244,51	-342.374,54	0,00
01	49	76	3.600,00	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
01	93	76	49.971,48	0,00	0,00	49.971,48	49.971,48	49.971,48	0,00	0,00
01	43	46	49.536,00	49.536,00	0,00	49.536,00	0,00	49.536,00	49.536,00	49.536,00
00	91	16	6.000,00	18,60	0,00	0,00	5.981,40	0,00	-5.981,40	0,00
06	92	16	200.000,00	79.000,00	0,00	0,00	121.000,00	0,00	-121.000,00	0,00
04	49	76	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
0710	929	12103	320.000,00	0,00	0,00	0,00	320.000,00	0,00	-320.000,00	0,00
05	33	22	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
01	93	48	10.440,00	3.600,00	0,00	10.440,00	6.840,00	10.440,00	3.600,00	3.600,00
05	24	47	2.000.000,00	0,00	0,00	2.740.000,00	2.000.000,00	2.740.000,00	740.000,00	740.000,00
00	91	48	127.800,00	57.420,71	0,00	0,00	70.379,29	0,00	-70.379,29	0,00
04	45	46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	33	46	7.134.580,61	4.876.869,09	2.397.610,37	668.466,84	2.257.711,52	3.066.077,21	808.365,69	808.365,69
05	41	78	1.232.701,78	380.454,69	536.148,98	16.552,80	852.247,09	552.701,78	-299.545,31	0,00
04	94	82	5.133.526,04	2.830.027,21	5.133.526,04	0,00	2.303.498,83	5.133.526,04	2.830.027,21	2.830.027,21
06	23	48	3.029.883,04	1.382.865,59	1.310.277,14	98.605,90	1.647.017,45	1.408.883,04	-238.134,41	0,00
07	32	1	3.490.799,94	3.462.460,02	0,00	0,00	28.339,92	0,00	-28.339,92	0,00
05	33	46	454.832,26	306.554,84	311.554,84	143.277,42	148.277,42	454.832,26	306.554,84	306.554,84
06	33	6	167.954,09	90.914,41	78.604,09	0,00	77.039,68	78.604,09	1.564,41	1.564,41
06	23	21	13.900,00	6.427,42	0,00	0,00	7.472,58	0,00	-7.472,58	0,00
04	45	22	924.834,24	38.721,02	656,74	537.777,50	886.113,22	538.434,24	-347.678,98	0,00
06	33	76	1.501.052,18	716.497,52	571.595,52	329.456,66	784.554,66	901.052,18	116.497,52	116.497,52
05	23	48	458.040,00	189.645,06	45.160,00	133.480,00	268.394,94	178.640,00	-89.754,94	0,00
06	93	21	51.500,00	15.552,42	0,00	0,00	35.947,58	0,00	-35.947,58	0,00
06	43	22	1.754,50	0,00	0,00	1.754,50	1.754,50	1.754,50	0,00	0,00
05	41	22	53.000,00	37.499,99	0,00	0,00	15.500,01	0,00	-15.500,01	0,00
0710	221	127	460.098,17	460.098,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	93	21	5.710,00	250,99	0,00	0,00	5.459,01	0,00	-5.459,01	0,00
0310	93233	22502	165.000,00	132.800,61	0,00	0,00	32.199,39	0,00	-32.199,39	0,00
03	93	23	175.100,00	74.002,33	0,00	100.000,00	101.097,67	100.000,00	-1.097,67	0,00
04	16	6	377.795,88	0,00	0,00	377.795,88	377.795,88	377.795,88	0,00	0,00
04	17	76	5.552.555,01	138.503,30	40.000,00	5.512.555,01	5.414.051,71	5.552.555,01	138.503,30	138.503,30
04	43	22	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00
04	33	21	319.543,61	97.626,00	3.377,55	116.916,06	221.917,61	120.293,61	-101.624,00	0,00
01	17	78	165.931,50	162.685,63	165.931,50	0,00	3.245,87	165.931,50	162.685,63	162.685,63
04	93	22	2.129.752,14	1.681.397,94	4.068,62	58.983,52	448.354,20	63.052,14	-385.302,06	0,00
04	93	6	2.316.827,59	94.547,19	1.696.527,59	219.000,00	2.222.280,40	1.915.527,59	-306.752,81	0,00
04	32	22	215.800,00	182.713,52	0,00	0,00	33.086,48	0,00	-33.086,48	0,00
04	45	65	499.665,22	0,00	0,00	499.665,22	499.665,22	499.665,22	0,00	0,00
01	23	22	2.200,00	1.266,65	0,00	0,00	933,35	0,00	-933,35	0,00
01	16	76	98.398,45	56.003,13	0,00	98.398,45	42.395,32	98.398,45	56.003,13	56.003,13
04	33	6	75.971,65	26.051,18	0,00	13.171,65	49.920,47	13.171,65	-36.748,82	0,00
04	45	23	13.000,00	3.441,83	0,00	0,00	9.558,17	0,00	-9.558,17	0,00
04	17	6	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	-500,00	0,00
04	33	48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	24	77	740.000,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	0,00	-740.000,00	0,00
05	43	46	2.256.613,78	704.969,47	424.741,71	411.872,07	1.551.644,31	836.613,78	-715.030,53	0,00
01	92	35	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00	0,00

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
05	43	78	170.152,00	0,00	32.000,00	78.152,00	170.152,00	110.152,00	-60.000,00	0,00
06	32	78	16.987,67	0,00	16.987,67	0,00	16.987,67	16.987,67	0,00	0,00
05	93	78	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
05	34	48	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00
04	92	22	53.600,00	33.777,56	0,00	0,00	19.822,44	0,00	-19.822,44	0,00
06	92	20	30.600,00	4.430,48	0,00	0,00	26.169,52	0,00	-26.169,52	0,00
06	93	22	1.152.583,00	916.392,13	0,00	0,00	236.190,87	0,00	-236.190,87	0,00
0520	2411	1	158.237,04	63.553,34	0,00	0,00	94.683,70	0,00	-94.683,70	0,00
0520	2411	4	425.719,24	162.378,01	0,00	0,00	263.341,23	0,00	-263.341,23	0,00
07	92	23	90.920,00	47.579,76	0,00	0,00	43.340,24	0,00	-43.340,24	0,00
0710	221	83100	605.771,00	558.244,62	0,00	0,00	47.526,38	0,00	-47.526,38	0,00
07	92	6	99.658,62	99.658,62	99.658,62	0,00	0,00	99.658,62	99.658,62	99.658,62
06	92	23	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00
06	92	35	5.341,84	1.246,35	0,00	341,84	4.095,49	341,84	-3.753,65	0,00
0510	1722	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	33	76	2.754.414,40	0,00	750.000,00	1.304.414,40	2.754.414,40	2.054.414,40	-700.000,00	0,00
05	13	46	584.500,00	337.500,00	137.500,00	97.000,00	247.000,00	234.500,00	-12.500,00	0,00
0520	4913	2	62.191,98	2.073,71	0,00	0,00	60.118,27	0,00	-60.118,27	0,00
04	16	76	6.831.797,67	719.573,96	1.141.190,34	5.690.607,33	6.112.223,71	6.831.797,67	719.573,96	719.573,96
01	33	48	274.820,16	64.436,39	34.560,00	210.000,00	210.383,77	244.560,00	34.176,23	34.176,23
04	23	22	211.200,00	167.721,86	0,00	0,00	43.478,14	0,00	-43.478,14	0,00
04	92	21	55.927,26	9.329,03	2.471,52	20.355,74	46.598,23	22.827,26	-23.770,97	0,00
0440	4631	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0710	929	12009	1.068.304,00	751.954,96	0,00	0,00	316.349,04	0,00	-316.349,04	0,00
07	91	11	849.930,37	790.201,96	0,00	0,00	59.728,41	0,00	-59.728,41	0,00
06	34	76	1.128.737,78	433.270,44	428.737,78	2.000.000,00	695.467,34	2.428.737,78	1.733.270,44	1.733.270,44
01	45	76	196.741,58	90.143,88	0,00	196.741,58	106.597,70	196.741,58	90.143,88	90.143,88
01	32	46	50.574,53	46.700,70	50.574,53	0,00	3.873,83	50.574,53	46.700,70	46.700,70
04	17	22	40.600,00	0,00	0,00	0,00	40.600,00	0,00	-40.600,00	0,00
01	45	6	237.512,34	44.486,46	68.384,70	42.627,64	193.025,88	111.012,34	-82.013,54	0,00
01	93	22	11.800,00	246,27	0,00	0,00	11.553,73	0,00	-11.553,73	0,00
04	45	6	36.911.065,79	12.383.125,05	12.614.226,91	4.088.088,88	24.527.940,74	16.702.315,79	-7.825.624,95	0,00
06	46	48	72.000,00	36.000,00	36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
06	23	78	3.234.475,52	633.723,20	1.359.475,52	1.375.000,00	2.600.752,32	2.734.475,52	133.723,20	133.723,20
05	94	46	3.296.799,66	1.648.399,84	0,00	0,00	1.648.399,82	0,00	-1.648.399,82	0,00
06	34	46	2.161.627,98	1.376.962,95	659.505,49	2.122,49	784.665,03	661.627,98	-123.037,05	0,00
06	34	48	4.513.531,85	1.576.806,33	1.632.137,61	881.394,24	2.936.725,52	2.513.531,85	-423.193,67	0,00
0430	4592	46201	6.290.261,00	6.290.261,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	92	22	8.076,16	1.200,00	0,00	0,00	6.876,16	0,00	-6.876,16	0,00
06	93	6	29.000,00	0,00	0,00	5.000,00	29.000,00	5.000,00	-24.000,00	0,00

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
06	33	21	5.000,00	1.537,95	0,00	0,00	3.462,05	0,00	-3.462,05	0,00
04	93	21	791.472,42	320.152,89	33.230,16	292.642,26	471.319,53	325.872,42	-145.447,11	0,00
0710	929	15000	2.621.914,00	2.618.338,26	0,00	0,00	3.575,74	0,00	-3.575,74	0,00
01	93	21	2.600,00	722,44	0,00	0,00	1.877,56	0,00	-1.877,56	0,00
01	45	20	104.989,54	93.800,85	1.989,54	0,00	11.188,69	1.989,54	-9.199,15	0,00
07	91	1	277.456,19	261.316,64	0,00	0,00	16.139,55	0,00	-16.139,55	0,00
05	46	48	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	0,00	-90.000,00	0,00
01	45	46	18.140,00	16.520,00	0,00	18.140,00	1.620,00	18.140,00	16.520,00	16.520,00
04	32	6	86.223,10	8.464,14	5.423,10	0,00	77.758,96	5.423,10	-72.335,86	0,00
05	43	45	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
05	43	47	210.000,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00	-210.000,00	0,00
01	33	47	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
0710	929	15003	336.941,00	336.874,80	0,00	39.234,00	66,20	39.234,00	39.167,80	39.167,80
04	44	76	88.672,67	0,00	0,00	88.672,67	88.672,67	88.672,67	0,00	0,00
05	24	13	113.182,00	0,00	0,00	113.182,00	113.182,00	113.182,00	0,00	0,00
03	93	6	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
05	46	22	28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	0,00	-28.000,00	0,00
05	43	48	834.433,24	260.592,16	313.204,36	277.882,00	573.841,08	591.086,36	17.245,28	17.245,28
01	92	23	12.500,00	1.403,56	0,00	0,00	11.096,44	0,00	-11.096,44	0,00
01	92	6	279.888,52	19.455,83	120.854,00	105.534,52	260.432,69	226.388,52	-34.044,17	0,00
07	45	1	1.587.378,48	1.561.731,57	0,00	3.864,00	25.646,91	3.864,00	-21.782,91	0,00
07	49	22	2.111.080,85	1.463.777,47	0,00	420.280,85	647.303,38	420.280,85	-227.022,53	0,00
04	45	76	37.061.445,40	2.687.162,49	3.977.639,78	31.083.805,62	34.374.282,91	35.061.445,40	687.162,49	687.162,49
06	23	76	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
06	17	22	502,00	143,48	0,00	0,00	358,52	0,00	-358,52	0,00
06	42	21	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	-3.000,00	0,00
06	45	22	114.925,99	13.288,11	0,00	41.175,99	101.637,88	41.175,99	-60.461,89	0,00
06	32	42	605.000,00	200.000,00	100.000,00	80.000,00	405.000,00	180.000,00	-225.000,00	0,00
06	32	45	109.359,73	96.657,93	103.359,73	6.000,00	12.701,80	109.359,73	96.657,93	96.657,93
07	92	22	1.081.306,59	920.022,59	211.154,37	18.701,35	161.284,00	229.855,72	68.571,72	68.571,72
04	42	76	5.919.271,00	0,00	0,00	5.919.271,00	5.919.271,00	5.919.271,00	0,00	0,00
0510	136	6	505,63	0,00	479,93	0,00	505,63	479,93	-25,70	0,00
04	46	45	240.000,00	236.080,77	120.000,00	120.000,00	3.919,23	240.000,00	236.080,77	236.080,77
0510	4322	2	14.006,25	7.577,02	0,00	0,00	6.429,23	0,00	-6.429,23	0,00
0520	3263	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	34	46	445.800,90	233.081,64	65.300,90	80.500,00	212.719,26	145.800,90	-66.918,36	0,00
05	49	22	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	-40.000,00	0,00
0520	4191	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	93	22	3.993.157,75	2.031.768,27	363.087,75	1.440.000,00	1.961.389,48	1.803.087,75	-158.301,73	0,00
01	33	6	45.000,00	27.600,26	30.000,00	0,00	17.399,74	30.000,00	12.600,26	12.600,26

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

			A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
Org.	Fun.	Eco.	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
01	33	22	341.978,08	65.872,30	111,40	130.866,68	276.105,78	130.978,08	-145.127,70	0,00
01	15	76	398.515,17	168.379,68	198.400,00	200.115,17	230.135,49	398.515,17	168.379,68	168.379,68
01	92	20	76.000,00	45.576,00	0,00	0,00	30.424,00	0,00	-30.424,00	0,00
07	93	15	1.076,49	618,00	0,00	0,00	458,49	0,00	-458,49	0,00
01	32	76	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
01	33	76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	34	76	247.336,13	138.405,37	0,00	247.336,13	108.930,76	247.336,13	138.405,37	138.405,37
04	92	6	8.000,00	1.839,20	0,00	0,00	6.160,80	0,00	-6.160,80	0,00
01	43	76	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
04	13	76	565.598,41	123.311,56	0,00	565.598,41	442.286,85	565.598,41	123.311,56	123.311,56
05	24	46	3.346.922,51	1.646.974,58	271.922,51	0,00	1.699.947,93	271.922,51	-1.428.025,42	0,00
05	32	45	152.000,00	0,00	0,00	152.000,00	152.000,00	152.000,00	0,00	0,00
05	24	76	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
06	34	75	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
07	49	48	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	-9.000,00	0,00
07	49	21	31.500,00	29.781,85	0,00	0,00	1.718,15	0,00	-1.718,15	0,00
TOTAL			362.100.169,03	138.102.845,77	69.897.378,23	108.674.607,82	223.997.323,26	178.571.986,05	-45.425.337,21	15.569.409,82

AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016. DETALLE POR CAPÍTULOS

	A	B	C	D	E = A-B	F = C+D	G	AJUSTE
	Créditos Totales	Obligaciones	Incorp. Rem.(RTL5)	Otras Modif. Cto.(RTL5)	Ctos.Totales-Obligaciones	Total Modificaciones	F - E	
Total 1	40.292.660,09	36.517.927,46	4.421,90	347.187,00	3.774.732,63	351.608,90	-3.423.123,73	43.873,77
Total 2	31.481.220,76	17.494.840,35	2.293.972,77	5.831.857,04	13.986.380,41	8.125.829,81	-5.860.550,60	307.371,84
Total 3	82.851,56	61.779,14	6.509,72	341,84	21.072,42	6.851,56	-14.220,86	0,00
Total 4	62.943.167,74	33.477.608,99	14.793.628,02	10.291.671,16	29.465.558,75	25.085.299,18	-4.380.259,57	3.766.965,46
Total 5	3.512.000,00	0,00	0,00	0,00	3.512.000,00	0,00	-3.512.000,00	0,00
Total 6	54.208.225,72	13.563.379,31	16.960.711,11	8.345.719,88	40.644.846,41	25.306.430,99	-15.338.415,42	192.579,17
Total 7	142.305.746,12	25.508.801,71	30.704.608,67	83.857.830,90	116.796.944,41	114.562.439,57	-2.234.504,84	8.428.592,37
Total 8	27.274.297,04	11.478.508,81	5.133.526,04	0,00	15.795.788,23	5.133.526,04	-10.662.262,19	2.830.027,21
Total general	362.100.169,03	138.102.845,77	69.897.378,23	108.674.607,82	223.997.323,26	178.571.986,05	-45.425.337,21	15.569.409,82

2.- INFORME SOBRE LOS DERECHOS DE DUDOSO COBRO



Asunto: Declaración de diversos dereitos pendentes de cobranza a fin de exercicio como de difícil ou imposible recadación para os efectos de determinar o remanente de tesourería do exercicio 2016.

Lexislación aplicable: Artigos 191.2 e 193 bis (engadido polo artigo 2 da Lei 27/2013, de 27 de decembro, de racionalización e sustentabilidade da Administración Local (LRSAL)) do Texto Refundido da Lei reguladora das Facendas Locais (TRLHL), aprobado polo Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artigo 103 do Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; apartados 24.6.6 e 7 do contido da Memoria das contas anuais da Instrución do modelo normal de Contabilidade local (ICAL), aprobado pola Orde HAP/1781/2013, de 20 de setembro; e o número 37, apartado terceiro das Bases de Execución do Orzamento de 2016 (BEP); e Lei 22/2003, de 9 de xullo, Lei Concursal (LC).

1.- Ao finalizar o exercicio 2016 estaban pendentes de cobranza os dereitos recoñecidos no exercicio 2015 e anteriores (exercicios cerrados) por recursos propios nos capítulos I ao VIII do estado de ingresos por unha suma de 3.305.813,44 euros.

A esa mesma data, había un saldo pendente de cobranza en diversos conceptos non orzamentarios por un importe de 4.225,50 euros.

2.- Por diversos Xulgados do Mercantil decláranse aos debedores relacionados no anexo en concurso voluntario de acredores con fundamento nas causas previstas no artigo 2 da LC, polo que conforme ao disposto no artigo 55.1 desta Lei, unha vez declarado o concurso, non poderán iniciarse execucións singulares, xudiciais ou extraxudiciais, nin seguirse premas administrativas ou tributarias contra o patrimonio do debedor e todas as actuacións que se achasen en tramitación quedarán en suspenso, sen prexuízo do tratamento concursal que corresponda dar aos respectivos créditos.

Os contribuíntes que se relacionan no anexo, segundo a información facilitada polo Servizo de Recadación, atopábanse en situación concursal e tiñan vencidas e pendentes de satisfacer ao final do exercicio citado as débedas tributarias por diversos conceptos que se detallan na relación adxunta. O importe destas débedas tributarias, na parte relativa aos dereitos provinciais do exercicio 2016, ascende a un total de 401.184 euros, e por tanto non incluídas nos importes sinalados nos parágrafos anteriores.

3.- O TRLHL establece que para a cuantificación do remanente de tesourería se minorarán dos dereitos pendentes de cobranza os que se consideren de difícil ou imposible recadación.

Engadindo no seu artigo 193 bis:

"As Entidades Locais deberán informar o Ministerio de Facenda e Administracións Públicas e ao seu Pleno, ou órgano equivalente, do resultado da aplicación dos criterios determinantes dos dereitos de difícil ou imposible recadación cos seguintes límites mínimos:



**Deputación
DA CORUÑA**

INTERVENCIÓN XERAL

BEP, TRLHL e regulamento de desenvolvemento do mesmo e proceder en consecuencia de acordo co indicado na ICAL e que suman un total de 3.711.222,94 euros.

A Coruña, 11 de xaneiro do 2017

O Viceinterventor

José M^a Pérez Alvariño

Presupuesto	Importe	Ajustes	Dchos. Difícil recaudación s/BEP'16 (1)	Dchos. Difícil recaudación s/art. 193 bis TRLHL (2)	Diferencia (1)-(2)
Capítulo 1	660.823,41		660.823,41		
Capítulo 2	0,00		0,00		
Capítulo 3	693.740,95		693.740,95		
Capítulo 4	0,00		0,00		
Capítulo 5	0,00		0,00		
Capítulo 6	1.646.816,17		1.646.816,17		
Capítulo 7	304.432,91		304.432,91		
Capítulo 8	0,00		0,00		
Total de Presupuesto de Cerrados	3.305.813,44	0,00	3.305.813,44	1.527.121,61	1.778.691,83
RRPP 2016 afectados por concursos de acreedores	401.184,00		401.184,00	0,00	401.184,00
Total Presupuesto (A)	3.706.997,44	0,00	3.706.997,44	1.527.121,61	2.179.875,83
Op. No Presupuestarias					
Deud.no presupuestarios cta. PGCP 4490/10099	2.116,17		2.116,17	2.116,17	0,00
Deud.no presupuestarios cta. PGCP 4490/10401	1.450,00		1.450,00	1.450,00	0,00
Deud.no presupuestarios cta. PGCP 4490/10999	659,33		659,33	659,33	0,00
Total deudores no presupuestarios (B)	4.225,50	0,00	4.225,50	4.225,50	0,00
TOTAL GENERAL (A) + (B)	3.711.222,94	0,00	3.711.222,94	1.531.347,11	2.179.875,83

3.- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

DIPUTACION			CONSORCIO			CONSOLIDADO					
CAPÍTULOS GASTO	Est. OR 31/12	CAPÍTULOS INGRESO	Est. DRN 31/12	CAPÍTULOS GASTO	Est. OR 31/12	CAPÍTULOS INGRESO	Est. DRN 31/12	CAPÍTULOS GASTO	Est. OR 31/12	CAPÍTULOS INGRESO	Est. DRN 31/12
G1- Gastos de personal	36.517.927,46	I1- Impuestos directos	17.909.403,08	G1- Gastos de personal	334.793,73	I1- Impuestos directos	36.837.720,19	G1- Gastos de personal	36.837.720,19	I1- Impuestos directos	17.909.403,08
G2- Gastos en bienes y servicios	17.494.840,35	I2- Impuestos indirectos	15.224.220,27	G2- Gastos en bienes y servicios	7.802.924,41	I2- Impuestos indirectos	25.297.414,76	G2- Gastos en bienes y servicios	25.297.414,76	I2- Impuestos indirectos	15.224.220,27
G3- Gastos financieros	61.779,14	I3- Tasas y otros ingresos	11.156.172,87	G3- Gastos financieros	123,60	I3- Tasas y otros ingresos	61.902,74	G3- Gastos financieros	61.902,74	I3- Tasas y otros ingresos	13.482.959,53
G4- Transferencias corrientes	33.477.668,99	I4- Transferencias corrientes	246.023.328,49	G4- Transferencias corrientes	218.415,64	I4- Transferencias corrientes	6.638.292,67	G4- Transferencias corrientes	33.477.668,99	I4- Transferencias corrientes	152.761.621,16
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	781.917,33	G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	0,00	G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	783.748,24
G6- Inversiones reales	13.563.279,31	I6- Enaj. de invern. Reales	20.138,21	G6- Inversiones reales	126.813,26	I6- Enaj. de invern. Reales	13.690.192,57	G6- Inversiones reales	13.690.192,57	I6- Enaj. de invern. Reales	20.138,21
G7- Transferencias de capital	25.508.801,71	I7- Transferencias de capital	-11.150,27	G7- Transferencias de capital	-11.150,27	I7- Transferencias de capital	25.508.801,71	G7- Transferencias de capital	25.508.801,71	I7- Transferencias de capital	-11.150,27
G8- Activos financieros	11.478.508,81	I8- Activos financieros	777.747,71	G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	11.478.508,81	G8- Activos financieros	11.478.508,81	I8- Activos financieros	777.747,71
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00	G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00	G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	138.102.845,77	TOTAL INGRESOS	191.911.787,69	TOTAL GASTOS	3.462.719,64	TOTAL INGRESOS	9.006.920,23	TOTAL GASTOS	146.565.565,41	TOTAL INGRESOS	200.918.707,92
EMPLEOS (CAP. 1-7)	126.624.336,96	RECURSOS (CAP. 1-7)	191.134.039,99	EMPLEOS (CAP. 1-7)	8.462.719,64	RECURSOS (CAP. 1-7)	9.006.920,23	EMPLEOS (CAP. 1-7)	135.087.056,60	RECURSOS (CAP. 1-7)	200.140.960,21

A) Criterio de caja en capítulos 1, 2 y 3 de ingresos				A) Criterio de caja en capítulos 1, 2 y 3 de ingresos				A) Criterio de caja en capítulos 1, 2 y 3 de ingresos			
Capítulos	RECAUDACIÓN NETA			Capítulos	RECAUDACIÓN NETA			Capítulos	RECAUDACIÓN NETA		
	Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados	Ajustes		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados	Ajustes		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados	Ajustes
I1- Impuestos directos	16.546.465,74	974.515,04	-288.422,30	I1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	I1- Impuestos directos	16.546.465,74	0,00	-288.422,30
I2- Impuestos indirectos	14.036.406,82	1.223.140,63	40.326,88	I2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	I2- Impuestos indirectos	14.036.406,82	0,00	40.326,88
I3- Tasas y otros ingresos	10.599.578,54	330.853,97	-235.740,36	I3- Tasas y otros ingresos	2.266.680,65	0,00	0,00	I3- Tasas y otros ingresos	12.866.459,19	0,00	-285.646,36

B) Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008	405.164,10
Devolución liquidación PIE 2009	1.717.005,49
Devolución liquidación PIE 2013	4.479.250,63
Devolución liquidación PIE 2014	192.314,78

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Importe	Total en euros	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	303.037,78	303.037,78

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Importe	Total en euros	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00

E) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto

Importe	Total en euros	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	303.037,78	303.037,78

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos liquidados ejercicio cte. capítulos 1 a VII	191.134.039,98
Obligaciones reconocidas ejercicio cte. capítulos 1 a VII	126.624.336,96
DIFERENCIA	64.509.703,02
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	-288.422,30
Ajustes recaudación capítulo 2	40.326,88
Ajustes recaudación capítulo 3	-235.740,36
Ajuste por liquidación PIE-2008	405.164,10
Ajuste por liquidación PTE-2009	1.717.005,49
Ajuste por liquidación PTE-2013	4.479.250,63
Ajuste por liquidación PTE-2014	192.314,78
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Ingresos obtenidos de la Unión Europea	-308.304,90
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	303.037,78
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	197.125.634,30
TOTAL GASTOS AJUSTADOS	126.927.374,74
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	70.198.259,56
En % sobre los ingresos no financieros ajustados	35,61%

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos liquidados ejercicio cte. capítulos 1 a VII	9.006.920,23
Obligaciones reconocidas ejercicio cte. capítulos 1 a VII	8.462.719,64
DIFERENCIA	544.200,59
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
Ajustes recaudación capítulo 3	-49.906,00
Ajuste por liquidación PTE-2008	0,00
Ajuste por liquidación PTE-2009	0,00
Ajuste por liquidación PTE-2013	0,00
Ajuste por liquidación PTE-2014	0,00
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Ingresos obtenidos de la Unión Europea	0,00
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	8.957.014,23
TOTAL GASTOS AJUSTADOS	8.462.719,64
Ajustes p/op. Internas	-1.648.399,82
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.154.105,23
En % sobre los ingresos no financieros ajustados	-12,88%

CONCEPTOS	IMPORTES
Ingresos liquidados ejercicio cte. capítulos 1 a VII	200.140.960,21
Obligaciones reconocidas ejercicio cte. capítulos 1 a VII	135.087.056,60
DIFERENCIA	65.053.903,61
AJUSTES	
Ajustes recaudación capítulo 1	-288.422,30
Ajustes recaudación capítulo 2	40.326,88
Ajustes recaudación capítulo 3	-285.646,36
Ajuste por liquidación PTE-2008	405.164,10
Ajuste por liquidación PTE-2009	1.717.005,49
Ajuste por liquidación PTE-2013	4.479.250,63
Ajuste por liquidación PTE-2014	192.314,78
Ajuste por devengo de intereses	0,00
Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Ingresos obtenidos de la Unión Europea	-308.304,90
Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	303.037,78
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	206.092.648,53
TOTAL GASTOS AJUSTADOS	135.390.094,38
Ajustes p/op. Internas	-1.648.399,82
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	69.044.154,33
En % sobre los ingresos no financieros ajustados	33,50%

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

INCUMPLE OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

4.- DETALLE DE LOS CÁLCULOS DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

BUDGETACION				COMPROBOS				CONSOLIDADO				
EJERCICIO 2016: LIQUIDACION PRESUPUESTO				EJERCICIO 2016: LIQUIDACION PRESUPUESTO				EJERCICIO 2016: LIQUIDACION PRESUPUESTO				
CAPITULOS GASTO		Obj. Recon.	CAPITULOS INGRESO	D. Recon.	CAPITULOS GASTO		D. Recon.	CAPITULOS GASTO		Obj. Recon.	CAPITULOS INGRESO	D. Recon.
G1- Gastos de personal	25,111,852.98	17	Ingresos directos	16,243,310.00	G1- Gastos de personal	25,089,131.00	17	Ingresos directos	16,265,472.00	17	Ingresos directos	16,243,310.00
G2- Gastos en bienes y servicios	18,050,494.02	12	Ingresos indirectos	14,959,832.50	G2- Gastos en bienes y servicios	17,163,000.00	12	Ingresos indirectos	14,959,832.50	12	Ingresos indirectos	14,959,832.50
G3- Gastos financieros	23,429.64	11	Tasa y otros ingresos	10,454,418.71	G3- Gastos financieros	2,000,170.00	11	Tasa y otros ingresos	2,000,170.00	11	Tasa y otros ingresos	2,000,170.00
G4- Transferencias recibidas	11,343,341.81	04	Transferencias corrientes	143,965,734.34	G4- Transferencias recibidas	2,000,170.00	04	Transferencias corrientes	143,965,734.34	04	Transferencias corrientes	143,965,734.34
G5- Transferencias recibidas	16,523,842.40	05	Transferencias de capital	2,954,346.11	G5- Transferencias recibidas	11,133.00	05	Transferencias de capital	2,954,346.11	05	Transferencias de capital	2,954,346.11
G6- Transferencias de capital	30,444,438.02	11	Transferencias de capital	8,500,356.00	G6- Transferencias de capital	37,532.00	11	Transferencias de capital	8,500,356.00	11	Transferencias de capital	8,500,356.00
G7- Activos financieros	11,969,349.50	09	Activos financieros	811,227.50	G7- Activos financieros	0.00	09	Activos financieros	811,227.50	09	Activos financieros	811,227.50
G8- Reservas financieras	0.00	08	Reservas financieras	0.00	G8- Reservas financieras	0.00	08	Reservas financieras	0.00	08	Reservas financieras	0.00
TOTAL GASTOS	104,360,510.37		TOTAL INGRESOS	193,580,284.50	TOTAL GASTOS	7,665,765.02		TOTAL INGRESOS	193,580,284.50		TOTAL GASTOS	200,916,707.51
EMPLEROS (CAP. 1-7)	122,405,169.73		RECURSOS (CAP. 1-7)	124,201,174.40	EMPLEROS (CAP. 1-7)	2,500,709.22		RECURSOS (CAP. 1-7)	124,201,174.40		EMPLEROS (CAP. 1-7)	201,805,837.03

AJUSTES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL		AJUSTES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL		AJUSTES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	
(1) Incrementos de activos e inversiones netas (-)	98,226.22	(1) Incrementos de activos e inversiones netas (-)	0.00	(1) Incrementos de activos e inversiones netas (-)	-8,236.42
(2) Gastos netos en el ejercicio, excluida de mejor	313,579.37	(2) Gastos netos en el ejercicio, excluida de mejor	0.00	(2) Gastos netos en el ejercicio, excluida de mejor	313,579.37
(3) Acreditamientos financieros	0.00	(3) Acreditamientos financieros	0.00	(3) Acreditamientos financieros	0.00
TOTAL AJUSTES	211,805.59	TOTAL AJUSTES	0.00	TOTAL AJUSTES	305,342.95

INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS		INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS		INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Gastos de personal	0.00	Gastos de personal	0.00	Gastos de personal	0.00
Gastos en bienes y servicios	0.00	Gastos en bienes y servicios	0.00	Gastos en bienes y servicios	0.00
Gastos financieros	0.00	Gastos financieros	0.00	Gastos financieros	0.00
Transferencias recibidas	0.00	Transferencias recibidas	0.00	Transferencias recibidas	0.00
Transferencias de capital	0.00	Transferencias de capital	0.00	Transferencias de capital	0.00
Activos financieros	0.00	Activos financieros	0.00	Activos financieros	0.00
Reservas financieras	0.00	Reservas financieras	0.00	Reservas financieras	0.00
TOTAL INCREMENTOS	0.00	TOTAL INCREMENTOS	0.00	TOTAL INCREMENTOS	0.00

LIMITACIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS		LIMITACIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS		LIMITACIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS	
Modificaciones orientadas de	0.00	Modificaciones orientadas de	0.00	Modificaciones orientadas de	0.00
TOTAL LIMITACIONES	0.00	TOTAL LIMITACIONES	0.00	TOTAL LIMITACIONES	0.00

LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO		LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO		LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO	
Empleos no financieros	142,405,169.73	Empleos no financieros	2,660,709.22	Empleos no financieros	140,065,036.09
Ingresos de la deuda	31,430.64	Ingresos de la deuda	0.00	Ingresos de la deuda	23,035.64
SUBTOTAL	152,381,836.19	SUBTOTAL	2,660,709.22	SUBTOTAL	160,042,269.83
Gastos no financieros financiados por UE	519,799.44	Gastos no financieros financiados por UE	0.00	Gastos no financieros financiados por UE	519,799.44
Gastos no financieros financiados por Estado	0.00	Gastos no financieros financiados por Estado	0.00	Gastos no financieros financiados por Estado	0.00
Gastos no financieros financiados por CC-AA	166,367.10	Gastos no financieros financiados por CC-AA	296,214.31	Gastos no financieros financiados por CC-AA	366,561.81
Gastos no financieros de Diputaciones	0.00	Gastos no financieros de Diputaciones	0.00	Gastos no financieros de Diputaciones	0.00
Gastos no financieros de otras AA.PP.	0.00	Gastos no financieros de otras AA.PP.	0.00	Gastos no financieros de otras AA.PP.	0.00
Gastos financieros financiados en el ejercicio (en cap. 4/7)	0.00	Gastos financieros financiados en el ejercicio (en cap. 4/7)	0.00	Gastos financieros financiados en el ejercicio (en cap. 4/7)	0.00
TOTAL GASTOS FINANCIADOS	686,166.54	TOTAL GASTOS FINANCIADOS	296,214.31	TOTAL GASTOS FINANCIADOS	886,361.25
Incrementos de recaudación (-)	6,638,397.19	Incrementos de recaudación (-)	0.00	Incrementos de recaudación (-)	6,638,397.19
Disminuciones de recaudación (-)	0.00	Disminuciones de recaudación (-)	0.00	Disminuciones de recaudación (-)	0.00
Gasto máximo admisible Regla de Gasto	148,537,347.77	Gasto máximo admisible Regla de Gasto	7,954,944.56	Gasto máximo admisible Regla de Gasto	148,731,983.48

DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE PTO. ACTUAL		DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE PTO. ACTUAL		DIFERENCIA ENTRE EL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO Y EL GASTO COMPUTABLE PTO. ACTUAL	
Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable Pto. Actual	22,436,490.31	Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable Pto. Actual	967,751.16	Diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable Pto. Actual	21,729,936.11
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo PEP vigente" y el Gasto computable Pto. Actual	0.00	Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo PEP vigente" y el Gasto computable Pto. Actual	0.00	Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo PEP vigente" y el Gasto computable Pto. Actual	0.00
No Incremento Gasto Computable	-13,757.00	No Incremento Gasto Computable	13.42%	No Incremento Gasto Computable	-17,079.00

[Handwritten signature]

5.- INFORMES DEL 4º TRIMESTRE DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS

5.a) Periodo medio de Pago a Proveedores

5.b) Informe Ley de Morosidad

5.a) Periodo medio de Pago a Proveedores

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES DICIEMBRE
AÑO 2016

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	(6,93)	(14,79)	(7,57)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(8,95)	(23,68)	(9,87)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES DICIEMBRE

AÑO 2016

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(7,78)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

5.b) Informe Ley de Morosidad

INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

La Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en los apartados 3 y 4 de su Art.4 que:

3. *“Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.*

4. *“sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación.....”*

En consonancia con el artículo anterior, el apartado 4 del art.5 de dicha norma dispone:

“La Intervención y órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos... ..”

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su Art. 16.6:

“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio..... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Asimismo, se tiene en cuenta el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto al establecimiento de plazos para el pago a proveedores.

De conformidad con la normativa anterior, y en base al procedimiento interno de esta Diputación regulado en el pto.22 del Anexo I de la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11/11/2011, sobre procedimiento y tramitación de las facturas, se eleva a la próxima Comisión de Economía y Hacienda, los siguientes informes elaborados por esta Intervención al respecto:

- **Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2016 (Anexo I)**
- **Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre de 2016 (Anexo II).**
- **Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 (Anexo III).**

A los anteriores anexos I y II, se acompaña la relación detallada de las facturas incluidas en cada uno de ellos.

Para una valoración de la evolución de los datos reflejados en los anteriores informes en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVA CUARTO TRIMESTRE 2015/2016				
		2015	2016	% variación
Pagos realizados	PMP	30,88	27,95	-10,48
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre.	PMPP	15,75	15,21	-3,55

(PMP):Periodo medio de pago

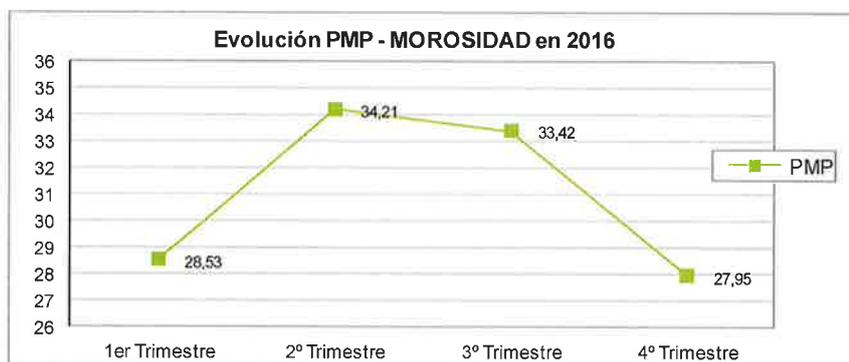
(PMPP):Periodo medio del pendiente de pago.

Comparativa del PMP de pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos)			
CUARTO TRIMESTRE 2015/2016			
	2015	2016	% variación
Octubre	1,04	(3,10)	133,55
Noviembre	(6,86)	(4,50)	-52,44
Diciembre	(8,29)	(7,78)	-6,56

Asimismo, a continuación se muestra la evolución experimentada por cada uno de los anteriores índices, a lo largo del actual ejercicio 2016.

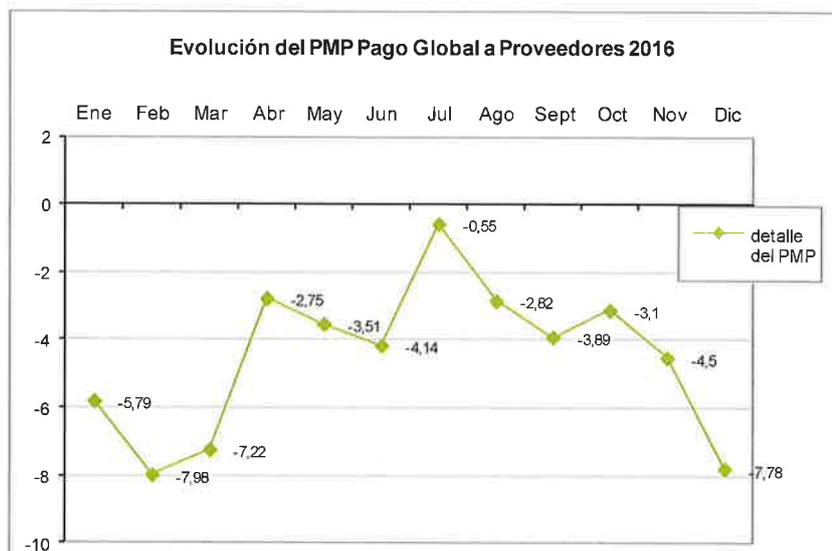
➤ *Evolución del PMP relativo a la Morosidad durante el ejercicio 2016:*

AÑO 2016	
Trimestre	PMP
1er Trimestre	28,53
2º Trimestre	34,21
3º Trimestre	33,42
4º Trimestre	27,95



➤ *Evolución del PMP relativo al Periodo Medio de Pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos) durante el ejercicio 2016*

AÑO 2016	
Mes	Detalle del PMP de pago global a proveedores en 2016
Ene	-5,79
Feb	-7,98
Mar	-7,22
Abr	-2,75
May	-3,51
Jun	-4,14
Jul	-0,55
Ago	-2,82
Sept	-3,89
Oct	-3,1
Nov	-4,5
Dic	-7,78



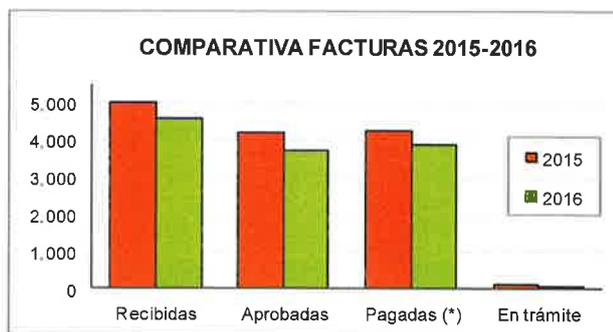
Como complemento a la información anterior, a continuación se detalla la situación de las facturas recibidas en esta Diputación durante el ejercicio 2016, según su estado de tramitación, a fecha de emisión del presente informe:

Situación de las Facturas	PERIODO 01/01/2016 - 31/12/2016		
	Número	% s/Facturas a tramitar	% s/Facturas Aprobadas
Total facturas recibidas	4.590		
* Anuladas	747		
* A tramitar	3.843		
Total facturas aprobadas (fase "Recon.Obligación")	3.752	97,63	
Total facturas pagadas respecto a las recibidas en 2016	3.717	96,72	99,07
Total factura pagadas respecto a recibidas en años anteriores	186		
Total facturas pendientes de aplicar a presupuesto	71	1,85	
Total facturas pendientes aprobación	20	0,52	

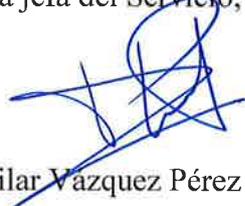
La comparativa relativa a la situación de las facturas para los ejercicios 2015-2016, se puede observar a través de la siguiente gráfica:

COMPARATIVA TRAMITACIÓN FACTURAS PERÍODO 2015 - 2016		
	01/01/2015 - 31/12/2015	01/01/2016 - 31/12/2016
Facturas	Número	Número
Recibidas	5.006	4.590
Aprobadas	4.198	3.752
Pagadas (*)	4.289	3.903
En trámite	153	91

(*) De recibidas en 2016 y anteriores



A Coruña, 16 de enero de 2017
La jefa del Servicio,


Pilar Vázquez Pérez

CONFORME:
El Interventor,


José M. Pardellas Rivera

6.- INFORME DEL SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS TRAMITADOS COMO “INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES” EN LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016.



ASUNTO: Estado de execución dos Investimentos Financeiramente Sostibles aprobados nos exercicios 2014, 2015 e 2016.

UNIDADE: Pleno da Corporación.

INFORME DA INTERVENCIÓN PROVINCIAL

I.- RÉXIME XURÍDICO

O artigo 32 e a Disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira, na redacción dada a ambos os preceptos pola Lei orgánica 9/2013, de control da débeda comercial no sector público, refírense ao destino do superávit orzamentario por operacións non financeiras das distintas administracións públicas nos seguintes termos:

«Artigo 32. Destino do superávit orzamentario.

1. No caso de que a liquidación orzamentaria se sitúe en superávit, este destinarase, no caso do Estado, Comunidades Autónomas, e Corporacións locais, a reducir o nivel de endebedamento neto sempre co límite do volume de endebedamento se este é inferior ao importe do superávit que se ha destinar á redución de débeda.
2. No caso da Seguridade Social, o superávit aplicarase prioritariamente ao Fondo de Reserva, coa finalidade de atender ás necesidades futuras do sistema.
3. Para efectos do previsto neste artigo enténdese por superávit a capacidade de financiamento segundo o sistema europeo de contas e por endebedamento a débeda pública para os efectos do procedemento de déficit excesivo tal e como se define na normativa europea.»

«Disposición adicional sexta. Regras especiais para o destino do superávit orzamentario.

1. Será de aplicación o disposto nos apartados seguintes desta disposición adicional ás corporacións locais nas que concorran estas dúas circunstancias:
 - a) Cumpran ou non superen os límites que fixe a lexislación reguladora das facendas locais en materia de autorización de operacións de endebedamento.
 - b) Que presenten no exercicio anterior simultaneamente superávit en termos de contabilidade nacional e remanente de tesourería positivo para gastos xerais, unha vez descontado o efecto das medidas especiais de financiamento que se instrumenten no marco da disposición adicional primeira desta lei.
2. No ano 2014, para os efectos da aplicación do artigo 32, relativo ao destino do superávit orzamentario, terase en conta o seguinte:
 - a) As Corporacións locais deberán destinar, en primeiro lugar, o superávit en contabilidade nacional ou, se é menor, o remanente de tesourería para gastos xerais a atender as obrigas pendentes de aplicar a orzamento contabilizadas a 31 de decembro do exercicio anterior na conta de «Acredores por operacións pendentes de aplicar a orzamento», ou equivalentes nos termos establecidos na normativa contable e orzamentaria que resulte de aplicación, e a cancelar, con posterioridade, o resto de obrigacións pendentes de pago con provedores, contabilizadas e aplicadas ao peche do exercicio anterior.
 - b) No caso de que, atendidas as obrigas citadas na letra a) anterior, o importe sinalado na letra a) anterior se mantéña con signo positivo e a Corporación local opte pola aplicación do disposto na letra c) seguinte, deberase destinar, como mínimo, a porcentaxe deste saldo para amortizar operacións de endebedamento que estean vixentes que sexa necesario para que a Corporación local non incorra en déficit en termos de contabilidade nacional no devandito exercicio 2014.
 - c) Se cumprido o previsto nas letras a) e b) anteriores a Corporación local ten un saldo positivo do importe sinalado na letra a), este poderase destinar a financiar investimentos sempre que ao longo da vida útil do investimento esta sexa financeiramente sustentable. Para estes efectos a lei determinará, tanto os requisitos formais como os parámetros que permitan

cualificar un investimento como financeiramente sustentable, para o que se valorará especialmente a súa contribución ao crecemento económico a longo prazo. Para aplicar o previsto no parágrafo anterior, ademais será necesario que o período medio de pago aos provedores da Corporación local, de acordo cos datos publicados, non supere o prazo máximo de pago establecido na normativa sobre morosidade.

3. Excepcionalmente, as Corporacións locais que no exercicio 2013 cumpran co previsto no apartado 1 respecto da liquidación do seu orzamento do exercicio 2012, e que ademais no exercicio 2014 cumpran co previsto no apartado 1, poderán aplicar no ano 2014 o superávit en contabilidade nacional ou, se fose menor, o remanente de tesourería para gastos xerais resultante da liquidación de 2012, conforme coas regras contidas no apartado 2 anterior, se así o deciden por acordo do seu órgano de goberno.

4. O importe do gasto realizado de acordo co establecido nos apartados dous e tres desta disposición non se considerará como gasto computable para os efectos da aplicación da regra de gasto definida no artigo 12.

5. En relación con exercicios posteriores a 2014, mediante Lei de orzamentos xerais do Estado poderase habilitar, atendendo á conxuntura económica, a prórroga do prazo de aplicación previsto neste artigo.»

A definición, alcance, contido e tramitación dos “investimentos financeiramente sustentables” realízanse a través da Real decreto lei 2/2014, do 21 de febreiro polo que se adoptan medidas urxentes para reparar os danos causados nos dous primeiros meses de 2014 polas tormentas de vento e mar na fachada atlántica, que incorpora unha nova Disposición adicional décimo sexta ao Texto refundido da lei reguladora das facendas locais, aprobada polo Real decreto legislativo 2/2004, do 5 de marzo:

«Disposición adicional décimo sexta. Inversión financeiramente sustentable.

Para os efectos do disposto na Disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril, de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira, entenderase por investimento financeiramente sustentable a que cumpra todos os requisitos seguintes:

1. Que o investimento se realice, en todo caso, por entidades locais que estean ao corrente no cumprimento das súas obrigas tributarias e coa Seguridade Social. Ademais, deberá ter reflexo orzamentario nos seguintes grupos de programas recollidos no anexo I da Orde EHA/3565/2008, do 3 de decembro, pola que se aproba a estrutura dos orzamentos das entidades locais:

- 161. *Saneamento, abastecemento e distribución de augas.*
- 162. *Recollida, eliminación e tratamento de residuos.*
- 165. *Iluminación pública.*
- 172. *Protección e mellora do medio ambiente.*
- 412. *Mellora das estruturas agropecuarias e dos sistemas produtivos.*
- 422. *Industria.*
- 425. *Enerxía.*
- 431. *Comercio.*
- 432. *Ordenación e promoción turística.*
- 441. *Promoción, mantemento e desenvolvemento do transporte.*
- 442. *Infraestruturas do transporte.*
- 452. *Recursos hidráulicos.*
- 463. *Investigación científica, técnica e aplicada.*
- 491. *Sociedade da información.*
- 492. *Xestión do coñecemento.*

O investimento poderá ter reflexo orzamentario nalgún dos grupos de programas seguintes:

- 133. *Ordenación do tráfico e do estacionamento.*
- 155. *Vías públicas.*
- 171. *Parques e xardíns.*
- 336. *Protección do patrimonio histórico-artístico.*
- 453. *Estradas.*
- 454. *Camiños veciñais.*
- 933. *Xestión do patrimonio: aplicadas á rehabilitación e reparación de infraestruturas e inmobles propiedade da entidade local afectos ao servizo público.*

Cando o gasto de investimento nestes grupos de programas, considerados en conxunto, sexa superior a 10 millóns de euros e supoña incremento dos capítulos 1 ou 2 do estado de gastos vinculado aos proxectos de investimento requirirá autorización previa da Secretaría Xeral de Coordinación Autonómica e Local, do Ministerio de Facenda e Administracións Públicas.

2. Quedan excluídos, tanto os investimentos que teñan unha vida útil inferior a cinco anos, como as que se refiran a adquisición de mobiliario, aparellos e vehículos, salvo que se destinen á prestación do servizo público de transporte.

3. O gasto que se realice deberá ser imputable ao capítulo 6 do estado de gastos do orzamento xeral da Corporación local.

De forma excepcional poderán incluírse tamén indemnizacións ou compensacións por rescisión de relacións contractuais, imputables noutros capítulos do orzamento da Corporación local, sempre que estas teñan carácter complementario e se deriven directamente de actuacións de reorganización de medios ou procesos asociados ao investimento acometido. No caso das Deputacións provinciais, Consellos e Cabidos insulares poderán incluír gasto imputable tamén no capítulo 6 e 7 do estado de gastos dos seus orzamentos xerais destinados a financiar investimentos que cumpran o previsto nesta disposición e se asignen a municipios que:

a) Cumpran co disposto na Disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril,

b) ou ben, non cumprindo o disposto na Disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril, o investimento non comporte gastos de mantemento e así quede acreditado no seu Plan económico-financieiro convenientemente aprobado.

4. Que o investimento permita, durante a súa execución, mantemento e liquidación, dar cumprimento aos obxectivos de estabilidade orzamentaria, e débeda pública por parte da Corporación local. A tal fin valorarase, o gasto de mantemento, os posibles ingresos ou a redución de gastos que xere o investimento durante a súa vida útil.

5. A iniciación do correspondente expediente de gasto e o recoñecemento da totalidade das obrigacións económicas derivadas do investimento executado deberao realizar a Corporación local antes da finalización do exercicio de aplicación da disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril.

No entanto, no caso de que un proxecto de investimento non se poida executar integramente en 2014, a parte restante do gasto comprometido en 2014 poderase recoñecer no exercicio 2015 financiándose con cargo ao remanente de tesourería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante e a entidade local non poderá incurrir en déficit ao final do exercicio 2015.

6. O expediente de gasto que se tramite incorporará unha memoria económica específica, subscrita polo presidente da Corporación local, ou a persoa da Corporación local en quen delegue, na que se conterá a proxección dos efectos orzamentarios e económicos que poderían derivarse do investimento no horizonte da súa vida útil. O órgano interventor da Corporación local informará acerca da consistencia e soporte das proxeccións orzamentarias que conteña a memoria económica do investimento en relación cos criterios establecidos nos apartados anteriores.

Anualmente, xunto coa liquidación do orzamento, darase conta ao pleno da Corporación local do grao de cumprimento dos criterios previstos nos apartados anteriores e publicarase no seu portal web.

7. Sen prexuízo dos efectos que poidan derivarse da aplicación da normativa de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira, se o informe do interventor da Corporación local ao que se refire o apartado anterior é desfavorable, o interventor remitirao ao órgano competente da Administración pública que teña atribuída a tutela financeira da Corporación local.

8. O interventor da Corporación local informará ao Ministerio de Facenda e Administracións públicas dos investimentos executados en aplicación do establecido nesta disposición.»

A Lei 48/2015, do 29 de outubro, de orzamentos xerais do Estado para o ano 2016, dedica a Disposición adicional octoxésima segunda ao destino do superávit das entidades locais correspondente ao exercicio 2015:

Disposición adicional octoxésima segunda. Destino do superávit das entidades locais correspondente a 2015.

En relación co destino do superávit orzamentario das entidades locais correspondente ao ano 2015 prorrogase para 2016 a aplicación das regras contidas na Disposición adicional sexta da Lei orgánica 2/2012, do 27 de abril, de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira, para o que se deberá ter en conta a Disposición adicional décimo sexta do Texto refundido da lei reguladora das facendas locais, aprobado polo Real decreto legislativo 2/2004, do 5 de marzo.

Para os efectos do apartado 5 da última disposición citada as referencias aos anos 2014 e 2015, deberán entenderse a 2016 e 2017, respectivamente.

II.- INVERTEMENTOS FINANCEIRAMENTE SUSTENTABLES TRAMITADAS NO EXERCICIO 2014:

A través da Resolución da Presidencia nº 2.552, do 13 de febreiro de 2014, aprobouse a liquidación do Orzamento do exercicio 2013. A dita liquidación contiña a avaliación do superávit orzamentario por operacións non financeiras do ano 2013.

A aplicación do superávit orzamentario por operacións non financeiras do exercicio 2013 levouse a cabo a través dos acordos do Pleno corporativo que a continuación se indican:

1.- Aprobación do Expediente de Modificación de Crédito número 3/2014, na sesión plenaria do 27 de xuño. No devandito Expediente contéplase unha dotación orzamentaria de 4.248.313,67 euros para o “Plan DTC-93: “Unha Deputación para todos os Concellos”.

2.- Aprobación do Expediente de Modificación de Crédito número 4/2014, na sesión do 30 de xullo. Neste EMC inclúese unha dotación orzamentaria de 13.748.218,58 euros, o que totaliza 17.996.532,25 euros de dotación total para o citado plan.

Aprobación das Bases reguladoras do “Plan DTC 93: unha Deputación para todos os Concellos”, en sesión do 20 de decembro de 2013. Posteriormente, na sesión plenaria do 28 de marzo de 2014 modificáronse as bases reguladoras iniciais para recoller as condicións dos investimentos a realizar, que deben adecuarse á definición dos “investimentos financeiramente sustentables” contida nas normas de aplicación citadas.

Tras os diferentes actos e acordos municipais e provinciais de execución do “Plan DTC 93: Unha Deputación para todos os Concellos”, a situación orzamentaria a 31 de decembro de 2014, segundo a información contida na liquidación do Orzamento provincial do exercicio 2014, era a que se detalla no seguinte cadro

DTC-93 INVESTIMENTOS FINANCEIRAMENTE SOSTIBLES										SITUACIÓN A		31-12-2014
Org.	Fun.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	EMC nº3 C. Extraord.	EMC nº 4 Cr.Extraor. Suplemento	Modificac.	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ó Compromisos	Obrigações Recoñecidas
0430	133A	76201	DTC 93- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00		184.456,50	184.456,50	184.456,50	184.456,50	184.456,50	0,00	0,00
0430	155B	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	0,00	799.578,70	5.745.511,29	6.545.089,99	6.545.089,99	6.545.023,79	6.545.023,79	32.800,00	16.400,00
0430	161C	76201	DTC 93- Saneamento, abastecemento e distr. de augas	0,00	563.318,81	525.233,34	1.088.552,15	1.088.552,15	1.088.552,15	1.088.552,15	152.154,93	76.077,47
0430	162B	76201	DTC 93- Recollida, eliminación e tratamento de residuos	0,00		261.699,93	261.699,93	261.699,93	261.699,93	261.699,93	0,00	0,00
0430	165B	76201	DTC 93- Iluminación pública	0,00		1.358.511,91	1.358.511,91	1.358.511,91	1.358.511,91	1.358.511,91	8.838,77	4.419,39
0430	171C	76201	DTC 93- Parques e xardíns	0,00		337.403,34	337.403,34	337.403,34	337.403,34	337.403,34	0,00	0,00
0430	172G	76201	DTC 93- Protección e mellora do medio ambiente	0,00		57.402,92	57.402,92	57.402,92	57.402,92	57.402,92	0,00	0,00
0430	336F	76201	DTC 93- Arg. e protección do patrimonio histórico- art.	0,00		89.520,05	89.520,05	89.520,05	89.520,05	89.520,05	0,00	0,00
0430	453E	76201	DTC 93- Estradas municipais	0,00	1.631.010,58	3.421.017,42	5.052.028,00	5.052.028,00	5.052.028,00	5.052.028,00	22.963,34	11.481,67
0430	454C	76201	DTC 93- Camiños municipais e veciñais	0,00	1.254.405,58	1.612.587,59	2.866.993,17	2.866.993,17	2.866.993,17	2.866.993,17	56.982,35	28.491,18
0430	933K	76201	DTC 93- Xestión do patrimonio	0,00		154.874,29	154.874,29	154.874,29	154.874,29	154.874,29	0,00	0,00
					4.248.313,67	2.443.868,94	11.304.349,64	17.996.532,25	17.996.532,25	17.996.466,05	273.739,39	136.869,71

DTC- 93, 1ª Fase: 4.248.313,67 EMC Nº 3/2014 aprobado Pleno 27 de xuño

Achega Deputación: 1ª Fase: 3.901.823,50

DTC- 93, 2ª Fase: 13.748.218,58 EMC Nº 4/2014 aprobado Pleno 30 de xullo

Achega Deputación 2ª Fase: 14.094.708,75

DTC- 93, TOTAL: 17.996.532,25

Na oficina virtual para a coordinación financeira coas entidades locais, do Ministerio de Facenda e Administracións Públicas, incluíuse a información correspondente ao total de obrigações recoñecidas nas distintas partidas orzamentaria de aplicación do Plan DTC 93, que ascendía a 136.869,71 euros.

III.- INVERTEMENTOS FINANCEIRAMENTE SUSTENTABLES TRAMITADAS NO EXERCICIO 2015.

Ao longo do exercicio 2015 continuouse a tramitación e execución dos proxectos incluídos como investimentos financeiramente sustentables no “Plan DTC 93: Unha Deputación para todos os Concellos”, unha vez incorporados os remanentes de crédito do exercicio anterior, todo iso de conformidade co disposto no apartado 5 da Disposición adicional sexta do TRLRHL.

A situación do 31 de decembro de 2015 dos créditos orzamentarios asignados ao Plan DTC 93 contéñense no cadro seguinte:

DTC-93			INVERTEMENTOS FINANCEIRAMENTE SOSTIBLES								SITUACIÓN A		31-12-2015
Org.	Fun.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ou Compromisos	Obrigas Recoñecidas	Pagamentos Ordenados	de Créditos dispoñibles		
0430	1332	76201	DTC 93- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00	184.456,50	183.856,50	183.856,50	84.542,74	42.271,37	42.271,37	600,00		
0430	1533	76201	DTC 93- Pavimentación de vías públicas	0,00	6.528.623,79	6.173.255,14	6.173.255,14	5.968.751,72	5.458.330,52	5.458.330,52	355.368,65		
0430	1602	76201	DTC 93- Saneamento, abastecemento e distr. de augas	0,00	1.012.474,68	997.096,54	997.096,54	997.096,54	932.313,20	932.313,20	15.378,14		
0430	1652	76201	DTC 93- Iluminación pública	0,00	1.354.092,52	1.015.385,66	1.015.385,66	1.015.385,66	681.400,76	681.400,76	338.706,86		
0430	1712	76201	DTC 93- Parques e xardíns	0,00	337.403,34	316.651,03	316.651,03	243.952,24	194.630,45	194.630,45	20.752,31		
0430	3366	76201	DTC 93- Protección e xestión do patrimonio histórico- art.	0,00	89.520,05	89.520,05	89.520,05	89.520,05	89.520,05	89.520,05	0,00		
0430	4534	76201	DTC93- Estradas	0,00	5.040.546,33	4.839.593,22	4.839.465,84	4.808.763,36	4.573.183,01	4.573.183,01	200.953,11		
0430	4542	76201	DTC 93- Camiños veciñais	0,00	2.838.501,99	2.813.815,29	2.813.815,29	2.561.127,31	2.397.857,54	2.397.857,54	24.686,70		
0430	16212	76201	DTC 93- Recollida, eliminación e tratamento de residuos	0,00	261.699,93	219.902,89	219.902,89	219.902,89	219.902,89	219.902,89	41.797,04		
0430	17224	76201	DTC 93- Protección e mellora do medio ambiente	0,00	57.402,92	46.500,00	46.500,00	46.500,00	46.500,00	46.500,00	10.902,92		
0430	93392	76201	DTC 93- Xestión doutro patrimonio	0,00	196.759,57	194.461,21	194.461,21	152.575,93	152.575,93	152.575,93	2.298,36		
					17.901.481,62	16.890.037,53	16.889.910,15	16.188.118,44	14.788.485,72	14.788.485,72	1.011.444,09		

A liquidación do Orzamento provincial do exercicio 2014 aprobouse por Resolución da Presidencia número 1315/2015, do 2 de febreiro. O resultado da devandita liquidación inclúe a cuantificación do superávit orzamentario de operacións non financeiras do exercicio 2014.

A aplicación do superávit orzamentario por operacións non financeiras citado concretouse a través dos acordos do Pleno corporativo que se indican a continuación:

- Aprobación do Expediente de Modificación de Crédito número 4/2015, na sesión plenaria do 8 de outubro de 2015. No devandito expediente inclúese unha dotación orzamentaria de 33.000.000,00 euros para o Plan de acción social (PAS) 2015.

- Aprobación das Bases reguladoras do Plan de acción social (PAS) 2015, en sesión do 8 de outubro de 2015. A base 2, finalidade e obxecto, require que os proxectos que se inclúan no PAS 2015 se refiran a “investimentos financeiramente sustentables” e así se acredita na documentación achegada polos concellos, todo iso de acordo coas normas de xeral aplicación.

A 31 de decembro de 2015 non se realizaron actos de xestión orzamentaria do PAS 2015, en consecuencia, o estado de execución é o seguinte:

Org.	Fun.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ou Compromisos	Obrigas Recoñecidas	Pagamentos Ordenados	de Créditos dispoñibles
0430	4536	76201	Plan de Acción Social. PAS 2015	0.00	33.000.000.00	33.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

IV.- INVERSIONES FINANCIERAMENTE SUSTENTABLES TRAMITADAS NO EJERCICIO 2016.

Ao longo do exercicio 2016 continuouse a tramitación e execución dos proxectos incluídos como investimentos financeiramente sustentables no “Plan DTC 93: Unha Deputación para todos os Concellos” e no Plan de acción Social (PAS) 2015, unha vez incorporados os remanentes de crédito do exercicio anterior, todo iso de conformidade co disposto no apartado 5 da Disposición adicional sexta do TRLRHL.

A situación a 31 de decembro de 2016 dos créditos orzamentarios asignados ao Plan DTC 93 contéñense no cadro seguinte:

DTC 93			INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES								SITUACIÓN		31/12/2016
Org.	Pro.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ó Compromisos	Obrigacións Recoñecidas	Pagos Ordenados	de Créditos dispoñibles		
0430	1332	76201	DTC 93- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00	173.195,25	173.195,25	154.921,68	123.311,56	123.311,56	123.311,56	0,00		
0430	1533	76201	DTC 93- Pavimentación de vías públicas	0,00	963.542,77	875.819,79	856.952,45	676.180,01	402.434,77	402.434,77	87.722,98		
0430	1602	76201	DTC 93- Rede de sumidoiros	0,00	64.783,34	64.783,15	64.783,15	64.783,15	64.783,15	64.783,15	0,19		
0430	1652	76201	DTC 93- Iluminación pública	0,00	333.984,90	333.967,87	333.967,87	333.967,87	167.028,10	167.028,10	17,03		
0430	1712	76201	DTC 93- Parques e xardíns	0,00	405.645,01	493.129,89	493.129,89	49.321,79	49.321,79	49.321,79	-87.484,88		
0430	4534	76201	DTC 93- Estradas	0,00	266.282,83	266.282,83	265.625,86	265.625,86	265.625,86	265.625,86	0,00		
0430	4542	76201	DTC 93- Camiños veciñais	0,00	415.957,75	412.155,10	399.435,53	237.355,71	214.503,44	214.503,44	3.802,65		
0430	93392	76201	Subv. a concellos- DTC 93- Xestión doutro patrimonio	0,00	41.885,28	41.885,28	41.885,28	41.885,28	20.942,64	20.942,64	0,00		
					2.665.277,13	2.661.219,16	2.610.701,71	1.792.431,23	1.307.951,31	1.307.951,31	4.057,97		

A situación a 31 de decembro de 2016 dos créditos orzamentarios asignados no Plan de Acción Social (PAS) 2015 móstranse no cadro seguinte:

Org.	Pro.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ó Compromisos	Obrigacións Recoñecidas	Pagos Ordenados	de Créditos dispoñibles
0430	161	76201	Subv. a concellos- Abastecemento domic. de auga potable	0,00	977.993,85	971.316,46	909.723,26	41.038,43	0,00	0,00	6.677,39
0430	1333	76201	PAS 2015- Ordenación do tráfico e do estacionamento	0,00	280.375,64	258.914,26	190.495,64	137.846,47	0,00	0,00	21.461,38
0430	1534	76201	PAS 2015- Vías públicas	0,00	9.388.687,57	9.017.055,36	8.722.800,37	2.630.219,19	232.513,95	232.513,95	371.632,21
0430	1603	76201	PAS 2015- Rede de sumidoiros	0,00	1.659.835,55	1.614.812,63	1.252.254,67	209.724,98	73.331,80	73.331,80	45.022,92
0430	1653	76201	PAS 2015- Iluminación pública	0,00	1.255.969,75	1.234.551,22	958.496,11	82.890,76	0,00	0,00	21.418,53
0430	1713	76201	PAS 2015- Parques e xardíns	0,00	4.776.216,11	4.558.709,64	4.463.259,96	1.150.870,24	89.181,51	89.181,51	217.506,47
0430	3367	76201	PAS 2015- Protección e xestión patrimonio histórico-artist.	0,00	37.095,73	37.095,73	37.095,73	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4323	76201	PAS 2015- Información e promoción turística	0,00	106.992,04	106.890,41	106.890,41	0,00	0,00	0,00	101,63
0430	4413	76201	PAS 2015- Transporte de viaxeiros	0,00	58.318,39	58.318,39	58.318,39	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4422	76201	PAS 2015- Infraestrutura do Transporte	0,00	30.354,28	30.354,28	30.354,28	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	4536	76201	PAS 2015- Estradas	0,00	3.470.208,09	3.296.049,96	3.202.658,80	846.132,74	180.870,27	180.870,27	174.158,13
0430	4543	76201	PAS 2015- Camiños veciñais	0,00	1.709.027,21	1.709.027,21	1.516.475,40	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	16213	76201	PAS 2015- Recollida de residuos	0,00	70.120,11	70.120,11	70.120,11	0,00	0,00	0,00	0,00
0430	17228	76201	PAS 2015- Programas de protección e mellora do medio	0,00	320.671,03	311.502,03	158.137,58	36.421,00	0,00	0,00	9.169,00
0430	93393	76201	PAS 2015- Xestión doutro patrimonio	0,00	8.628.597,51	8.073.238,80	7.590.217,69	2.842.898,76	783.490,69	783.490,69	555.358,71
					32.770.462,86	31.347.956,49	29.267.298,40	7.978.042,57	1.359.388,22	1.359.388,22	1.422.506,37

A liquidación do Orzamento provincial do exercicio 2015 aprobouse por Resolución da Presidencia número 1521/2016, do 25 de xaneiro. O resultado da devandita liquidación inclúe a cuantificación do superávit orzamentario de operacións non financeiras do exercicio 2015.

A aplicación do superávit orzamentario por operacións non financeiras citado concretouse a través dos acordos do Pleno corporativo que se indican a continuación:

- Aprobación do Expediente de Modificación de Crédito número 4/2016, na sesión plenaria do 28 de outubro de 2015. No devandito expediente inclúese unha dotación orzamentaria de 20.000.000,00 euros para o Plan POS+ 2017.

- Aprobación das Bases reguladoras do Plan POS+2017, en sesión do 25 de novembro de 2016. A base 2, finalidade e obxecto, permite que os proxectos que se inclúan no POS+2017 se refiran a "investimentos financeiramente sustentables" se así se solicita na documentación achegada polos concellos, todo iso de acordo coas normas de xeral aplicación.

A 31 de decembro de 2016 non se realizaron actos de xestión orzamentaria do POS+2017, en consecuencia, o estado de execución é o seguinte:

Org.	Fun.	Eco.	Descrición	Créditos Iniciais	Créditos Totais consignados	Retencións de Crédito	Gastos Autorizados	Disposicións ou Compromisos	Obrigas Recoñecidas	Pagamentos Ordenados	de Créditos disponibles
0430	4599	76201	Plan de Acción Social, PAS 2015	0.00	20.000.000,00	20.000.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

IV.- CONSIDERACIÓNS FINAIS.

A modo de resumo final poden efectuarse as consideracións seguintes:

1ª.- A Deputación Provincial da Coruña destinou parte do superávit orzamentario por operacións non financeiras dos exercicios 2013, 2014 e 2015 a financiar “investimentos financeiramente sustentables” nos exercicios 2014, 2015 e 2016.

Os “investimentos financeiramente sustentables” do exercicio 2015 concretáronse a través do “Plan DTC93:Unha Deputación para todos os Concellos”, as do exercicio 2015 están a executarse por medio do “Plan de acción social 2015”, e as do exercicio 2016 están a executarse por medio do Plan POS+2017.

2ª.- O estado de execución de cada un dos proxectos que integran os plans provinciais respectivos recóllese detalladamente nos informes do Servizo de Xestión de Plans Provinciais do 24 de xaneiro de 2017, que se acompañan como anexos ao presente informe.

3ª.- Para a adecuada valoración da aplicación das normas de estabilidade orzamentaria e financeira vixentes na Deputación Provincial da Coruña é necesario indicar que non existe débeda ningunha por operacións de crédito con entidades financeiras a 31 de decembro. En consecuencia a utilización do superávit orzamentario como fonte de financiamento non ten como alternativa o seu destino “a reducir o nivel de endebedamento neto”, a que se refiren o artigo 32 e Disposición adicional sexta da Lei orgánica de estabilidade orzamentaria e sustentabilidade financeira.

Hai que indicar respecto diso que o segundo parágrafo do apartado 5 da Disposición adicional décimo sexta do TRLRHL establece que “...no caso de que un proxecto de investimento non poida executarse integramente en 2014, a parte restante do gasto comprometido en 2014 poderase recoñecer no exercicio 2015 financiándose con cargo ao remanente de tesourería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante e a entidade local non poderá incurrir en déficit ao final do exercicio 2015.

Nada se indica sobre as actuacións orzamentarias a realizar e as consecuencias asociadas cando un proxecto de investimento contemplado como “investimento financeiramente sustentable” no exercicio 2014 continúa en execución ao final do exercicio 2015 e 2016.

É evidente, en todo caso, que debe seguir garantindo o financiamento dos proxectos en execución e, en tal sentido continúa resultando necesario afectar o remanente de tesourería de 2016 preciso. Tal circunstancia foi tida en consideración na Resolución da Presidencia pola que se aproba a liquidación do orzamento da Deputación do exercicio 2016 e debe orientar a incorporación dos remanentes de crédito que se dan a 31/12/2016 nos Plans provinciais citados.

Por último, debe facerse unha mención singular ao establecido nos apartados 6 e 8 Real decreto lei 2/2004, do 5 de marzo, polo que se aproba o TRLRHL:

6.- (parágrafo segundo) *“Anualmente, xunto coa liquidación do orzamento, darase conta ao pleno da Corporación local do grao de cumprimento dos criterios previstos nos apartados anteriores e publicarase no seu portal web.”*

8. *“O interventor da Corporación local informará ao Ministerio de Facenda e Administracións Públicas dos investimentos executados en aplicación do previsto nesta disposición.”*

Para dar cumprimento ás normas expresadas emítese o presente informe e o do Servizo de Xestión de Plans que se incorpora como anexo.

A Coruña, 24 de xaneiro de 2017

A XEFA DA SECCIÓN I, SERVIZO DE ORZAMENTOS,
ESTUDOS E ASISTENCIA ECONÓMICA

M^a José Vázquez Sesmonde

O INTERVENTOR XERAL

José Manuel Pardellas Rivera

Asunto: Informe sobre la situación a 31 de diciembre de 2016 del Plan "DTC 93: Unha deputación para todos os concellos" destinado a la realización de inversiones financieramente sostenibles

1.- ANTECEDENTES Y BASES REGULADORAS DEL PLAN DTC 93 "UNA DIPUTACIÓN PARA TODOS LOS AYUNTAMIENTOS"

El Pleno de la Diputación en sesión realizada el día 20 de diciembre de 2013 aprobó las bases reguladoras del Plan "DTC 93: Una Diputación para todos los ayuntamientos", cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 5 del 9 de enero de 2014, al que la Diputación destinaba una aportación provincial por importe de 18.000.000,00 €. El 2 de enero de 2014 se envió una circular a los 93 ayuntamientos de la provincia destinatarios del Plan, en la que se comunicaba la aprobación de las bases y el importe concreto de la aportación de la Diputación asignada a cada uno de ellos como resultado de la aplicación de los criterios objetivos de asignación de fondos previstos en las bases.

Posteriormente, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 46 del 22 de febrero de 2014, se publicó el Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y en la costa cantábrica, cuya disposición final primera modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en el sentido de añadirle una nueva disposición adicional decimosexta para concretar los requisitos de las "inversiones financieramente sostenibles" que pueden financiarse con superávit presupuestario, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Dado que estaba previsto que el Plan DTC 93 de esta Diputación se financiara con cargo a superávit presupuestario, las inversiones que solicitaran los ayuntamientos debían ser "financieramente sostenibles" y cumplir los requisitos fijados en la citada disposición adicional decimosexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, el Pleno de la Diputación, en sesión realizada el 28 de marzo de 2014 aprobó la modificación de las bases reguladoras del Plan DTC 93 con la finalidad de adaptar el objeto y la documentación del Plan a las exigencias de la citada nueva disposición adicional decimosexta del Real Decreto-Legislativo 2/2004. Las bases modificadas se publicaron en el BOP nº 62 de 1 de abril de 2014 y también se envió una nueva circular a los ayuntamientos con instrucciones sobre la presentación de las solicitudes en el Plan.

La finalidad del Plan es colaborar con los ayuntamientos de la provincia para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos municipales esenciales mediante la financiación de las inversiones financieramente sostenibles que se detallan en la base 2 de las reguladoras de este Plan.

La base 2 de las modificadas señala que las inversiones financieramente sostenibles que constituyen el objeto del Plan son las siguientes:

A) OBRAS Y SUMINISTROS:

Obras de reparación o mantenimiento con una vida útil superior a 5 años y que tengan reflejo presupuestario en los grupos de programas que se concretan en el primer párrafo de la citada nueva disposición adicional decimosexta, y que se reproducen en la base 2.

En todo caso, deben ser obras para las que el ayuntamiento tenga la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, y que no precisen de autorizaciones o, en caso de que sean precisas, cuenten con ellas ya en el momento de la solicitud, lo que deberá acreditarse documentalmente como se indica en la base 5.

En cuanto a los suministros, quedan expresamente excluidas las adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos, salvo los destinados a la prestación del servicio público de transporte.

B) APORTACIONES MUNICIPALES A OTROS PLANES, PROGRAMAS Y CONVENIOS

Financiación de la aportación municipal para participar en otros planes, programas o convenios de la Diputación o de otras administraciones públicas que tengan como objeto las actuaciones de reposición o mantenimiento, o los suministros indicados en el apartado A) y que cumplan con todos los requisitos indicados, toda vez que deben estar adjudicados en el momento de la solicitud.

C) PLAN COMPLEMENTARIO

Por otra parte, el ayuntamiento podrá solicitar actuaciones de los tipos A) o B) que desee realizar para el caso de que se produzcan remanentes por bajas en la adjudicación de los contratos, o por anulaciones de las actuaciones. No obstante, el ayuntamiento podrá realizar, en su momento, una mayor aportación para completar el presupuesto de la actuación complementaria si fuera necesaria. De este modo, la Diputación aprobará el Plan DTC 93 Base junto con un Plan complementario para aplicar los remanentes que se puedan originar.

En cuanto a los destinatarios de Plan, son los 93 ayuntamientos de la provincia, pero de acuerdo con las exigencias de la citada nueva disposición adicional decimosexta, los ayuntamientos deben estar al corriente en sus deberes con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, y cumplir con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. En el supuesto de no cumplirlo, la inversión no puede suponer gastos de mantenimiento y así debe quedar acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Por último, por lo que se refiere a la financiación, el DTC 93 es un Plan de la Diputación de A Coruña que se financia entre la Diputación y los ayuntamientos que voluntariamente podrán realizar aportaciones para la financiación de las actuaciones a realizar.

El importe total de la aportación provincial inicialmente prevista a este Plan ascendía a 18.000.000,00 euros, que se distribuyó objetivamente entre los 93 ayuntamientos de la provincia aplicando las variables ponderadas que se indican a continuación:

10%	Cuota fija
20%	Esfuerzo fiscal
10%	Número de parroquias
30%	Población total
30%	Superficie

De la aplicación de estos porcentajes a los datos de los 93 ayuntamientos destinatarios del Plan resulta la cantidad de la aportación provincial que se les asigna a cada uno de ellos.

Respecto al presupuesto mínimo de cada proyecto de obra o pliego de prescripciones técnicas de los suministros se establece en 30.000,00 euros.

En la base 5 se concreta la documentación que los ayuntamientos tuvieron que presentar, de manera telemática, hasta el 19 de mayo de 2014 para participar en este Plan.

Dado que la aportación provincial a este Plan se financia con cargo al superávit presupuestario, su tramitación se debía realizar cumpliendo con los requisitos de la citada nueva disposición adicional decimosexta del Real Decreto-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, principalmente en lo que se refiere al objeto de las actuaciones a financiar en el Plan, y a la documentación a presentar.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DTC 93

Los 93 ayuntamientos de la provincia destinatarios del Plan presentaron la documentación requerida en las bases, y después de su revisión y en su caso corrección, el Pleno de la Diputación prestó aprobación al Plan a través de 2 fases.

La primera fase incluía obras en 25 ayuntamientos de la provincia y se aprobó mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2014 de forma condicionada a la entrada en vigor el EMC 3/2014. Los importes totales de su financiación son los siguientes:

1ª FASE ANUALIDAD 2014 con 25 ayuntamientos PLAN DTC-93			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS (Anexo I)	3.901.823,50	47.921,36	3.949.744,86
B) APORTACIONES MUNICIPALES (Anexo II)	0,00	0,00	0,00
TOTAL 1ª FASE PLAN DTC 93	3.901.823,5	47.921,36	3.949.744,86

La segunda fase incluía obras en los 68 ayuntamientos restantes y se aprobó mediante acuerdo plenario de 30 de julio de 2014, de forma condicionada a la entrada en vigor el EMC 4/2014. Los importes totales de su financiación son los siguientes:

2ª E ÚLTIMA FASE ANUALIDAD 2014 con 68 ayuntamientos PLAN DTC-93			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS (Anexo I)	13.853.769,36	489.619,55	14.343.388,91
B) APORTACIONES MUNICIPALES (Anexo II)	240.939,39	0,00	240.939,39
TOTAL 2ª Y ÚLTIMA FASE PLAN DTC 93	14.094.708,75	489.619,55	14.584.328,30

Posteriormente, mediante Resolución de Presidencia número 17850 de 12 de septiembre de 2014, se consideró definitivamente aprobado el Plan DTC 93, una vez que entraron en vigor los expedientes de modificación de créditos 3/2014 y 4/2014 a los que se había condicionado la aprobación definitiva de las dos fases de este Plan

Con ello, el resumen de financiación del Plan en su totalidad es el siguiente:

TOTAL PLAN DTC-93 93 AYUNTAMIENTOS			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS (Anexo I)	17.755.592,86	537.540,91	18.293.133,77
B) APORTACIONES MUNICIPALES (Anexo II)	240.939,39	0,00	240.939,39
TOTAL PLAN DTC 93	17.996.532,25	537.540,91	18.534.073,16

Para facilitar el seguimiento de estas inversiones financieramente sostenibles de forma detallada para cada uno de los programas de imputación presupuestaria, cada una de las inversiones aprobadas se financia con cargo a una partida presupuestaria específica según el tipo de inversión de que se trate, dentro de los programas previstos.

Los datos de la aportación provincial destinada a la financiación de la 1ª y 2ª fase de la anualidad 2014 del Plan DTC-93, desglosados por programas, son los siguientes:

PLAN DTC-93 "Una diputación para todos los ayuntamientos"				
PROGRAMA		1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
133	Ordenación del tráfico		184.456,50	184.456,50
155	Vías públicas	740.731,19	5.804.358,80	6.545.089,99
161	Saneamiento	411.163,88	677.388,27	1.088.552,15
162	Tratamiento de residuos		261.699,93	261.699,93
165	Iluminación pública		1.358.511,91	1.358.511,91
171	Parques y jardines		337.403,34	337.403,34
172	Medio natural		57.402,92	57.402,92
336	Patrimonio histórico		89.520,05	89.520,05
453	Carreteras	1.495.522,85	3.556.505,15	5.052.028,00
454	Caminos vecinales	1.254.405,58	1.612.587,59	2.866.993,17
933	Gestión del patrimonio		154.874,29	154.874,29
TOTAL		3.901.823,50	14.094.708,75	17.996.532,25

Posteriormente, mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2015 se aprobó una modificación del Plan para corregir un error en el presupuesto de una obra del Ayuntamiento de Boiro, que disminuía su presupuesto en 100,00 € minorando la aportación municipal sin variar la aportación provincial. Por ello las cifras globales actuales de financiación del Plan que figuran en los listados son las siguientes:

TOTAL PLAN DTC-93 "Una diputación para todos los ayuntamientos"			
93 AYUNTAMIENTOS			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
TOTAL PLAN DTC 93	17.996.532,25	537.440,91	18.533.973,16

3.- APROBACIÓN DEL PLAN ADICIONAL 1/2014 POR REINVERSIÓN DE BAJAS DE LICITACION

En la base 2.D) en relación con la base 6 de las reguladoras del Plan, se preveía la posibilidad de que los ayuntamientos solicitaran, junto con el Plan base, obras supletorias para su aprobación de forma condicionada a que se produjeran bajas de licitación en las obras del Plan Base. Por ello, una vez adjudicadas la mayoría de las obras, mediante Resolución de Presidencia nº 15401 de 15 -7-2015 se aprobó la 1ª fase del Plan DTC Adicional 1/2014, cuyos datos de financiación son los siguientes:

TOTAL PLAN DTC 93 ADICIONAL 1/2014 1ª FASE			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS	532.665,42	204.319,16	736.984,58

	PROGRAMA	PARTIDA	DTC AD 1/2014
1533	Vías públicas	0430/1533/76201	236.901,17
1602	Saneamiento	0430/1602/76201	52.116,00
4534	Carreteras	0430/4534/76201	80.658,97
4542	Caminos vecinales	0430/4542/76201	121.104,00
93392	Gestión del patrimonio	0430/93392/76201	41.885,28
T O T A L			532.665,42

Posteriormente, después de que otros ayuntamientos hubieran adjudicado sus obras del DTC93 base, mediante Resolución de Presidencia nº 13921 de 14 de junio de 2016 se aprobó la 2ª fase del DTC93 Adicional 1/2014, cuyos datos de financiación son los siguientes:

TOTAL PLAN DTC 93 ADICIONAL 1/2014 2ª FASE			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS	563.853,70	174.505,27	738.358,97

0430/1332/76201	31.610,12
0430/1532/76201	248.619,15
0430/1711/76201	283.624,43
TOTAL	563.853,70



Esta 2ª fase del DTC adicional 1/2014 fue modificada, a petición del ayuntamiento de A Coruña, mediante Resolución de Presidencia nº 30195 de 9 de diciembre de 2016, manteniendo la aportación de la Diputación aunque con modificación de los programas de imputación, y minorando la aportación del ayuntamiento y el total de las inversiones, quedando los datos de esta la 2ª fase del DTC93 Adicional 1/2014 como se indica:

TOTAL PLAN DTC 93 ADICIONAL 1/2014 2ª FASE modificada			
APARTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
A) OBRAS Y SUMINISTROS	563.853,70	87.020,39	650.874,09

0430/1332/76201	31.610,12
0430/1532/76201	161.134,27
0430/1711/76201	371.109,31
TOTAL	563.853,70

Los datos de la suma de las 2 fases del DTC adicional 1/2014 son los siguientes:

TOTAL PLAN DTC 93 ADICIONAL 1/2014			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
1ª Fase	532.665,42	204.319,16	736.984,58
2ª Fase	563.853,70	87.020,39	650.874,09
TOTAL	1.096.519,12	291.339,55	1.387.858,67

PROGRAMA	PARTIDA	DTC AD 1/2014 1ª FASE	DTC AD 1/2014 2ª FASE	DTC AD 1/2014 TOTAL
1332	Ordenac. tráfico	0430/1332/76201	31.610,12	31.610,12
1532	Acceso a núcleos	0430/1532/76201	161.134,27	161.134,27
1533	Vías públicas	0430/1533/76201	236.901,17	236.901,17
1602	Saneamiento	0430/1602/76201	52.116,00	52.116,00
1711	Parques y jardines	0430/1711/76201	371.109,31	371.109,31
4534	Carreteras	0430/4534/76201	80.658,97	80.658,97
4542	Caminos vecinales	0430/4542/76201	121.104,00	121.104,00
93392	Gestión patrimonio	0430/93392/76201	41.885,28	41.885,28
T O T A L		532.665,42	563.853,70	1.096.519,12

4.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PAGO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA APORTACIÓN PROVINCIAL

A) OBRAS Y SUMINISTROS

De conformidad con lo previsto en la base 7 de las reguladoras de este Plan, la contratación de las obras se realiza por los respectivos ayuntamientos por delegación de la Diputación, y deberá enviarse a la Diputación la documentación que se indica en la citada base hasta el día 1 de octubre de 2014. Teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del Plan no se realizó hasta el 12 de septiembre de 2014, este plazo fue ampliado hasta el 15 de diciembre de 2014 mediante Resolución de Presidencia. No obstante, algunos ayuntamientos solicitaron a esta Diputación sucesivamente prórrogas para adjudicar las obras, quedando actualmente 3 obras de un ayuntamiento pendientes de adjudicar, con prórroga hasta el 30 de junio de 2017.

La contratación se realiza por los ayuntamientos de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE nº 276 del 16 de noviembre de 2011) utilizando los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados por esta Diputación. La presentación de la documentación de adjudicación se realiza por los ayuntamientos de forma telemática a través de la plataforma SUBTEL de esta Diputación.

Después de que los ayuntamientos presenten en la Diputación la documentación justificativa de la adjudicación de la obra y el acta de comprobación de replanteo, la Diputación transferirá al ayuntamiento, con carácter parcialmente prepagable, el 50% de su aportación a la obra calculada sobre el presupuesto de adjudicación.

La ejecución de las obras también corresponde a los ayuntamientos, y debe realizarse de acuerdo con el proyecto técnico aprobado.

Todas las obras debían estar terminadas el 1 de octubre de 2015, aunque este plazo podía ser prorrogado mediante Resolución de Presidencia, tras la solicitud motivada del ayuntamiento. Por ello, mediante Resolución de Presidencia se concedió a los ayuntamientos que lo solicitaron una prórroga para la ejecución de las obras hasta el 30 de junio de 2017.

La base 8 prevé que a medida que se ejecute la obra, los ayuntamientos deben presentar en la Diputación las correspondientes certificaciones de ejecución de las obras o las facturas, debidamente aprobadas por el órgano municipal competente, para su aprobación técnica por la Diputación.

Junto con la primera certificación deberán presentarse dos fotografías donde se refleje la colocación del cartel en la obra y en su entorno, conforme al modelo establecido.

Cuando se presente la última certificación de ejecución o factura acompañada del "acta de recepción", así como la certificación acreditativa de la aprobación de la certificación o factura por el órgano municipal competente y la acreditación de haber destinado el importe anticipado a realizar los pagos correspondientes, la Diputación transferirá al ayuntamiento el 50% o resto de la aportación provincial, calculada sobre el presupuesto de adjudicación, correspondiente a la inversión ejecutada.



En cuanto al Plan DTC Adicional 1/2014, el plazo de adjudicación se fijó inicialmente en el 30 de noviembre de 2015, pero ya ha sido prorrogado a solicitud de los ayuntamientos hasta el 30 de junio de 2017; y el plazo de ejecución previsto terminaba el 30 de junio de 2016, pero se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2017.

B) APORTACIONES MUNICIPALES

Por lo que se refiere a la forma de pago de la aportación provincial a las "aportaciones municipales a otros planes y programas", en las bases estaba previsto que la Diputación transferirla al ayuntamiento el 50% de la aportación provincial aplicada a esta finalidad después de la aprobación del Plan por el Pleno en base a los datos que figuran en el ANEXO II presentado con la solicitud de participación en el plan.

Los ayuntamientos presentaron en la Diputación, hasta el 1 de octubre de 2015, un informe firmado por la Intervención o Secretaría-Intervención del ayuntamiento justificativo de la aportación provincial, así como el acta de recepción de la inversión o informe técnico justificativo de su ejecución según el modelo que figura como ANEXO III a las bases.

A la vista de la citada documentación anexa, la Diputación transfirió a los respectivos ayuntamientos el 50% o resto de la aportación provincial solicitada para esta finalidad.

5.- SITUACIÓN DEL PLAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La situación a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente:

Algunos ayuntamientos habían presentado a través de la plataforma SUBTEL de esta Diputación la documentación de adjudicación, y para 8 de ellos se iniciaron los trámites para realizar con carácter prepagable el pago del primer 50% de aportación provincial, pero a 31 de diciembre de 2014 los expedientes quedaron en fase P.

En cuanto a la ejecución de las obras, estaba pendiente de configurar la plataforma SUBTEL para que los ayuntamientos presentaran las certificaciones de ejecución de obra y las actas de recepción, por lo que aunque las obras estuvieran ejecutadas la Diputación no disponía en ese momento de información sobre su estado de ejecución. Una vez recibida y revisada la documentación relativa a la terminación de las obras y suministros, la Diputación realizará el pago del segundo 50% o resto de su aportación provincial.

De acuerdo con la información facilitada por Intervención de esta Diputación, la situación a 31 de diciembre de 2014 de las distintas partidas destinadas a la financiación de este Plan era la siguiente:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Obligaciones Reconocidas
0430	133A	76201	DTC 93- Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	184.456,50	184.456,50	184.456,50	0,00
0430	155B	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	0,00	6.545.089,99	6.545.089,99	6.545.023,79	16.400,00
0430	161C	76201	DTC 93- Saneamiento,	0,00	1.088.552,15	1.088.552,15	1.088.552,15	76.077,47



			abastecimiento y distr. de aguas					
0430	162B	76201	DTC 93- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	0,00	261.699,93	261.699,93	261.699,93	0,00
0430	165B	76201	DTC 93- Alumbrado público	0,00	1.358.511,91	1.358.511,91	1.358.511,91	4.419,39
0430	171C	76201	DTC 93- Parques y jardines	0,00	337.403,34	337.403,34	337.403,34	0,00
0430	172G	76201	DTC 93- Protección y mejora del medio ambiente	0,00	57.402,92	57.402,92	57.402,92	0,00
0430	336F	76201	DTC 93- Arq. y protección del patrimonio histórico- art.	0,00	89.520,05	89.520,05	89.520,05	0,00
0430	453E	76201	DTC 93- Carreteras municipales	0,00	5.052.028,00	5.052.028,00	5.052.028,00	11.481,67
0430	454C	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	0,00	2.866.993,17	2.866.993,17	2.866.993,17	28.491,18
0430	933K	76201	DTC 93- Gestión del patrimonio	0,00	154.874,29	154.874,29	154.874,29	0,00
				0,00	17.996.532,25	17.996.532,25	17.996.466,05	136.869,71

6.- SITUACIÓN DEL PLAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

El Plan DTC 93 se fue ejecutando durante todo el año 2015 de modo que su situación a 31 de diciembre de 2015 era la siguiente:

TOTAL PLAN DTC-93 "Una diputación para todos los ayuntamientos" 93 AYUNTAMIENTOS			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO CONTRATA	17.996.532,25	537.440,91	18.533.973,16
OBRAS PENDIENTES DE ADJUDICAR	303.596,53	0	303.596,53
IMPORTES OBRAS ADJUDICADAS	16.236.587,05	343.669,30	16.580.256,35
EJECUTADO SOBRE ADJUDICACION	13.908.383,29	330.159,23	14.238.542,52
PENDIENTE DE EJECUTAR	2.328.203,76	13.510,07	2.341.713,83



DTC 93 BASE					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	PAGOS REALIZADOS
0430	133A 1332	76201	DTC 93- Ordenación del tráfico y del estacionamiento	42.271,37	42.271,37
0430	155B 1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	5.442.947,18	5.442.947,18
0430	161C 1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	910.371,40	910.371,40
0430	162B 16212	76201	DTC 93- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	219.902,89	219.902,89
0430	165B 1652	76201	DTC 93- Alumbrado público	681.400,76	681.400,76
0430	171C 1712	76201	DTC 93- Parques y jardines	194.630,45	194.630,45
0430	172G 17224	76201	DTC 93- Protección y mejora del medio ambiente	46.500,00	46.500,00
0430	336F 3366	76201	DTC 93- Arq. y protección del patrimonio histórico- art.	89.520,05	89.520,05
0430	453E 4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	4.548.204,76	4.548.204,76
0430	454C 4542	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	2.397.857,54	2.397.857,54
0430	933K 93392	76201	DTC 93- Gestión del patrimonio	152.575,93	152.575,93
TOTAL				14.726.182,33	14.726.182,33

El Plan DTC adicional 1/2014 1ª fase se aprobó mediante Resolución de Presidencia el 15-7-2015, por lo que a 31-12-2015 su situación era la siguiente:

TOTAL PLAN DTC93 ADICIONAL 1/2014			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO CONTRATA	532.665,42	204.319,16	736.984,58
OBRAS PENDIENTES DE ADJUDICAR	398.195,18	116.834,11	515.029,29
IMPORTES OBRAS ADJUDICADAS	124.606,75	66.167,21	190.773,96
EJECUTADO SOBRE ADJUDICACION	0,00	0,00	0,00



DTC 93 ADICIONAL					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	PAGOS REALIZADOS
0430	155B 1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	15.383,34	15.383,34
0430	161C 1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	21.941,80	21.941,80
0430	453E 4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	24.978,25	24.978,25
			TOTAL	62.303,39	62.303,39

La suma de los planes DTC Base y DTC adicional es la siguiente:

TOTAL DTC 93 BASE y DTC ADICIONAL					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
0430	133A 1332	76201	DTC 93- Ordenación del tráfico y del estacionamiento	42.271,37	42.271,37
0430	155B 1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	5.458.330,52	5.458.330,52
0430	161C 1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	932.313,20	932.313,20
0430	162B 16212	76201	DTC 93- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	219.902,89	219.902,89
0430	165B 1652	76201	DTC 93- Alumbrado público	681.400,76	681.400,76
0430	171C 1712	76201	DTC 93- Parques y jardines	194.630,45	194.630,45
0430	172G 17224	76201	DTC 93- Protección y mejora del medio ambiente	46.500,00	46.500,00
0430	336F 3366	76201	DTC 93- Arq. y protección del patrimonio histórico- art.	89.520,05	89.520,05
0430	453E 4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	4.573.183,01	4.573.183,01
0430	454C 4542	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	2.397.857,54	2.397.857,54
0430	933K 93392	76201	DTC 93- Gestión del patrimonio	152.575,93	152.575,93
			TOTAL	14.788.485,72	14.788.485,72

7.- SITUACIÓN DEL PLAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El Plan DTC 93 continuó ejecutándose durante todo el año 2016 de modo que su situación a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

TOTAL PLAN DTC 93 BASE			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO CONTRATA	17.996.532,25	537.440,91	18.533.973,16
OBRAS PENDIENTES DE ADJUDICAR	204.282,77	0,00	204.282,77
IMPORTES OBRAS ADJUDICADAS	16.317.627,24	343.669,30	16.661.296,54
EJECUTADO SOBRE ADJUDICACION	15.486.673,82	343.566,53	15.830.240,35
PENDIENTE DE EJECUTAR	830.953,42	102,77	831.056,19

TOTAL PLAN DTC 93 ADICIONAL			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO CONTRATA	1.096.519,12	291.339,55	1.387.858,67
OBRAS PENDIENTES DE ADJUDICAR	613.987,71	111.256,90	725.244,61
IMPORTES OBRAS ADJUDICADAS	436.729,29	95.935,14	532.664,43
EJECUTADO SOBRE ADJUDICACION	349.139,25	89.820,42	438.959,67
PENDIENTE DE EJECUTAR	87.590,04	6.114,72	93.704,76



DTC 93 BASE						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Pagos ordenados	Pagos realizados
0430	1332	76201	DTC 93- Ordenación del tráfico y del estacionamiento	123.311,56	123.311,56	123.311,56
0430	1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	221.053,55	221.053,55	221.053,55
0430	1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	42.841,55	42.841,55	42.841,55
0430	1652	76201	DTC 93- Alumbrado público	167.028,10	167.028,10	0,00
0430	1712	76201	DTC 93- Parques y jardines	49.321,79	49.321,79	49.321,79
0430	4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	210.602,11	210.602,11	210.602,11
0430	4542	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	163.161,87	163.161,87	163.161,87
			TOTAL	977.320,53	977.320,53	810.292,43

TOTAL DTC 93 ADICIONAL						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Pagos ordenados	Pagos realizados
0430	1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	181.381,22	181.381,22	181.381,22
0430	1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	21.941,60	21.941,60	21.941,60
0430	4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	55.023,75	55.023,75	55.023,75
0430	4542	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	51.341,57	51.341,57	51.341,57
0430	93392	76201	DTC 93- Gestión del patrimonio	20.942,64	20.942,64	20.942,64
			TOTAL	330.630,78	330.630,78	330.630,78



TOTAL DTC 93 BASE y DTC ADICIONAL						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Pagos ordenados	Pagos realizados
0430	1332	76201	DTC 93- Ordenación del tráfico y del estacionamiento	123.311,56	123.311,56	123.311,56
0430	1533	76201	DTC 93- Vías públicas urbanas	402.434,77	402.434,77	402.434,77
0430	1602	76201	DTC 93- Saneamiento, abastecimiento y distr. de aguas	64.783,15	64.783,15	64.783,15
0430	16212	76201	DTC 93- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00
0430	1652	76201	DTC 93- Alumbrado público	167.028,10	167.028,10	0,00
0430	1712	76201	DTC 93- Parques y jardines	49.321,79	49.321,79	49.321,79
0430	17224	76201	DTC 93- Protección y mejora del medio ambiente	0,00	0,00	0,00
0430	3366	76201	DTC 93- Arq. y protección del patrimonio histórico- art.	0,00	0,00	0,00
0430	4534	76201	DTC 93- Carreteras municipales	265.625,86	265.625,86	265.625,86
0430	4542	76201	DTC 93- Caminos municipales y vecinales	214.503,44	214.503,44	214.503,44
0430	93392	76201	DTC 93- Gestión del patrimonio	20.942,64	20.942,64	20.942,64
TOTAL				1.307.951,31	1.307.951,31	1.140.923,21

8.- CONCLUSIÓN

El resumen de las obligaciones reconocidas durante los años 2014, 2015 y 2016 es el siguiente:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS DIPUTACIÓN FASE "O"			
	DTC 93 BASE	DTC 93 ADICIONAL	TOTAL
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2014	136.869,71		136.869,71
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015	14.726.182,33	62.303,39	14.788.485,72
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2016	977.320,53	330.630,78	1.307.951,31
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	15.840.372,57	392.934,17	16.233.306,74

En conclusión, puede afirmarse que este Plan DTC 93, financiado con superávit de la Diputación, se ha destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, y su tramitación se ha realizado cumpliendo con las exigencias de la nueva Disposición adicional decimosexta del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A Coruña, 24 de enero de 2017

A xefa do servizo
de xestión de Plans



Susana Rouco Penabad

Asunto: Informe sobre la situación a 31 de diciembre de 2016 del Plan de Acción Social PAS 2015

1.- ANTECEDENTES Y BASES REGULADORAS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL (PAS) 2015

El Pleno de la Diputación en sesión realizada el día 8 de octubre de 2015 aprobó las bases reguladoras del Plan de Acción Social (PAS), cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 196 del 14 de octubre de 2015, al que la Diputación destinaba una aportación provincial por importe de 33.000.000,00 €. A continuación se envió una circular a los 93 ayuntamientos de la provincia destinatarios del Plan, en la que se comunicaba la aprobación de las bases y el importe concreto de la aportación de la Diputación asignada a cada uno de ellos como resultado de la aplicación de los criterios objetivos de asignación de fondos previstos en las bases.

Dado que la aportación provincial a este Plan se financia con cargo al superávit presupuestario, su tramitación se debía realizar cumpliendo con los requisitos de la citada nueva disposición adicional decimosexta del Real Decreto-Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, principalmente en lo que se refiere al objeto de las actuaciones a financiar con cargo al Plan, que deben ser financieramente sostenibles, y a la documentación a presentar.

En las bases reguladoras del PAS 2015 se indica que la finalidad de este Plan es cooperar con los ayuntamientos en la realización de "inversiones financieramente sostenibles" y que tengan en su mayor parte un "carácter social", en el sentido de ir destinados a mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente de la infancia, de la juventud, de las mujeres, de las personas mayores, de las personas con diversidades funcionales y necesidades especiales, y de otros colectivos que necesiten de especial apoyo y protección.

La Base 2.1 **define las "inversiones financieramente sostenibles"** que constituyen el objeto del Plan del siguiente modo:

"Por lo que se refiere al aspecto de realización de "inversiones financieramente sostenibles", dado que está previsto que este Plan se financie en la anualidad 2015 con cargo al superávit presupuestario, las inversiones que soliciten los ayuntamientos deben cumplir los requisitos fijados para las "inversiones financieramente sostenibles" en la disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales añadida por el Decreto-Ley 2/2014, del 21 de febrero (BOE nº 46 del 22 de febrero de 2014).

La citada disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales concreta los requisitos objetivos, subjetivos y formales de las "inversiones financieramente sostenibles" que pueden financiarse con superávit presupuestario, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012, del 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con tales disposiciones, las inversiones financieramente sostenibles que se soliciten dentro de este Plan deben cumplir los siguientes requisitos:

A) Deben ser obras de competencia municipal, según lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 del 30 de diciembre de 2013).

B) Deben tener reflejo presupuestario en los grupos de programas que se concretan en el primer párrafo de la citada nueva disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de entre los programas previstos en la Orden EHA del 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP del 14 de marzo de 2014, con el que los programas actualizados son los siguientes:

- 160. Alcantarillado*
- 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable*
- 162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos*
- 165. Alumbrado público*
- 172. Protección y mejora del medio ambiente*
- 412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos*
- 422. Industria*
- 425. Energía*
- 431. Comercio*
- 432. Información y promoción turística*
- 441. Transporte de viajeros*
- 442. Infraestructuras del transporte*
- 452. Recursos hidráulicos*
- 463. Investigación científica, técnica y aplicada*
- 491. Sociedad de la información*
- 492. Gestión del conocimiento*

También podrán corresponder con los siguientes programas del segundo párrafo de esta norma, pero con la indicación de que cuando el gasto sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 y 2 de los estados de gastos vinculados a los proyectos de inversiones requerirá autorización previa de la Secretaría general de coordinación autonómica y local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- 133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento*
- 153. Vías públicas*
- 171. Parques y jardines*
- 336. Protección y gestión del Patrimonio histórico-artístico*
- 453. Carreteras*
- 454. Caminos vecinales*
- 933. Gestión del patrimonio (sólo aplicable a los gastos de rehabilitación y conservación)*

Quedan expresamente excluidas las adquisiciones de mobiliario, enseres y vehículos, salvo los destinados a la prestación del servicio público de transporte.

C) *Deben ser obras con un presupuesto mínimo de 30.000,00 €, IVA incluido, con una vida útil superior a 5 años, y su ejecución, mantenimiento y liquidación debe permitir dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

D) *En todo caso, deben ser inversiones para los que el ayuntamiento tenga la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, y que no precisen de autorizaciones o, en caso de que sean precisas, deberán detallarse, y el ayuntamiento deberá acreditar documentalmente que ya cuenta con ellas o que las solicitó antes del final del plazo de presentación de la solicitud de este Plan, adjuntando los correspondientes documentos."*

En cuanto a los **destinatarios** de Plan, son los 93 ayuntamientos de la provincia, que de acuerdo con las exigencias de la citada nueva disposición adicional decimosexta, deben estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, y cumplir con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. En el supuesto de no cumplirlo, deben informar si la inversión puede suponer o no gastos de mantenimiento y acreditarlo en su Plan económico financiero convenientemente aprobado.

Por último, por lo que se refiere a la **financiación**, el PAS 2015 es un Plan propio de la Diputación de A Coruña que se financia entre esta Diputación y los ayuntamientos que voluntariamente quieran realizar aportaciones para la financiación de las actuaciones a realizar. El importe total de la aportación provincial inicialmente prevista a este Plan ascendía a 33.000.000,00 euros procedentes del superávit de la Diputación, que se distribuyó objetivamente entre los 93 ayuntamientos de la provincia aplicando las variables ponderadas que se indican a continuación:

10%	Cuota fija
5%	Esfuerzo fiscal
15%	Número de parroquias
35%	Población total
35%	Superficie

De la aplicación de estos porcentajes a los datos de los 93 ayuntamientos destinatarios del Plan resulta la cantidad de la aportación provincial que se les asigna a cada uno de ellos.

Por otra parte, se hace constar que además de estas inversiones financieramente sostenibles financiadas con cargo al crédito procedente del superávit de esta Diputación por importe de 33.000.000,00 € repartidos objetivamente entre los 93 ayuntamientos de la provincia, también se incluyen en este Plan PAS 2015 inversiones por importe de 3.114.918,83 € para algunos ayuntamientos que habían pedido una subvención nominativa que ya tenía crédito aprobado en el presupuesto provincial en la correspondiente partida, pero que no había sido aprobada. Estas inversiones, que se incluyen en el apartado PAS-Convenios, dado que no se financian con cargo al superávit presupuestario de la Diputación, no están afectadas por la necesidad de ser financieramente sostenibles.

En la base 5 se concreta la **documentación** que los ayuntamientos tuvieron que presentar de manera telemática hasta el 18 de diciembre de 2015 para participar en este Plan, entre la que figura el proyecto técnico, informes técnicos, acreditación de que el ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos y con las autorizaciones necesarias para su ejecución, y específicamente, para acreditar su naturaleza de inversión financieramente sostenible, una "memoria económica de la Alcaldía", con una previsión de gastos de mantenimiento e ingresos generados, vida útil y la proyección de los efectos económicos, así como un "informe de la Intervención o Secretaría-Intervención" del Ayuntamiento, analizando la memoria económica de la Alcaldía, y pronunciándose sobre si la inversión propuesta reúne los requisitos para ser considerada financieramente sostenible.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN PAS 2015

El PAS 2015 fue aprobado por el pleno de esta Diputación en 4 fases, en las sesiones celebradas 27 de noviembre de 2015, 30 de diciembre de 2015, 27 de mayo de 2016 y 29 de junio de 2016, a medida que estaba correcta la documentación de los ayuntamientos. Los datos económicos de las inversiones incluidas en cada fase, tanto en el apartado PAS- inversiones financieramente sostenibles, como PAS-Convenios son los siguientes:

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL (PAS) 2015						
RESUMEN FASES						
	PAS- INVERSIONES			PAS- CONVENIOS		
	DIPUTACIÓN	AYUNTAM	TOTAL	DIPUTACIÓN	AYUNTAM	TOTAL
1º				1.258.547,40	1.186.314,37	2.444.861,77
2º				1.313.788,71	0,00	1.313.788,71
3º	16.531.954,35	1.409.479,26	17.941.433,61	317.181,82	65.691,95	382.873,77
4º	16.238.406,88	285.118,90	16.523.525,78	435.785,08	424.130,10	859.915,18
TOTAL	32.770.361,23	1.694.598,16	34.464.959,39	3.325.303,01	1.676.136,42	5.001.439,43

PAS- INVERSIONES Y PAS- CONVENIOS 2015			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAM	TOTAL
1º	1.258.547,40	1.186.314,37	2.444.861,77
2º	1.313.788,71	0,00	1.313.788,71
3º	16.849.136,17	1.475.171,21	18.324.307,38
4º	16.674.191,96	709.249,00	17.383.440,96
TOTAL	36.095.664,24	3.370.734,58	39.466.398,82



Para facilitar el seguimiento de las inversiones financieramente sostenibles de forma detallada, cada una de las inversiones aprobadas se financia con cargo a una partida presupuestaria específica según el tipo de inversión de que se trate, dentro de los programas previstos.

Los datos de la aportación provincial destinada a la financiación del PAS INVERSIONES 2015 desglosados por programas son los siguientes:

PAS - INVERSIONES 2015						
		1^a	2^a	3^a	4^a	TOTAL PAS INVERSIONES 2015
PROGRAMA		FASE	FASE	FASE	FASE	
133	Ordenación del tráfico				280.375,64	280.375,64
153	Vías públicas			5.444.398,21	3.944.289,36	9.388.687,57
160	Alcantarillado			711.011,52	948.824,03	1.659.835,55
161	Abastecimiento de agua			589.622,76	388.371,09	977.993,85
162	Recogida residuos				70.120,11	70.120,11
165	Alumbrado público			347.003,51	908.966,24	1.255.969,75
171	Parques y jardines			2.883.996,96	1.892.219,15	4.776.216,11
172	Medio Ambiente				320.671,03	320.671,03
336	Patrimonio hco-artístico				37.095,73	37.095,73
432	Promoción turística				106.890,41	106.890,41
441	Transporte			58.318,39		58.318,39
442	Infraestructuras del transporte			30.354,28		30.354,28
453	Carreteras			2.169.015,66	1.301.192,43	3.470.208,09
454	Caminos vecinales			549.884,79	1.159.142,42	1.709.027,21
933	Gestión del patrimonio			3.748.348,27	4.880.249,24	8.628.597,51
TOTAL		0,00	0,00	16.531.954,35	16.238.406,88	32.770.361,23

En el apartado PAS-CONVENIOS se incluyen inversiones que ya tenían su propia partida por proceder de créditos destinados inicialmente a la financiación de Convenios con Ayuntamientos, por lo que no proceden del superávit presupuestario y sus inversiones no tienen que ser financieramente sostenibles. Los datos de la aportación provincial destinada a la financiación del PAS CONVENIOS 2015 desglosados por programas son los siguientes:

PAS – CONVENIOS 2015						
		1^a	2^a	3^a	4^a	TOTAL PAS 2015
PROGRAMA		FASE	FASE	FASE	FASE	
135	Protección civil				111.691,65	111.691,65
1531	Acceso nucleos		144.878,53			144.878,53
1532	Vías públicas	90.075,45			192.024,37	282.099,82
161	Abastecimiento		512.143,73	56.121,43		568.265,16
1651	Alumbrado público		78.665,22			78.665,22
323	Enseñanza infantil primaria			32.325,18		32.325,18
3331	Museos				132.069,06	132.069,06
337	Instalaciones tiempo libre	181.115,63		54.414,00		235.529,63
342	Instalaciones deportivas		380.101,23			380.101,23
4311	Ferias	103.999,33				103.999,33
4314	Fomento del comercio	502.398,23				502.398,23
4532	Carreteras	278.281,56		174.321,21		452.602,77
454	Caminos vecinales	102.677,20				102.677,20
93391	Gestión del patrimonio		198.000,00			198.000,00
TOTAL		1.258.547,40	1.313.788,71	317.181,82	435.785,08	3.325.303,01



3.- CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PAGO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA APORTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo previsto en la base 7 de las reguladoras de este Plan, la contratación de las obras se realiza por los respectivos ayuntamientos por delegación de la Diputación, quienes deberán enviar la documentación que se indica en la citada base hasta el día 1 de octubre de 2016. No obstante, este plazo ha sido prorrogado á solicitud de algunos ayuntamientos, hasta el 30 de junio de 2017.

La contratación se realiza por los ayuntamientos de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE nº 276 del 16 de noviembre de 2011) utilizando los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados por esta Diputación. La presentación de la documentación de adjudicación se realiza por los ayuntamientos de forma telemática a través de la plataforma SUBTEL de esta Diputación.

La ejecución de las obras también corresponde a los ayuntamientos, y debe realizarse de acuerdo con el proyecto técnico aprobado. Todas las inversiones deben estar terminadas el 1 de noviembre de 2017, aunque este plazo podrá ser prorrogado mediante Resolución de Presidencia, tras la solicitud motivada del ayuntamiento.

El pago al ayuntamiento del importe de la aportación provincial se realizará a la vista de las certificaciones de ejecución de las obras o facturas de los suministros aprobados por el órgano municipal competente, que el ayuntamiento presente en la diputación de manera telemática. Se procurará que las certificaciones de ejecución de obras sean por un presupuesto superior a los 6.000,00 €.

Desde el inicio de las obras hasta su recepción se deberá colocar el cartel oficial debidamente cubierto, lo que se acreditará mediante el envío de dos fotografías, una del propio cartel y otra del cartel de la obra y su entorno, siendo requisito indispensable para que esta diputación transfiera al ayuntamiento el importe de la aportación provincial al Plan. Esta documentación se acompañará a la primera certificación de ejecución de las obras.

Junto con la primera certificación se deberá adjuntar el "acta de comprobación del replanteo" y con la última certificación de ejecución, se deberá adjuntar la correspondiente "acta de recepción".

Para los suministros, deberá presentarse la factura con el detalle del suministro, según figura en el pliego de prescripciones técnicas, aprobada por el órgano municipal competente junto con el acta de recepción.

Asimismo, y de conformidad con el establecido en los artículos 19.3, 34.3, 37.1 y) y 37.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá acompañar la certificación expedida por el órgano competente del ayuntamiento de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el fin de verificar que la concurrencia no supera el costo de la actuación subvencionada.

4.- SITUACIÓN DEL PLAN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El Plan PAS 2015, en sus dos apartados PAS INVERSIONES y PAS CONVENIOS, se fue ejecutando durante todo el año 2016 de modo que su situación a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

TOTAL PAS 2015			
	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO	TOTAL
PRESUPUESTO CONTRATA	36.095.664,24	3.370.734,58	39.466.398,82
OBRAS PENDIENTES DE ADJUDICAR	23.504.883,72	3.052.070,65	26.556.954,37
IMPORTES OBRAS ADJUDICADAS	10.297.242,16	58.968,96	10.356.211,12
EJECUTADO SOBRE ADJUDICACION	1.544.007,57	2.506,37	1.546.513,94

Específicamente, los datos a 31 de diciembre de 2016 de **reconocimiento de obligación (fase O)** y pago realizado (fase R) de las "inversiones financieramente sostenibles" incluidas en el PAS INVERSIONES, agrupados por programas, son los siguientes:

PAS INVERSIONES 2015					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados
0430	1534	76201	Vías públicas	232.513,95	232.513,95
0430	1603	76201	Alcantarillado	73.331,80	73.331,80
0430	1713	76201	Parques y jardines	89.181,51	89.181,51
0430	4536	76201	Carreteras	180.870,27	180.870,27
0430	93393	76201	Gestión del patrimonio	783.490,69	783.490,69
			TOTAL	1.359.388,22	1.359.388,22

Los datos a 31 de diciembre de 2016 de **reconocimiento de obligación (fase O)** y pago realizado (fase R) de las inversiones incluidas en el PAS CONVENIOS, agrupados por programas, son los siguientes:

PAS CONVENIOS 2015					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados
0430	1532	76201	Pav vías públicas	10.025,50	10.025,50
0430	4532	76201	Carreteras	174.593,85	174.593,85
			TOTAL	184.619,35	184.619,35

5.- CONCLUSIÓN

En conclusión, puede afirmarse que el apartado PAS INVERSIONES del Plan de Acción Social (PAS) 2015, que está financiado con superávit de la Diputación, se ha destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, y su tramitación se ha realizado cumpliendo con las exigencias de la nueva Disposición adicional decimosexta del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A Coruña, 24 de enero de 2017

A xefa do servizo
de xestión de Plans



Susana Rouco Penabad